

212737

LA  
**ESCUELA DE REFORMA,**  
*DE BARCELONA*

PARA JÓVENES VICIOSOS, VAGABUNDOS Ó ABANDONADOS.

MEMORIA REDACTADA EN VIRTUD DE ENCARGO DEL

**EXCMO. SR. ALCALDE CONSTITUCIONAL**

POR EL

***Ilmo. Sr. D. PEDRO ARMENGOL y CORNET***

DOCTOR EN DERECHO, CONSEJERO PENITENCIARIO,  
RELATOR-SECRETARIO DE LA AUDIENCIA DE BARCELONA, DELEGADO POR LA EXCMA. DIPUTACIÓN  
PROVINCIAL DE BARCELONA EN EL CONGRESO INTERNACIONAL PENITENCIARIO DE ESTOCOLMO,  
DELEGADO POR EL MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA PARA ASISTIR AL DE IGUAL CLASE  
QUE DEBE CELEBRARSE EN ROMA, PONENTE OFICIAL EN AMBOS CONGRESOS, SOCIO DE MÉRITO  
DE LA ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAÍS DE VALENCIA, DOS VECES SOCIO DE MÉRITO DE LA ECONÓMICA  
BARCELONESA DE AMIGOS DEL PAÍS, DOS VECES PREMIADO CON ACCÉSIT POR LA  
REAL ACADEMIA DE CIENCIAS MORALES Y POLÍTICAS, FUNDADOR Y SECRETARIO GENERAL  
DE LA ASOCIACIÓN PARA LA REFORMA PENITENCIARIA EN ESPAÑA, ETC., ETC.

*con los planos y proyectos del arquitecto*

**D. TELMO FERNÁNDEZ.**

El Excmo. Ayuntamiento en sesión de 31 de Marzo de 1885 acordó  
la impresión de esta Memoria y planos que la acompañan.

BARCELONA.  
IMPRENTA DE JAIME JEPÚS,  
*Calle del Notariado, número 9.*

1885.

LIBRARY OF THE UNIVERSITY OF TORONTO

1900

1900

*A don Sr. D. Laureano Figueras revent se  
agradecimiento y amistad  
El autor*

LA ESCUELA DE REFORMA,

DE

**BARCELONA.**





2

LA  
ESCUELA DE REFORMA,  
DE BARCELONA

PARA JÓVENES VICIOSOS, VAGABUNDOS Ó ABANDONADOS.

MEMORIA REDACTADA EN VIRTUD DE ENCARGO DEL

EXCMO. SR. ALCALDE CONSTITUCIONAL

POR EL

*Ilmo. Sr. D. PEDRO ARMENGOL y CORNET*

DOCTOR EN DERECHO, CONSEJERO PENITENCIARIO,  
RELATOR-SECRETARIO DE LA AUDIENCIA DE BARCELONA, DELEGADO POR LA EXCMA. DIPUTACIÓN  
PROVINCIAL DE BARCELONA EN EL CONGRESO INTERNACIONAL PENITENCIARIO DE ESTOCOLMO,  
DELEGADO POR EL MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA PARA ASISTIR AL DE IGUAL CLASE  
QUE DEBE CELEBRARSE EN ROMA, PONENTE OFICIAL EN AMBOS CONGRESOS, SOCIO DE MÉRITO  
DE LA ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAÍS DE VALENCIA, DOS VECES SOCIO DE MÉRITO DE LA ECONÓMICA  
BARCELONESA DE AMIGOS DEL PAÍS, DOS VECES PREMIADO CON ACCÉSIT POR LA  
REAL ACADEMIA DE CIENCIAS MORALES Y POLÍTICAS, FUNDADOR Y SECRETARIO GENERAL  
DE LA ASOCIACIÓN PARA LA REFORMA PENITENCIARIA EN ESPAÑA, ETC., ETC.

*con los planos y proyectos del arquitecto*

**D. TELMO FERNÁNDEZ.**

El Excmo. Ayuntamiento en sesión de 31 de Marzo de 1885 acordó  
la impresión de esta Memoria y planos que la acompañan.

BARCELONA.  
IMPRENTA DE JAIME JEPÚS,  
*Calle del Notariado, número 9.*

1885.







## EXCMO. SR.

**E**N comunicación de 18. Octubre de 1881, V. E. se sirvió honrarme con el encargo de que estudiara y formulara unas bases para establecer en esta Capital una **Casa de Corrección**, con arreglo á los adelantos de la ciencia penitenciaria.

Aunque he consagrado á ésta, de muchos años á esta parte, los escasos ocios que me permite mi cargo, y la comunicación expresada tiene ya algunos meses de fecha, no me ha sido posible hasta ahora llevar á término mi tarea, así porque debía terminar para la Excm. Diputación Provincial la memoria expositiva de los acuerdos del Congreso penitenciario internacional de Estocolmo, y redactar el trabajo que como Ponente oficial del próximo Congreso penitenciario de Roma me encargó la Comisión Internacional que lo organiza, como porque tenía el propósito de ofrecer en pocas páginas, á la digna Presidencia del Municipio, el fruto de las observaciones hechas recientemente en otros países, en establecimientos de la índole del de que se trata.

No sé en verdad si habré correspondido á la confianza que V. E. me dispensó, ni si mi trabajo responde por completo al levantado y humanitario propósito de V. E., pero he puesto de mi parte cuanto he podido para coadjuvar á él y dejar cumplida la comisión que se me encargó, constituyen un verdadero estímulo en la árida materia, objeto de mis aficiones predilectas.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Barcelona 20 Marzo 1884.

*Pedro Armengol y Coruet.*

*Excmo. Sr. Alcalde Constitucional de esta Ciudad.*

**D**ELICADA al par que honrosa es la tarea que se me ha confiado por el Excmo. Sr. Alcalde Constitucional de esta Capital. Estudiar y presentar un proyecto algo completo de organización de una escuela de reforma, ó Casa de Corrección, como aquí se llaman, en un país en el cual los estudios penitenciarios son muy poco cultivados, en una nación que hasta ahora se ha preocupado muy poco, así de los medios que deben emplearse para mejorar el estado moral de los penados, como de adoptar todas aquellas medidas que la experiencia y el progreso de las ciencias sociales presentan y aconsejan como eficaces para disminuir y prevenir la criminalidad, sobre todo en la juventud, es empresa ardua; pudiera *hasta cierto punto* compararse mi tarea con el empleo de un idioma que no entendieran la mayoría de los oyentes. Las dificultades, las prevenciones y hasta los escrúpulos que puede hacer surgir el desarrollar una materia, si no nueva, exótica en nuestra patria, me obligan á dar mayor extensión á este trabajo, con el fin de desvanecer aquellos inconvenientes, procurando con todos mis esfuerzos hacer evidente así no sólo la necesidad de difundir los estudios penitenciarios, sino también el acierto con que la Presidencia del Municipio de Barcelona ha puesto sobre el tapete una cuestión de altísima importancia social.

Las corrientes políticas de nuestros días tienden á hacer desaparecer una máxima moral que admiten y propagan naciones más prácticas y experimentadas que la nuestra: *Vale más prevenir que castigar*. Todo lo que se refiere á medidas preventivas es hoy acogido, no con reserva, sino con repulsión, é infiltrándose este espíritu en gran número de disposiciones, así del orden legislativo como del administrativo, se abre ancho campo á la acción ilícita y se cohibe todo aquello que puede evitar la realización de hechos reprensibles por la moral y por el derecho.

Es necesario prescindir algo de estas corrientes, es necesario modificar algo este criterio, sobre todo tratándose de aquello que puede, en una esfera más ó menos amplia, disminuir la criminalidad, y especialmente en la juventud, porque es axiomático que hoy por hoy un gran número de criminales de nuestra patria pueden decir á los gobiernos que se han sucedido: *Somos malos, porque no se ha procurado que fuéramos buenos*.

Algo de esto debía sentir el Excmo. Ayuntamiento de Barcelona, cuando en Octubre de 1875 creó una comisión que le propusiera unas bases para establecer una Casa ó Asilo de Corrección para los jóvenes de ambos sexos; comisión compuesta de los señores Excmo. Sr. D. Manuel Durán y Bas, D. Manuel Enrique de Casanovas, D. Ignacio de Ferrán, D. José de Argullol, D. Juan de Arana y el autor de este trabajo, que como ponente redactó el dictamen que deseaba el Municipio; pero aunque el fruto de dicho trabajo fué el nombramiento en el año inmediato de una comisión mixta compuesta de señores Concejales y las personas antes citadas, á fin de que tuviera á su cargo el gobierno y dirección de la actual Casa de Corrección, ello es que por circunstancias que no son de este lugar, de hecho quedó valdío el citado acuerdo.

Hoy, una nueva resolución del Excmo. Ayuntamiento ha dado vida á otra comisión mixta, compuesta de cuatro señores Concejales y cuatro individuos de la Asociación General para la reforma penitenciaria en España, y parece que con ello ha llegado ya la hora de procurar que Barcelona tenga un Asilo para los jóvenes viciosos ó abandonados cuya conducta exija reforma, dándose así la mano este último acuerdo con el encargo origen de estos párrafos.

¡Quiera Dios que la perseverancia en tan laudables propósitos, no sólo sirva de estímulo á los Municipios de otras ciudades de nuestra patria, sino que también se consiga el disminuir la criminalidad y corregir la juventud que desde sus primeros años ha andado por malos senderos!

---

La segunda mitad del siglo actual distínguese entre otros caracteres, de las épocas precedentes, por el interés demostrado en favor de la juventud y la infancia abandonada, viciosa ó criminal, y por el gran número de instituciones creadas para reformarlas y protegerlas. Es que se ha comprendido que atajando la criminalidad por el lado que llevaba más contingente á la barra de los acusados, se conseguía salvar de la lepra del crimen á los impúberes y á los adolescentes; es que el instinto de conservación y la voz de la caridad han hecho conocer que al exceso del mal debe oponérsele el exceso del bien; que frente á frente de la precocidad en la carrera del delito, sólo pueden ser poderosos y enérgicos para conseguir un cambio en las inclinaciones viciosas nacidas del abandono, la orfandad, el mal ejemplo

y tal vez la perversidad doméstica, los medios de atracción simpática, de abnegación evangélica y de persuasión paciente.

El corazón del hombre casi nunca resiste el tratamiento que hace vibrar sus fibras con delicadeza, casi nunca es sordo á esta voz misteriosa que está diciendo siempre que la raza humana ha nacido para algo más que para la materia. El corazón del hombre niño, se amolda más que la cera á los pliegues más tenues de una buena educación, y cuando ésta se dé ó se desarrolle con espíritu de caridad, por amor al bien y anhelo de la felicidad ajena, los resultados son siempre prósperos y fecundos.

Regístrense los anales de la beneficencia contemporánea, ábranse las obras de los escritores que han consagrado su talento á demostrar la necesidad de reformar la juventud viciosa, de amparar la infancia abandonada; léanse las actas de los congresos penitenciarios y de beneficencia, y veráse cuántas discusiones y cuántos acuerdos encaminados á la consecución de estos santos propósitos. Alguien ha dicho: *Abrir una escuela es cerrar una cárcel*, para demostrar la influencia de la enseñanza; pero es más exacto aún decir:— Refórmese la juventud viciosa, protéjase la infancia abandonada, y la criminalidad pierde sus principales elementos.

Esto es nuevo en nuestra patria, es decir, no es nuevo el sentirlo, el conocerlo y el predicarlo, es nueva la práctica de conseguirlo. Y puede sostenerse que es nuevo, porque á pesar de la investigación minuciosa que ha precedido á este trabajo, tan sólo he podido tener certeza de una sola municipalidad que haya dedicado parte de sus fondos á levantar y sostener una escuela (más ó menos bien organizada) para corregir á los muchachos viciosos ó vagabundos: Barcelona. Puede sostenerse que es nuevo, porque esencialmente práctico el crimen y numerosos los casos de delin-

cuencia en la edad primera de la vida, nada hay práctico que se le ponga frente á frente, ninguna obra se ha creado para acoger y proteger á esta edad tan peligrosa.

Lo grave del caso es, que tiene verdadera urgencia el oponer un poderoso dique á esa oleada del vicio y del crimen que ha hecho presa ya en gran número de muchachos de ambos sexos, y esta oleada que nos rodea por todas partes, pocos, muy pocos la saben ver, ni oyen batir.

¿Hay muchas personas, no ya en España, sino en Barcelona, que conozcan la existencia de la Sociedad de los *Trincheraires*? ¿Hay muchos que sepan su organización? ¿Hay uno solo que se haya preocupado un instante por su existencia? Pues esta Sociedad vive entre nosotros, cada día se extiende más, cada día hace nuevos prosélitos. Es una Sociedad que bien pudiera llamarse *Asociación libre de los futuros presidiarios*. Pues este dato por sí solo demuestra la necesidad apremiante de combatirle, no de frente con medidas gubernativas y de policía, sino cautelosamente y por su base, arrancando los muchachos de esta sentina, atrayéndolos y reformándolos.

*Los trincheraires* es una Asociación de muchachos de 9 á 18 años, de ambos sexos, que tiene por objeto el hurto, el robo, la estafa en provecho de los asociados, la defensa mutua de éstos en caso de ser detenidos, y la prostitución de las jóvenes afiliadas. Forman parte de la asociación un gran número de aprendices de varios oficios, vendedores de fósforos y periódicos, los que en las estaciones de ferrocarriles se ofrecen á llevar equipajes á los viajeros, casi todos los vagabundos y los que piden limosna; cada cual debe sustraer lo que puede del amo, del viajero, del comprador, y aportarlo al punto central de donde parten las instrucciones para los rateros de relojes y portamonedas, donde se dan las consignas para los puntos en que debe *trabajarse*, donde



se señala el turno para acudir á los pisos ocupados por las jóvenes concubinas, donde se hace el reparto del producto de las rapiñas, donde se ejerce la enseñanza práctica del modo de hurtar y robar, y aun el tirar la navaja. Tantos prosélitos ha hecho esta tenebrosa asociación, que hace pocas semanas contaba cerca de dos mil adeptos. ¿Qué porvenir es el de esa juventud, sino el grillete ó el patíbulo? Todos ellos, ó á lo menos los más caracterizados, están en relación con los timadores y granujas ya adultos, con las casas donde se ocultan objetos robados, con las casas de prostitución y con todos los centros en los cuales sólo se piensa en hacer el mal.

Si de estos dos mil afiliados, la mayor parte varones, se consigue reformar y salvar un diez por ciento siquiera, ¿no se ha hecho un bien inmenso á la sociedad? ¿No será mucho mayor si los recursos permiten acoger mayor número de estos desventurados?

Mientras se consagran sumas cuantiosas á espléndidas fiestas particulares, y el lujo invade los salones y no se escatiman los billetes de Banco ni los regalos para gozar y disfrutar, se olvida que la sociedad barcelonesa está corroída por este cáncer de precoz criminalidad que ha de burlar cerraduras y vigilantes, que con mil pretextos se introduce en las casas, que sólo atisba la ocasión para echar la garra; y aún tal vez, á pesar de estas noticias de triste impresión, se escatimarán un puñado de oro para ayudar al levantamiento de una escuela de reforma para esta legión de desgraciados. El bullicio de la alegría, la fruición del placer, ahogan la carcajada sardónica de estos seres aún no desarrollados, que amenazan á todo lo que está á su alcance, y que preparan en solitario albergue el plan de un delito que más tarde ha de dejar asombrados á los tribunales. Pues esto existe entre nosotros, á nuestro lado, bajo nuestros pies, y

nadie se acuerda de este peligro tan inmediato. Dejémosle crecer y desarrollar, y espantarán muy luego las manifestaciones de su existencia.

En honor á la verdad, el Municipio de Barcelona hase preocupado hace muchos años, si no de la existencia de este peligro (porque es reciente), de las consecuencias fatales que trae consigo la vagancia ó el vicio entre los muchachos, la rebeldía pertinaz á la autoridad paterna, y ha sido el primero que en España ha establecido una Casa de Corrección. En sesión de 28 de Junio de 1854, nombró ya una comisión para formular un reglamento para dicha Casa: en 20 de Febrero siguiente la comisión presentó su trabajo, y el plan trazado, previo profundo estudio y discusión detenida, fué luego adoptado por la Municipalidad. La dirección de la Casa, confiada á un hombre inteligente como lo era D. José María Canalejas, demostró lo que podía hacerse si se sabía desarrollar el plan y se buscaba local á propósito para establecer una Casa digna de esta Capital. Las Memorias publicadas durante el ejercicio del Sr. Canalejas, son testimonio elocuente de que no se trataba de una utopia, ni de un arranque de filantropía. Pero ya en el monasterio de Junqueras, ya en el convento de Mínimas, ya en el local donde hoy existe la Casa de Corrección, ha sido imposible hacer nada serio, nada científico, nada que se parezca á la última Casa de Corrección del extranjero, porque han faltado los primeros elementos de reforma, el personal y el edificio *ad hoc*. Ello es que, á pesar de los esfuerzos y los continuos sacrificios pecuniarios del Municipio y el celo de los Concejales encargados de la vigilancia del establecimiento, el vulgo, apreciando los hechos y los resultados, ha venido y viene expresando en forma gráfica su concepto respecto á este Asilo, pues los resultados no han correspondido á lo que se tenía derecho á esperar.

Esta pública opinión y aquella tenebrosa alianza bastarán de por sí para hacer evidente la necesidad de levantar una Escuela de Reforma; y el Ayuntamiento de Barcelona debe hacerlo, siquiera para que su primitiva Casa de Corrección sea lo que debe ser, ya que tiene modelos que imitar y gran número de asilos extranjeros de cuyas experiencias puede sacar hoy grandísimo provecho.

Para hacer comprender la alta importancia social que tiene la materia de que se trata, para causar impresión hasta á los más indiferentes en cuestiones sociales, para demostrar lo mucho que queda aquí aún para hacer y despertar la conciencia de los que juzgan que todo debe dejarse á la alta acción gubernativa, conviene aquí traer á colación algunos hechos elocuentes y algunos antecedentes que, en verdad, han de sonrojarnos por nuestra desidia inexcusable.

Debe en primer lugar hacerse mención de la *Sociedad general de protección á la infancia abandonada ó culpable de París*, autorizada por decreto de 9 de Setiembre de 1880. El 26 de Agosto de dicho año reuniéronse algunas personas filantrópicas en una de las salas del Palacio de Justicia de París y anunciaron el proyecto de creación de esta Sociedad, y á los pocos días tenía ya existencia legal. Durante el ejercicio de 1880 á 1881, sólo cóntábanse pocos centenares de asociados; mas el 19 de Junio de 1881 elevábanse éstos á cerca *de dos mil*, divididos en las siguientes categorías:—85 fundadores, con cuota anual de pago de 100 francos como minimum; 555 socios, contribuyendo con 20 francos anuales, y 1,400 cooperadores por donativos en metálico por una sola vez, sin comprenderse en aquella cifra total los donativos anónimos, ni los suscritos colectivamente. La sociedad francesa ha comprendido el fin trascendental de esta asociación, y lo prueban las repetidas donaciones y legados hechos desde los primeros días de su

instalación, y el haberse apresurado las ciudades de Brest y Cherburgo á organizar comités para secundar la acción de París. El resultado de esta gran campaña social y moralizadora ha sido el planteamiento de Asilos en Saint-Aquilín (Eure), Villepreux (Seine et Oise), Beaufai (Orne), Senlis (Oise), Alex (Drone), Saint-Sulpice-sur Rille (Orne) y Charmentray (Seine et Marne), siendo el total de acogidos el de 880, sin contar las nueve escuelas abiertas despues.

Como la precocidad del mal no es exclusiva de nuestra patria, y la difusión del bien nace de la impresión que causa la extensión de aquel mismo mal, conviene dar mucha publicidad á algunos párrafos del discurso de Mr. Bonjean, presidente de la sociedad antes citada: “Bajo el punto „de vista de la humanidad, ¿quién puede dudar de la impor- „tancia de nuestra asociación? ¿No aseguramos la vida ma- „terial, la vida moral, la instrucción, la educación, la ense- „ñanza profesional de todos estos muchachos desgraciados, „á quienes todo falta en medio de una atmósfera corrompi- „da? Es muy grave y doloroso ver en medio de tanto lujo, „de tanta prosperidad, á tantos muchachos muriéndose de „hambre; y no son las mayores miserias las físicas, sino las „morales, y éstas son las más desconocidas. En prueba de „ello voy á citaros tres hechos, por desgracia sobrado elo- „cuentes. — Hace algunas semanas se me presentó una joven „de 15 años solicitando la enviase á una Casa de Corrección, „y me contó que, muerta su madre hacía algunos meses, vi- „vía sola con su padre, quien muy á menudo volvía por la „noche á casa embriagado, y era tal el peligro de que se veía „amenazada, que prefería ir á la cárcel que sufrir tantas „amenazas. Otro día un muchacho de 10 años me contó que „su padre le obligaba á menudo á salir con orden de robar „una cosa ú otra, y me añadió: — Yo quiero ser honrado, no „robo nada, pero cuando vuelvo á casa mi padre me pega:

„llevadme á donde queráis, porque no quiero ser ladrón ni  
„recibir cada día una paliza. — Hace algunos meses encon-  
„tré un chicuelo de 7 á 8 años con la cara deforme, y al  
„ser interrogado, me dijo que su madre recibía frecuentes  
„visitas, á las cuales estorbaba su presencia, por lo cual  
„la madre le metía dentro una caja, cuya tapa cerraba  
„para que no viese lo que ocurría, y me añadió con una  
„sinceridad asombrosa: — Cuando yo era pequeñito, no es-  
„taba mal dentro la caja; pero yo he crecido, y la caja no,  
„y por esto la tapa me aprieta la cara y me ha aplastado  
„la nariz.”

Esta perversidad en los padres tiene por desgracia ejem-  
plos en nuestra sociedad, por más que no sean conocidos del  
público; triste es deberlo decir, pero muchos de los jóvenes  
que comparecen ante los tribunales deben su infortunio, ó  
á las instigaciones codiciosas de los padres, ó al abandono  
más completo por parte de estos.

París en pocos meses ha visto el testimonio de simpatía  
que ha despertado la sociedad antes citada, y ella recibe á  
menudo donativos como el siguiente: — M. y Mme. de Gue-  
vreux, entregaron hace poco 200,000 francos para con-  
vertir la escuela moral de Villegreux en establecimiento  
modelo destinado especialmente á recoger los huérfanos de  
los obreros broncistas de París.

Si después de citar esta institución concreta, ábrese el  
tomo 2.º de las actas del Congreso Penitenciario de Esto-  
colmo, encuéntrase los siguientes establecimientos mode-  
los destinados á la educación de la infancia desgraciada y  
de los jóvenes delincuentes: — 8 en Inglaterra, 9 en Suíza,  
8 en los Países Bajos, 6 en Bélgica, 5 en Dinamarca, 16 en  
Alemania, 21 en Suecia y 34 en Francia, mereciendo espe-  
cial mención los llamados *Juvenile Reformatories* tan di-  
fundidos en los Estados Unidos, bastando citar para com-

prenderlo la cifra de 13,000 acogidos en los solos Estados de Massachusets y Mitchigán. Admirable catálogo de obras de beneficencia que acogen bajo su protección á millares de jóvenes que sin aquellos asilos hoy poblarían los presidios, después de haber trastornado á la sociedad con centenares de delitos.

Como en nuestra patria es totalmente desconocido este afán de moralizar y educar la infancia y la juventud abandonada ó viciosa, y conviene hacer verdadera propaganda de estos poderosos elementos de progreso moral y de civilización, entiendo prestar un servicio á los desventurados que en nuestra nación se hallan en aquel estado, dando á conocer un poco de lo mucho que la caridad ha hecho en este punto en el extranjero. Si uno solo de mis conciudadanos siente el aguijón del estímulo y se decide á fomentar y proteger instituciones análogas, el trabajo que cuesta el dar estas noticias quedará recompensado con usura.

El 30 de Octubre de 1873 la condesa Luísa Cristina Daner estableció en Dinamarca una fundación para la cual el castillo señorial de Jeageripris con todas sus propiedades pasaba á formar parte del Establecimiento de Federico VII, creado para recoger las niñas del pueblo, huérfanas ó abandonadas, representando esta donación la suma de 9.500,000 francos. En este establecimiento, que hoy cuenta 250 asiladas, se dividen éstos en grupos de 20, desde la edad de 2 á 16 años, habiéndose adoptado el sistema llamado de familia: en cada grupo se encuentran todas las edades, las mayores cuidan de las más pequeñas, y cada grupo tiene su casa, su patio, su jardín y su moviliario especial. El éxito que esta obra ha alcanzado lo demuestra la atención que merece de todas las clases sociales de Dinamarca y los cuantiosos donativos que recibe para su mayor desarrollo.

En Italia son bien conocidos los servicios que presta la

Colonia Agrícola de Seansano, creada en 13 de Noviembre de 1870 para muchachos pobres abandonados ó díscolos, sostenida por el Estado, como lo son también los que produce la Colonia Agrícola de San Martino en Palermo, fundada en Julio de 1866 con igual objeto. Dignos son también de ser visitados los edificios que constituyen el Reformatorio para jóvenes de la provincia de Milán, establecido en 2 de Junio de 1870, que en menor escala funcionaba ya en dicha ciudad desde 1845, gracias al celo evangélico del P. Juan Spagliardi. Tanta impresión causaron los beneficios de esta obra humanitaria, que en 1864 el Gobierno cedió á aquel sacerdote el grandioso ex-convento de Cistercienses en el pueblo de Parabiago, provincia de Milán, y la caridad pública derramó á manos llenas sus donativos, pudiendo acogerse muy luego hasta 300 muchachos. La obra, modesta en su origen, ha tomado gran desarrollo, y el Real decreto de 27 de Julio de 1869 pudo organizar los tres establecimientos con que cuenta esta fundación: así en Parabiago ingresan todos los muchachos díscolos y vagos menores de 12 años: los que cuentan más de 12 años, y su estancia en el Asilo, es sufragada por los padres ó la beneficencia, se recogen en el convento de Santa María alla Pace de Milán, y los mayores de 12 años que han sido condenados por los tribunales ó castigados por la policía como vagos, ingresan en el llamado Palionato, confiado á una institución religiosa. Puede formarse idea de las ventajas que la sociedad italiana reporta de esta institución, consignado tan solo que entre los tres establecimientos reúnen un capital de 1.205,000 liras. Resta sólo añadir que en el balance de 1877 aparecían 554 acogidos, 30 individuos del personal de la dirección y administración, habiendo importado las rentas, donativos, legados, pensiones, etc., 4.230,981 liras, y ascendido los gastos á 207,091 liras.

Mettray (Francia). ¿Quién no ha oído hablar de Mettray, y quién pasando cerca de Tours no ha consagrado un día para visitar este establecimiento, verdaderamente modelo? Ocho horas pasé recorriendo sus vastos campos, sus escuelas y sus dependencias; y al tener el honor de sentarme á la mesa del actual Director, Mr. Blanchard, con su amable señora, sentíme mortificado al pensar que España necesitaba medio siglo para tener un establecimiento que pudiera ser una copia imperfecta de Mettray, y aquella misma distinción de que era objeto, me ponía de relieve el atraso en que vive nuestra patria en punto al fomento de las instituciones sociales: allí no podía decir una palabra de mi patria, mientras Mr. Blanchard me citaba las varias naciones que han planteado colonias é institutos iguales en organización á Mettray; y al entrar en el despacho del Director y contar las medallas, las coronas, los premios, los diplomas con que están cubiertas las paredes, conquistados en certámenes públicos y adjudicados á los productos de la Colonia, el rubor encendía mis mejillas, y la vergüenza hacía asomar las lágrimas á mis ojos. El Gobierno allí sólo ha prestado su concurso moral; todo lo demás es obra de la iniciativa privada; allí está la voz de la conciencia de centenares de donadores que, sabiendo y comprendiendo que parte de sus riquezas y de su fortuna deben consagrarse al bien y la protección del desgraciado, han sacrificado parte de su lujo y sus carteras para contribuir al desarrollo de esta institución que ha salvado á millares de jóvenes y les ha librado de la carrera del crimen. Esto es comprender el uso de la riqueza, decía para mí; y no sólo la riqueza de Francia, sino de la de todos los países, porque allí es una verdad el cosmopolitismo; aquellos donativos justificaban á maravilla la ya célebre frase: *la beneficencia no tiene aduanas ni fronteras*.

¿Cuándo nuestros grandes industriales, nuestros hombres



de banca y nuestra aristocracia sabrán abrir sus gavetas, y en interés propio y personal, por honra de la patria, por bien de la humanidad, formarán una lista de donadores que sólo llegue á ser la décima parte de la que presenta Mettray á los ojos de los visitantes? Es verdad que la caridad privada y las suscripciones particulares sostienen aquí institutos benéficos y de gran utilidad, pero cuando se considera que hay hombres y familias que gastan anualmente millares de duros para el fausto y la ostentación de la vanidad personal, que en caballos y muebles y caprichos se derrochan sumas enormes, y no encuentra eco ni acogida una petición ó un ruego para levantar un asilo que acoja y ampare á tantos muchachos vagabundos ó viciosos como pululan por nuestras calles, y por esta falta de auxilio, esta adolescencia ha de ser víctima del mal, y más ó menos tarde ha de sufrir la acción represiva de la ley, y se recuerda lo que las medianas fortunas han hecho en otras partes para dar una mano salvadora á aquellos desgraciados, tan sólo quita el desaliento, la esperanza de que algún día surgirá en España un hombre de palabra persuasiva y de gran celo, que conseguirá despertar la atención sobre lo que hoy pasa desapercibido y se mira hasta con desdén.

Para hablar de Mettray de modo que sea un poco conocido, sería necesario ocupar algunas páginas, y ello parecería inoportuno; pero citar aquel nombre de fama universal sin consignar en breves frases lo que es, es casi irresistible.

En 1830 Francia presentaba el espectáculo que hoy ofrece España en nuestras cárceles: los muchachos menores de 16 años condenados, ó absueltos por falta de discernimiento, pero que debían ser reclusos en una Casa de Corrección, pasaban meses y meses en la cárcel, confundidos con criminales más ó menos endurecidos, lo cual hacía elevar las reincidencias entre los jóvenes hasta el 75 por 100. Mr. de

Metz, magistrado del Tribunal de París, preocupóse en gran manera por el porvenir indefectiblemente desventurado de tantos jóvenes, y el 9 de Abril de 1839 renunció su plaza y su carrera para consagrar toda su vida, su porvenir y su fortuna á la creación de la Colonia de Mettray. Visitó Inglaterra, Bélgica y Holanda, y al llegar á Hamburgo, al visitar la Colonia agrícola de Horn, encontró el ideal que perseguía: conocedor profundo del corazón humano, hombre de experiencia jurídica, dominando todas las cuestiones penitenciarias, dotado de un carácter firme, de una constancia á toda prueba, se propuso realizar en la práctica el sistema de educación religiosa y paternal, único que puede regenerar la infancia y la juventud descarriadas. Concebido su plan, se presentó al Ministro y le entregó su dimisión, que no fué aceptada, sino cuando de Metz expuso que no sólo pensaba crear y organizar la Colonia, sino dirigirla por sí mismo hasta el día en que Dios le llamase para dar cuenta de sus actos. Mr. de Metz contaba entre sus condiscípulos un hombre de condiciones y carácter análogos al suyo, y con quien sostuvo siempre una íntima correspondencia, y en la cual siempre ocupaba lugar preferente su proyectada Colonia: Mr. de Courteilles, que servía en el ejército. Después de ver al Ministro, de Metz fué en busca de su camarada, le expuso su resolución, y de Courteilles renunció á su porvenir como su amigo.

El que quiera juzgar de los resultados de la obra de estos dos apóstoles de la caridad, que lea las sentidas cartas que dirigieron á Mr. de Metz, apenas fué enterrado en Mettray el cadáver de Mr. de Courteilles en 1852, algunos de los que habían sido colonos y fueron regenerados bajo la dirección de estos dos hombres de genio extraordinario: ellas son más elocuentes que todos los discursos fúnebres pronunciados en ocasión de dicha desgracia. Desde 1852 hasta el 2

de Noviembre de 1873 en que murió de Metz, es decir, durante 20 años, llevó sobre sí la pesada carga de la dirección de la Colonia, y la llevó desarrollándola hasta el punto que hoy se conserva: á pesar de sus 77 años, emprendía viajes de cien leguas para buscar empleo ó colocación á alguno que había sido discípulo de su Colonia, ó iba en busca de algún pensionista de la casa paternal cuando su conducta daba lugar á nuevas quejas de sus padres, y siempre consiguió su propósito, jamás recibió un desengaño.

Para organizar la Colonia, MM. de Metz y de Courteilles plantearon una escuela de 23 jóvenes de familias acomodadas y les expusieron su plan de formar de ellos, auxiliares útiles encargados de coadyuvar á la realización de su ideal, reducido á sustituir al régimen de la prisión, los trabajos agrícolas, la vida de familia, la educación moral y religiosa, y la abnegación de los directores y de todos los que quisieran colaborar en la empresa. Esto tenía lugar el 28 de Julio de 1839, y al presentar su Memoria el 7 de Junio de 1840, de Metz anunció que de los 23 jóvenes citados había escogido ya algunos, entre ellos Mr. Blanchard, el actual Director, y Mr. Arnould, Inspector general de la Colonia. No bastaba esto; de Metz quería hacer sólida su empresa; por ello aún hoy funciona la escuela de estos jóvenes, llamada *Escuela de los jefes de familia*, y los resultados han superado á lo que se esperaba. El 7 de Junio de 1840 la Colonia contaba ya con 82 muchachos.

De Metz venció todos los obstáculos y todas las preocupaciones, orillando cada dificultad á medida que se presentaba: en un principio se levantaron cuatro casas, en una de las cuales aún existe la celda blanqueada con cal que durante cinco años fué el dormitorio y despacho del fundador: hoy son ya diez las casas, cada una de las cuales lleva el nombre de la ciudad ó del donador que ha costado su cons-

trucción; así, al lado de los nombres París, Tours, Orleans, se leen los de Conde d'Ourches, Benjamín, Delessert, Hebert de Rouen y Giraud. La décima casa está consagrada á la Virgen, y su estatua ocupa un nicho sobre la puerta: esta es la casa ocupada por los muchachos más pepueños. La Colonia se compone de dos pabellones: el uno es habitación del Director, el otro escuela preparatoria de los jefes de familia; siguen luego cinco casitas á cada lado, y al fondo la iglesia, cuya torre domina todas las construcciones, y á cada lado de la iglesia edificios destinados á sala de estudio y habitaciones del personal empleado en la Colonia. Rige en ella la disciplina militar, que ha dado excelentes resultados, y el toque de corneta señala todos los distintos ejercicios y cambios de ocupación. Al levantarse los muchachos doblan la hamaca, se visten, rezan las oraciones y se dirigen á sus trabajos en silencio, guiados por los jefes de familia ó de taller.

El trabajo principal es la agricultura en todas sus formas, el cuidado del ganado, la horticultura y todas las industrias más ó menos relacionadas y útiles al cultivo, además del trabajo de la cocina, enfermería, horno y lavado, que desempeñan asimismo los colonos. Aparte del establecimiento principal, la Colonia posee otras fincas separadas, habitada cada una de ellas por una familia compuesta de 40 muchachos á las órdenes de un jefe de familia, y de un mayordomo que dirige los trabajos de los campos. Hay organizada además la música vocal é instrumental que los días de fiesta y domingos contribuye al esplendor de los actos del culto y á la amenidad de los ejercicios militares.

Mr. de Metz, comprendiendo la verdad de lo que dijo Toqueville: — *Sin la Religión podrán reformarse las cárceles, pero no se llegará á reformar los presos; — y — ningún poder humano puede compararse con la Religión para obtener la*

*reforma de los criminales, y en aquella ha de fundarse el porvenir de la reforma penitenciaria,*—ha dado gran importancia en su Colonia á las prácticas y enseñanzas religiosas del Catolicismo; como también, conociendo que la disciplina es la base esencial del orden, la estableció severa en la Colonia; así la reprensión privada ó pública, la privación de recreo, el pase al cuartel de castigo, la privación de cargos ó empleos de confianza, la pérdida del grado de hermano mayor, el ser borrado del cuadro de honor, la celda clara ú oscura con pan y agua, y por último, el envío á una Colonia correccional, son los medios empleados para conservarla. Al lado de ellos existen otros de estímulo, como es, entre otros varios, la percepción de una pequeña suma, con la cual se forma el peculio para el día de la salida: citando Mr. Blanchard los efectos de este medio de estímulo, decía en 1873: —De 800 colonos, 784 de ellos han recibido en recompensa de su trabajo, primas en dinero por valor de más de 6,000 francos.

Una cosa especial tiene Mettray. No está cerrada la Colonia por paredes, ni vallas, ni cercados, y sin embargo los colonos rara vez huyen. Si esto tiene lugar, ízase en el parrayos de la iglesia una bandera encarnada, ésta da la señal de alarma á la Colonia y á las propiedades y pueblos cercanos que ocupan la vasta llanura que allí se extiende, y casi nunca se pasan dos días sin que el fugitivo haya ingresado de nuevo en el establecimiento.

Al lado de la institución de los jefes de familia, para tener auxiliares á propósito, de Metz buscó otro elemento de éxito, el patronato perpetuo; así como las sociedades de patronato fijan el límite de la duración de este protectorado en tres años, Mr. de Metz quiso que el auxilio y la protección de un colono fuese perpetua, y esto es un lazo de unión verdaderamente indisoluble entre el colono y el esta-

blecimiento. Allí, en la sala de estudio, hay un detalle que prueba lo que es el amor que los colonos guardan en su corazón para este instituto: encuéntrase en la pared el retrato de un zuavo que ostenta en su pecho la cruz de la Legión de Honor; al pie de este retrato hay la siguiente inscripción: *Envío los primeros cien francos de mi cruz á la Colonia, mi madre adoptiva.*

Pero restan añadir aún dos datos, que corroboran lo que dejo dicho párrafos antes, del entusiasmo con que Francia ha protegido á Mettray, y del anhelo de que su ejemplo tenga imitadores, en Barcelona sobre todo.

En la capilla de la Colonia hay 39 lápidas de mármol que contienen inscripciones: son los legados y donaciones de 39 franceses que han dado alguna parte de sus capitales para el fomento de la Colonia, y ésta, agradecida, ha consignado sus nombres y su donativo en aquellas paredes. En la Memoria de 1883, la lista de donativos en dinero ó en especie desde 1839 á 1883, abraza hasta 40 páginas de composición diminuta y compacta. En ella figuran nombres nacionales y extranjeros, sociedades de caminos de hierro y de beneficencia, todos los consejos generales de Francia, casi todos los tribunales de apelación, un gran número de colegios de abogados y notarios, tribunales de comercio, liceos y colegios, academias, redacciones de periódicos, la alta banca y aristocracia y muchísimos anónimos. Por de contado, se busca en vano un solo nombre español entre los muchísimos extranjeros que contiene la lista.

Pero Mr. de Metz completó además un pensamiento y realizó lo que es una gran necesidad de nuestros tiempos, sentida en esta capital como en todas las grandes poblaciones.

Hay padres de familia que entienden el amor á sus hijos, el darles ancha y libre expansión á la voluntad, satisfacción

de todos sus caprichos, disfrute de todo lo que la veleidosa imaginación del niño y del joven apetece: para algunos, esto es demostrar amor á los hijos; nada de contrariedades, nada de negativas, nada de observaciones que tengan un viso de reprensión ó amonestación. Esto para todos los hombres serios que se han preocupado un poco por lo que debe ser la educación, *es sencillamente mala educación, es faltar á todos los deberes de la paternidad*. Porque así se vicia la voluntad, se precipitan los años y las impresiones que conviene despierten tarde, y se prepara un triste porvenir á estos mismos muchachos: ello da origen á esos caracteres violentos que todo lo atropellan porque se han acostumbrado á avasallar la voluntad de los demás, empezando por la de sus padres; ello forma esos temperamentos precoces para todo lo que sean pasiones peligrosas, y la experiencia enseña que los jóvenes calaveras ya á los 15 años, que los jóvenes que no saben apreciar el valor del céntimo, porque se han habituado á derrochar los doblones, son los educados por éste sistema de cariño mal entendido y peor empleado. Al lado de este vicio de educación existe un vicio social, tan peligroso el uno como el otro. No cabe dudar que con el afán modernísimo de desprestigiar el principio de autoridad, venga de donde venga, ha llegado á invadir el hogar doméstico, y la autoridad paternal ha quedado tan mal parada como la divina y la civil de estos ataques de la independencia personal. Ello es que, apenas traspasada la infancia, los imberbes hablan de derechos y de voluntad propia, se rebelan contra las órdenes que un padre prudente ha de dictar, resisten todas las medidas que pueden avasallar su libre acción, y acaban por despreciar este poder patrio con rebelión abierta; y la consecuencia de ello es, que estos jóvenes, sobre ser la calamidad de su familia, resultan entes inútiles para la sociedad, hasta para los cargos más vulga-

res, si no derrochan en cuatro días su fortuna y se precipitan en la carrera del mal.

Mr. de Metz, hombre de mundo y de gran experiencia por su carrera, había visto frecuentes ejemplos de esa mala educación, y por esto al lado de la Colonia de Mettray levantó la casa paternal para los hijos de familia desobedientes ó rebeldes, cuando el director de un colegio no había podido enderezar el carácter y dominar la voluntad. Conociendo que hay naturalezas de una precocidad peligrosa, que hacen el mal por placer y casi por un hábito erigido en necesidad, que hay jóvenes que aún glorifican esta insubordinación, y que unos y otros necesitaban un régimen especial, cogió con verdadera fruición el art. 375 del Código civil francés, según el cual el padre de familia puede obtener del Tribunal la autorización para hacer arrestar á su hijo y recluirle en una Casa de Corrección, y presentando esta disposición á los padres que no podían corregir las malas inclinaciones y hábitos de sus hijos, como un recurso de salvación, ofreció abrir esta escuela para los hijos de familia indolentes, indisciplinados, rebeldes, inmorales, y le dió el nombre de *Casa paternal*, porque quiso que los jóvenes en ella admitidos fuesen sumisos, laboriosos, obedientes, morales, y que si los medios adoptados fuesen estériles, pudiera disponerse de un régimen de rigor que condujese inevitablemente á la reforma.

Los discípulos de esta escuela están separados unos de otros de tal suerte, que habiendo estado á un tiempo dos hermanos en la Casa paternal, no lo supieron uno de otro hasta mucho tiempo después de su salida. El encierro celular es el eje principal del sistema; la dulzura en el trato, el estudio del carácter y afecciones del pensionista, el arte de ganar su confianza, tales son los resortes que se ponen en juego. Mr. Blanchard, siguiendo la tradición del fundador,



dice á estos discípulos casi siempre: — Es necesario que os curéis y modifiquéis: procurad sea lo más pronto posible y del modo menos penoso: yo os lo agradeceré. Vuestro padre responde de vos ante Dios: yo respondo de vos ante vuestra familia. No entabléis la lucha. Luchar contra un enemigo más fuerte es una locura, y luchar contra el que sólo quiere vuestro bien es una ingratitud. — Este es el tacto que se despliega en la Casa paternal.

Cada pensionista tiene su preceptor, quien le dirige en sus trabajos y estudios, le acompaña á paseo y por la Colonia; y además en la celda el sacerdote, los profesores, el director, la enseñanza de recreo y utilidad, hacen más pasajero el tiempo á medida que va reformándose el carácter; si esto se consigue, lo dicen de un modo elocuente los 1,132 pensionistas que ingresaron desde Febrero de 1855 hasta Enero de 1874 (no tengo el dato posterior á este período), siendo el término medio de pensionistas el de 40. Los atolondrados hijos de las familias más aristocráticas ó ricas de Francia, han cambiado por completo su naturaleza moral en esta escuela, y ellos son los que más se felicitan por haber pasado algunos años en ella.

Esto es lo menos que podía decir de Mettray, después de contarme entre los que tienen la honra de figurar en la lista de corresponsales extranjeros de esta gran obra de civilización.

---

Expuestos ya estos antecedentes y entrando ya en el fondo de la cuestión, levántase en primer término una dificultad legal que exige de nuestros legisladores una solu-

ción tan completa como rápida. En Francia, el art.º 375 del Código civil como el 222 del de Italia autorizan al padre que tiene la desgracia de tener un hijo rebelde, cuyos desórdenes ó conducta no pueden reprimir, para impetrar del presidente del Tribunal de su residencia la reclusión del díscolo en una Casa de Corrección. Diferentes disposiciones de las legislaciones de los Estados Unidos confieren al Estado una tutela especial para los niños abandonados y para aquellos cuyos padres descuidan por completo su educación, y por efecto de esta tutela ingersan en los asilos creados especialmente al efecto. Pero en España ni por la Constitución del Estado, ni por el Código Penal, ni por disposición alguna, está autorizada de un modo tan claro como en aquellos Códigos la detención de un menor, ni su reclusión está aquí autorizada sino en virtud de procedimiento judicial; por consiguiente la reclusión, ya de un hijo de familia por sus padres, ya de un muchacho abandonado ó vicioso, y recogido por la autoridad municipal debe estar protegida y regularizada por una disposición legal.

Esta dificultad no se resuelve aplazándola, ni se sortea ó elude haciendo suscribir al padre ó al pariente más allegado una autorización ó consentimiento, porque esto es vicioso en su esencia y basta la voluntad de retirar la autorización por quien la dió, para que no pueda sostenerse.

Hay, pues, ante todo que embestir de frente la dificultad espresada, presentarla á los cuerpos colegisladores bastando reproducir los textos de los Códigos civiles de Francia é Italia para obtener una disposición que autorice esta reclusión por el tiempo necesario, y al mismo tiempo, que confiera á las autoridades locales este poder tutelar sobre los niños abandonados, vagabundos ó viciosos para poder disponer su ingreso y permanencia en las casas de Corrección, escuelas de reforma ó institutos análogos. Es verdad que

en Enero de 1883 se publicó la ley que transcribimos á continuación, pero basta su lectura para comprender cuán deficiente es, y cuánto exige disposiciones más claras, más concretas y sobre todo más generales, borrando esta singularidad que la caracteriza, como si en el resto de España no pudieran fundarse asilos análogos, y deban regirse sólo por la citada ley que dice así:

DON ALFONSO XII, por la gracia de Dios, etc.

ARTÍCULO 1.º Se autoriza á la Junta de Patronos y en su representación á la Comisión ejecutiva compuesta de los Sres. D. Manuel Silvella, etc., que venía entendiendo en el proyecto de establecer una penitenciaría de juvenes, para fundar un asilo de corrección paternal y una escuela de reforma en donde reciban educación correccional los jóvenes menores de 18 años.

ART. 2.º El establecimiento se construirá, en cuanto sea compatible con el objeto á que se destina, á la mayor proximidad de Madrid.

ART. 3.º Por ahora sólo podrán tener ingreso en el establecimiento:

Primero. Los jóvenes viciosos sin ocupación, ni medios lícitos de subsistencia, menores de 18 años, de la provincia de Madrid.

Segundo. Los hijos de familia menores y los que se hallen bajo tutela que sean objeto de corrección de sus padres ó guardadores; siempre que éstos tengan domicilio fijo en la provincia de Madrid.

Tercero. También podrán ser destinados al establecimiento los mayores de 9 años, que con arreglo á las disposiciones vigentes del Código Penal ó que rigiesen en lo sucesivo, sean objeto de declaración expresa de irresponsabilidad criminal por haber obrado sin discernimiento, en causas seguidas dentro el territorio de la Audiencia de Madrid.

ART. 4.º El establecimiento tendrá carácter privado, será regido por la junta de Patronos bajo la inspección y vigilancia del Gobierno y en su caso de los Tribunales, y conservará su carácter aun cuando obtuviese subvención del Estado. La provincia y el municipio contribuirán con un auxilio permanente, que se consignará en sus respectivos presupuestos, y estarán representados en la junta de Patronos por el Presidente de la Diputación provincial y por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento ó por un indi-

viduo de su seno, los cuales tendrán la consideración de vocales natos.

ART. 5.º Las adquisiciones que hiciere la junta de Patronos con destino al establecimiento estarán exentas del pago del impuesto de traslación de dominio, y las escrituras en que consten, así como los testimonios que fuese preciso expedir, se extenderán en papel de pobres. El referido Establecimiento, por su carácter benéfico, gozará de las ventajas de la pobreza legal.

ART. 6.º Entre tanto que se publique una ley especial de corrección paternal ó se consignen sus disposiciones en el Código Civil, tendrá competencia para resolver sobre la petición de los padres ó guardadores el Juez municipal del distrito, á tenor de cuanto se disponga en el reglamento para la ejecución de la presente. En cuanto á los juvenes viciosos, vagabundos, decidirá la autoridad administrativa con sujeción á los trámites que se establezcan en el mencionado reglamento.

ART. 7.º La Junta de Patronos, ú otra que se constituya en análogas condiciones, podrán crear establecimientos de reforma próximos á las demás capitales de Provincia con sujeción á las disposiciones de la presente ley y atemperándose en cuanto fuese aplicable, según los casos, al reglamento que se dicte para su ejecución.

ART. 8.º La junta de Patronos procederá á formar el oportuno reglamento para la ejecución de esta ley, que será sometido al examen y aprobación del Gobierno, el cual dictará, por conducto del Ministerio de la Gobernación, las disposiciones necesarias para el cumplimiento de la misma.

Por tanto:

Mandamos á todos los tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á cuatro Enero de mil ochocientos ochenta y tres.—Yo el Rey.—El Ministro de la Gobernación, Venancio González.

Enhorabuena que la autoridad municipal recoja todos los niños vagabundos y de padres desconocidos, que andan perdidos por estas calles y duermen sin techo ni abrigo en sitios públicos y lugares sospechosos; enhorabuena que

cuide de su educación y los coloque en asilos levantados por la caridad; pero siempre para todos y en especial para los últimos, la organización de la escuela de reforma hace necesario algo más que una simple solicitud ó un expediente gubernativo. La patria potestad sigue subsistiendo á pesar de este expediente, (recurso de ingenio para salvar las formas), y siempre continuará con todo su vigor, autorizando al padre para recuperar el niño al momento que quiera, tal vez en aquella misma hora en que esté empezada la obra de su regeneración moral, al instante en que tiene algunas nociones de un arte ú oficio que en la industria libre puede proporcionar algún modesto jornal al muchacho. El retirar á éste, en dichos momentos, trastorna el orden disciplinario, perjudica el éxito de la institución, y la experiencia demuestra que el padre no tarda en arrepentirse de su proceder.

Tal vez para suplir, hasta cierto punto, la falta de una disposición legal que autorize expresamente la reclusión contra la voluntad del joven, pudiera acudir el padre ó la madre, en acto de jurisdicción voluntaria, ante el Juez Municipal ó el de 1.<sup>a</sup> instancia, y apoyándose en los artículos 63 y 65 de la ley de Matrimonio Civil, facultad segunda, y en el 70 de la misma, pedir autorización para que sea recluso en la Escuela de reforma. Si se reflexiona un momento acerca dichas disposiciones, veráse que dentro el contexto y el espíritu de la ley, puede hoy por hoy adoptarse este procedimiento. En efecto: si los hijos no emancipados tienen la obligación de obedecer á sus padres y éstos la de educar á sus hijos y como consecuencia de la patria potestad tienen derecho á corregirlos y castigarlos moderadamente, ¿qué duda ofrece que el padre ó la madre viuda, que tienen la desgracia de tener un hijo díscolo, rebelde y con malas inclinaciones, pueden encerrarle en la Escuela de reforma,

donde además de educarle y darle oficio se le corregirá moderadamente? Y si estos padres no tienen medios para hacerle ingresar en un colegio ó pensionado en el cual se educaría de un modo adecuado á su carácter, ¿no es natural y procedente que entre en la Escuela de que aquí se trata? Parece que no puede ofrecerse dificultad séria el que se instruya legalmente este expediente, en el cual el padre ó la madre, al deducir su solicitud fundada y razonada, se obligarían en virtud de estas mismas disposiciones de la ley, á no retirar el hijo hasta después de pasado el término que señale el Reglamento de la Escuela como período de terminación, estableciéndose en la autorización judicial, esta misma condición, con la cláusula de que el establecimiento no podría abrir sus puertas al muchacho sin esta orden y mandato expreso de la autoridad que dió la autorización y del interesado que la impetró.

Así se dificultaría que un acto de arrebató de cólera del padre irritado, hiciese ingresar en la Escuela de reforma á su hijo, para recuperarlo á los pocos meses, y así se evitaría el escollo de que por mera disposición gubernativa se decree la reclusión de un hijo de familia, y al propio tiempo se daría á la Escuela una garantía de que el joven no saldría sin haber completado su educación y reforma moral.

Legalícese pues, la reclusión de los jóvenes en la Escuela de reforma, adóptese para ello el procedimiento indicado, y se habrá dado ya un paso trascendental en su organización, de suyo fácil y sencilla.

Es discutible también la elección del sitio de emplazamiento. Desde luego debe afirmarse que bajo concepto alguno, es adecuado hoy por hoy el local donde está instalada la Casa de Corrección. Destinado por su dueño á fundición de metales, compréndese que ni la distribución del terreno, ni la forma de los edificios, ni la disposición con que están ha-

bilitados los varios locales, pueden responder á los fines á que ahora se le destina. El local y las edificaciones tendrían gran valor para su propietario, pero ni los dormitorios, ni la capilla, ni la escuela, ni los talleres, están como deberían estar; las crugías de los dos departamentos son completamente contrarios por su forma, capacidad y construcción al uso á que deben servir hoy: no tienen sus paredes la solidez necesaria para resistir una edificación superior, y existe además una gran chimenea y varias dependencias muy útiles para una fundición, pero un gran estorbo para una escuela de reforma. Además, no existe un patio con sombra para las horas de recreo en el rigor del verano, ni una galería ó espacio cubierto para igual objeto en invierno; los locales de algunos talleres resultan húmedos y oscuros: en una palabra, todas las condiciones negativas para establecer una escuela de reforma están reunidas en el local en que hoy existe la Casa de Corrección. Por esta razón es de evidente necesidad el buscar otro sitio á propósito para ello, ó modificar y ensanchar notablemente el actual.

Los terrenos del barrio de Hostafranchs inmediatos al pueblo de las Corts de Sarriá son los más á propósito para levantar, en alguna de sus manzanas, la Escuela que se desea. No sólo las tierras son allí fértiles y propias para jardinería y huerto (que deben existir en la Escuela), sino que las pocas edificaciones allí levantadas permiten la elección más ventajosa, aunque sea con algún mayor coste de adquisición del terreno. Partiendo de esta base, toda vez que, según opiniones facultativas autorizadas, es mucho más saludable aquella parte del suburbio de la Capital que la opuesta, ó sea del lado de San Martín de Provensals, y las corrientes de aires dominantes son las que descienden de San Pedro Mártir y Vallvidrera, y por otro lado los terrenos de dicha parte son de fácil comunicación con la Ciudad

por el tramvía de Hostafranchs y el proyectado de la Granvía, abierta ya en toda su extensión: teniendo todo esto en cuenta, van adjuntos á esta Memoria dos proyectos arquitectónicos, el uno con referencia á un terreno rodeado de edificaciones á ambos lados, ó situado en el centro de una manzana, y el otro proyectado sobre un chaflán y partes laterales adjuntas al mismo.

Si entre los dos cabe elección, sin duda merece la preferencia este último, no sólo por la independendencia de las edificaciones y más completo desarrollo del plan científico de la Escuela, sino porque las construcciones, pueden ser ensanchadas con más facilidad, los departamentos todos pueden disfrutar de mayor sol, aire y luz, y el jardín y el huerto quedan más independientes de los edificios que se construyan al lado de la Escuela. Una área de 150 á 160,000 palmos por lo menos, es necesaria para un establecimiento que, si bien de momento contenga sólo 100 asilados, más tarde pueda duplicarse este número; y es conveniente además poder dar ancho desarrollo á los talleres y dormitorios sin alterar la disposición primitiva del plan y conservando las edificaciones existentes. Véase empero la Memoria facultativa que sigue á uno y otro proyecto, debidos al joven arquitecto D. Telmo Fernández, que se ha prestado á cooperar en esta parte del presente trabajo, y podrá resolverse cuál de los dos sea el más aceptable.

---

Otra base capital, tan importante como que ella sola ha de ser el éxito ó el descrédito del establecimiento, es la



elección del personal y á quién se confíe la Dirección y administración de la Escuela.

Todo lo que se refiere á reforma moral del hombre debe estar sujeto á una Dirección que obre impulsada por un espíritu de vocación de amor al prójimo, y en la cual la idea de retribución, asignación ó de salario aparezca en último término. ¿Por qué Mettray ha prosperado tanto y ha obtenido tanto éxito? Porque ni de Metz ni su sucesor han pensado nunca en vivir cómoda y desahogadamente con el rendimiento de la Colonia, porque su idea primordial, su móvil constante, ha sido el bien y la reforma de sus colonos. ¿Por qué Citeaux, Oullins y otras Colonias correccionales de Francia, de Bélgica y de Italia han dado tan óptimos resultados? Porque el personal directivo y administrativo vive y trabaja con celo verdaderamente evangélico, por vocación pura, por el sentimiento del deber á que se han consagrado.

Levántese una escuela de reforma tan bien estudiada en su organización total como en sus detalles; entréguese su dirección á un personal que sólo ingrese por el estímulo del sueldo asignado á cada cargo, considerándolo como un empleo cual otro cualquiera, y por más que se tengan condiciones adecuadas á este establecimiento, aunque en un principio marchará con orden y la disciplina material será conservada, le faltará esta esencia espiritual que da carácter á todas las empresas con fin moral puramente, á estas obras que exigen paciencia, resignación, constancia, abnegación, caridad en una palabra. La inestabilidad del personal influye además en la marcha y desarrollo de un asilo de esta naturaleza; si el régimen obedece á la iniciativa, al genio de un particular, el régimen durará lo que éste permanezca en la Dirección, y cada cambio de Director influirá en que el reglamento, por más que sea el mismo en

su contexto, sea distinto en su aplicación y práctica, y por consiguiente cada cambio del personal ha de llevar consigo cambio del modo de ser interior del asilo.

España que no tiene un personal penitenciario acostumbrado á estudios serios del ramo, y aun éste va y viene de un establecimiento á otro á cada cambio político, que hasta hace pocos meses no ha tenido un reglamento para su ingreso y ascenso en todos los puestos y categorías; España, que está aún en la infancia de este ramo importante de la administración, comparado en el estado en que se halla en el extranjero, España no tiene personal propio, adecuado, apto para dirigir, gobernar y administrar una escuela de reforma, y esto sea dicho sin ofensa de nadie, porque nadie en nuestra patria puede levantar la voz en señal de especial aptitud para este delicadísimo cargo.

No son aptos los directores y profesores de colegios de enseñanza, porque en la escuela de que se trata hay algo más que hacer que enseñar y educar; hay una parte esencialmente propia, peculiar de esta Escuela, y es la reforma moral del asilado; hay que estudiar su carácter, buscar los medios adecuados para corregirlo y formarlo de nuevo; hay que emplear medios materiales á que los profesores de colegios no están acostumbrados; hay que enseñar de un modo especial y adecuado á la índole de esta clase de alumnos; tampoco son aptos los militares, porque aunque debe establecerse una disciplina que tenga algo de militar por lo rígida y uniforme, es necesario que tenga cierto amoldamiento, cierta flexibilidad en determinados momentos y atendidos caracteres, y porque allí, además de la disciplina, ha de haber enseñanza y educación con gran preferencia del elemento religioso.

Es necesario, pues, andar en busca de hombres que, llevados de una vocación para este ministerio, tengan la prác-

tica necesaria, conozcan hasta dónde puede llegar la astucia ó la malicia de los jóvenes que han de ser asilados y vivan consagrados á esta educación toda especial. Tampoco en España existe ninguna asociación, grupo ni instituto que tenga condiciones para ello, al paso que en el extranjero encuéntrase institutos religiosos dedicados á la dirección y gobierno de escuelas y colonias de Reforma; allí existen para jóvenes de uno y otro sexo; allí los hay de distintas reglas religiosas, y desde la gran Trapa hasta Citeaux, desde San Huberto hasta Sainte Foy, encuéntrase un personal numeroso que pasa toda su vida en las Casas correccionales de jóvenes, y aun en ciertas prisiones.

Hay que prescindir en este punto de esas prevenciones, cuyo verdadero calificativo es el de ridículas, con que ciertos espíritus miran á los institutos religiosos, ya que no tienen otro aparato de argumento á mano que el decir que estas instituciones son debidas al fanatismo, y que lo enseñan y predicando quiera se presentan y pueden hacer oír su voz. Esto está pasado de moda ya: la exageración revolucionaria de algunos ha llegado á convertirles en verdaderos frenéticos políticos, en bufones aduladores de ciertas gentes que sólo saben usar frases de mal género respecto á las órdenes religiosas, frases y conceptos que se verían en grave apuro de poder justificar debidamente. Mas este trabajo se dirige á personas sensatas y de recto criterio; y por consiguiente, relegando al olvido y á la compasión este prurito antirreligioso de ciertos fanáticos políticos porque sí, quede sentado que sólo un instituto religioso puede tener á su cargo la Escuela de Reforma, y que aquellos detractores no pueden presentar ninguna corporación laica, propiamente tal, que haya hecho algo serio y de resultados en esta materia.

La republicana Francia, con todo el frenesí de su odio á

la religión, se ha visto privada de poder sustituir las Hermanas de la orden de María-José, las cuales gobiernan las penitenciarias de mujeres, y se ha complacido en dirigir sus tiros contra institutos religiosos que habían prestado eminentes servicios á todas las clases del Estado, y aún en la época de la guerra. Hasta 1880 resistieron todos los vaivenes de la política y todos los embates de la revolución centenares de monasterios y congregaciones dedicadas al bien de la humanidad enferma, desvalida ó aprisionada, y hasta 1880 la Francia republicana primero, imperialista después, y republicana otra vez, ha visto, tan sólo para el servicio de prisiones, cárceles, Casas de Corrección, refugio y preservación, 11,815 establecimientos sostenidos y administrados por religiosos de ambos sexos.

Si por desgracia, alguno de nuestros compatriotas sintiera molestado su criterio y mortificado su espíritu poco clerical por las afirmaciones que preceden y por la preferencia, mejor dicho, por la necesidad absoluta de que la Escuela de Reforma de que aquí se trata sea administrada y dirigida por una orden religiosa, tenga en cuenta que frente á frente de esta opinión singular y poco envidiable, existe el hecho de que la republicana Francia hasta hoy día (Enero de 1884) no ha tenido por conveniente expulsar de sus moradas y establecimientos á las siguientes instituciones dedicadas á la dirección y administración de Casas de Corrección, casas centrales y prisiones departamentales, porque está tocando las ventajas de este personal escogido:

Padres de la *Retraite*, en Aix.

Padres de San Francisco Regis, en Montpellier.

Hermanos de la Santa Familia, de Besancon, con 132 establecimientos que sostienen.

Hermanas de la Caridad, de Bourges, con 140 asilos.

Hermanas del Niño Jesús, de Lille, con 85 asilos.

Hermanas de la Misericordia, de Billou, con 58.

Hermanos de San José, de Citeaux y Oullins.

Hermanas de María-José, de Dorat, con 5 casas y penitenciarías centrales y 23 prisiones departamentales.

Hermanos de San José, de Lyon, con 135 establecimientos.

Hermanos de San Pedro Advíncula, Marsella, con 3 asilos.

Hermanas de San José de Cluny, de París.

Hermanas de San Miguel, de París.

Hermanas del Sagrado Corazón de Jesús, de Saint-Aubin.

Los Trapenses, de Bourges.

Hermanas de Nuestra Señora del Refugio, de Tours.

Religiosas Trinitarias, de Valence.

Hermanas de San José, de Verdún.

Sirvientes del Sagrado Corazón de Jesús, de Argenteuil.

Y quien lo dude, consulte la obra de Emilio Keller, *Las Congregaciones religiosas de Francia, sus obras y sus servicios*, 1880.

Entre estos institutos, el que considero más adecuado para confiarle la dirección y gobierno de la Escuela de Reforma que se proyecta, es de los Hermanos de San Pedro Advíncula, de Marsella. Esta corporación ha administrado cinco penitenciarías correccionales de Francia, á contar desde 1839, pero ante las exigencias del gobierno francés respecto al modo de extinguir ciertas condenas y de modificar el régimen establecido en dichos establecimientos, (modificaciones que el Consejo de la Orden consideró de fatales consecuencias para los jóvenes penados), ha preferido dejar expedita la libre acción del gobierno, y se ha retirado de dichas penitenciarías, quedando sólo á su cargo tres pensionados ó asilos para la educación y corrección de jóvenes

vagabundos y viciosos, siendo el principal el que existe en Marsella. Por esta circunstancia dicho Instituto, sin perjudicar la prestación de sus servicios en Francia, podría destinar algún personal para la proyectada Escuela, y estoy tan seguro del éxito de su administración, si se permite que esta comunidad implante su Reglamento sin restricciones ni cortapisas, sin infundado recelo ó desconfianza, que á los pocos meses se han de tocar los resultados ventajosos de su dirección (1).

Y toda vez que esta es mi convicción profunda, de aquí la oportunidad de hacer evidente la alta importancia que tiene el elemento religioso en establecimientos de la índole de que aquí se trata.

Algunos párrafos más arriba queda consignado de un modo claro lo que Tocqueville ha dicho en sus obras: y lo decía este escritor después de un largo viaje á los Estados Unidos para conocer los distintos sistemas penitenciarios. Déjese á un lado, que en todas las penitenciarías de dicha nación, y en cada celda existe un ejemplar de la Biblia y se fijan en las paredes láminas de asuntos religiosos, y óigase á los hombres más prácticos en estos asuntos, á los que dirigen ó han dirigido cárceles y presidios, y será preciso confesar, que sólo un espíritu materialista y ateo (en cuanto pueda serlo el hombre) puede ver con repugnancia que el elemento religioso domine en un establecimiento penal; sea de la clase y categoría que se quiere, y en un establecimiento de corrección sobre todo.

El Dr. Wines de Nueva York, protestante, promovedor de los Congresos penitenciarios de Londres y Estocolmo, consagrado toda su vida al estudio de las cuestiones penitenciarias lo ha dicho de un modo el más categórico que darse

---

(1) Véase la nota adicional á esta Memoria .

pueda. “La enseñanza religiosa basada en la palabra de „Dios y las verdades eternas, es el elemento más poderoso „para la reforma del recluso. Estoy perfectamente conven- „cido de la ineficacia de todos los sistemas de reforma que „no descansen en la Santa Escritura, que no estén penetra- „dos de su espíritu y con ella vivificados. Todos los es- „fuerzos serán inútiles si no se mueve el corazón y la con- „ciencia del penado. Colocado éste bajo el poder humano, „sólo la religión puede levantar á estos hombres, que han „llegado á la prisión por desconocer la divina enseñanza „ — Esto dijo en el discurso inaugural de la Comisión Peni- tenciaria internacional de Brudsal y nadie extrañó estas verdades.

Lepelletier de la Sarthe, cuyas obras son tan conocidas en Francia, en su obra *Sistema penitenciario completo*, escribió estos párrafos: “Todos los hombres de buen sentido, „aun profesando principios muy distintos, están acordes „en reconocer que el elemento religioso es el primero, „el más poderoso medio, no sólo para establecer un orden „verdadero en la vida de los penados, sino también para „hacerles sufrir con paciencia el castigo impuesto por la ley, „y despertar en su alma los sentimientos de un sincero arre- „pentimiento y una resignación completa.,” (Página 283). “Las ceremonias del culto deben establecerse discreta- „mente, en su frecuencia y en su duración. En el piadoso „recogimiento, en la dulce y conmovedora contemplación „de los misterios divinos, durante las sinceras plegarias „dirigidas á un Dios de misericordia, nacerán las saludables „inspiraciones del arrepentimiento, y estas enseñanzas ins- „tantáneas de la gracia que conmueve, anima y regenera „algunas veces como milagrosamente, los corazones más „pervertidos y endurecidos.,” (Pág. 285). M. F. de Lafarelle dice también: “El elemento religioso es hoy en Alemania el

„más empleado y el más acreditado para la reforma de los  
„reclusos: la oración en común se reza mañana y noche y  
„después de cada comida. Las conferencias religiosas que  
„se han establecido tienen por objeto restablecer hasta  
„donde es posible el sentimiento y el culto del deber.„ Monsieur Aubineau, después de sentar estos mismos principios del modo más categórico, refiere las palabras textuales de un presidiario de los más recalcitantes, al sacerdote que él había llamado para que le instruyese. — “Desde 26 años  
„acá, he olvidado todos mis deberes: no he hecho siquiera  
„mi primera comunión porque desde mis doce años abandoné todo acto religioso. Aleccionado por la desgracia y  
„alentado con vuestras palabras, deseo entrar en el seno  
„de la Religión y recobrar la calma de que me han privado  
„mis prolongados desaciertos: tendedme una mano protectora y tendréis un fiel hijo de la Iglesia, como la sociedad  
„un buen ciudadano.„ — Léase á D' Aloy en su obra *Los Presidios*, y se verán multiplicados ejemplos de estos hechos, y por de contado, este criminalista sostiene iguales tesis.

Si quisiera amontonar textos y opiniones sobre este punto, llenaría un inmenso número de páginas: diré sólo que ni un escrito, ni un hombre práctico en la materia puede citarse que los contradiga, y si he transcrito aquellos párrafos, no es usando el argumento de autoridad, sino el de ejemplo, el de corroboración de mis opiniones por medio de los dichos de los hombres que han consagrado toda su vida á la reforma de los penados. Y ya que queda escrita la palabra ejemplo, no quiero dejar de consignar aquí un hecho personal, porque es la mejor contestación á los reparos de ciertos meticulosos que temen que una casa de corrección ó un presidio han de convertirse en convento, desde el instante en que se da preponderancia al elemento religioso.



En Setiembre de 1878, llegado á Montpellier, quise visitar la penitenciaría de mujeres y me dirigí al Director Mr. Menard. Acompañóme con la superiora de las hermanas de María y José (que son las que llenan todos los servicios de aquel penal) y pude enterarme de todos los detalles del establecimiento, del orden, de la limpieza, de la enfermería (modelo en su género), del trabajo, etc., etc.; allí se elaboran sólo corsés para la exportación, y en 1877 llegaron á 20.000 los que se confeccionaron, con cuyo trabajo las penadas ganan, según su capacidad, de 75 céntimos á dos francos diarios. El Director, durante la visita, se deshizo en elogios de la buena marcha del establecimiento, confiada hace muchos y muchos años á la indicada orden religiosa. Después de las tres horas que exigió la visita, el Director me invitó á pasar á su despacho, y allí departimos mucho tiempo, y recayendo la conversación sobre la orden religiosa citada: —Habéis visto que no he sido parco en elogios, me dijo Mr. Menard, y en ello he sido justo, porque la verdad es que este penal no puede marchar mejor, que ningún servicio deja nada que desear. Pues bien, para que veáis si soy imparcial, sabed que soy protestante; es más, abrigo la firme convicción, hija de mi larga experiencia en los establecimientos penales, que esa gente, las religiosas, como en los presidios de hombres los religiosos, son los únicos que pueden hacer algo de provecho, los únicos que pueden conseguir que los penados se reformen. Esta manifestación tan espontánea me asombró, así hube de expresarlo á Mr. Menard, y añadí: —Es tan importante para mi país lo que acabáis de decirme, que me atrevería á rogaros me autorizaseis para hacer pública esta conversación si en ocasión oportuna me interesa. —Quedáis plenamente autorizado, y me ratifico en lo dicho, me dijo Mr. Menard.

Juzguen ahora los desapasionados, aprendan los que

siempre ven negocios ó intenciones embozadas, allí donde hay ministros ú órdenes religiosas.

---

Otro elemento de primer orden para la organización de la Escuela, es la instrucción y el trabajo de los asilados.

Es evidentísimo que la ignorancia presta gran contingente á la criminalidad, y lo dice de un modo incontestable que, según las estadísticas publicadas, la mitad de los penados no saben leer ni escribir; y lo peor es que salen del mismo modo en este punto, pero con mayor perversidad la mayor parte, porque nuestros establecimientos penales no reúnen las condiciones que deben tener.

La ignorancia, que mantiene al hombre completamente entregado á sus instintos, quita á su inteligencia el desarrollo para que ha sido formada, y conduce al individuo entre tinieblas y dudas, si no vejaciones, es la que mejor presenta el terreno de la voluntad para ser explotado por esos seres que degradan y depravan á cuantos con ellos se rozan; la ignorancia es la causa única de tantas desgracias que en el orden moral primero, y en el criminal después, conduce de escollo en escollo y de precipicio en precipicio á una multitud inmensa de individuos, que si hubieren recibido alguna instrucción, podrían luchar contra aquella corriente, porque al menos la reflexión obraría con mayor fuerza, las consecuencias del mal aparecerían más inmediatas á la idea del delito, y tal vez éste ó no se cometería, ó no revestiría los caracteres de la brutalidad y la fiereza. *Ignorantia hominum malorum origo*, ha dicho un Pontífice ilustre; y si bien hay crímenes graves y horrendos cometi-

dos por hombres que han recibido vasta educación, es innegable que en la gran mayoría de los casos, la falta de toda instrucción facilita la consumación de los delitos. En la edad primera de la vida, en este período en que las impresiones se fijan de un modo enérgico, en que se desarrolla más el instinto de la pasión, y en que la inexperiencia inclina á pasos imprudentes que debilitan la noción del bien y del deber fijada por Dios en todo corazón humano, en esta época es cuando se han de prevenir los efectos de la ignorancia, procurando dotar á las inteligencias jóvenes de aquellos conocimientos rudimentarios más esenciales á la vida, de aquellos ejercicios lentos y fáciles con que se adiestra poco á poco la reflexión, se dispone al entendimiento para trabajos mayores, y se la prepara para que pueda conocer á fondo la alta misión del hombre en la sociedad, la sabiduría de las leyes que la gobiernan, la cooperación que todos deben prestar al fin social; en una palabra, para que pueda recibir una educación tan completa como sus cualidades pueden desarrollar. Por eso es que todo el que mira con sentimiento el estado de abandono en que viven respecto á este punto gran número de jóvenes, púberes unos, impúberes otros, y no pocos adolescentes, colocará á la instrucción como un primer elemento para lograr la reforma de los reclusos.

El hombre algo experto en registrar las tristes páginas de la vida humana, coleccionadas en eso que se llama procedimientos criminales, espejo donde se reflejan los efectos del vicio, de la pasión, de la venganza, de los instintos brutales, el hombre que ha vivido un tanto en medio de esos estudios analíticos de las perturbaciones del orden social, llamados procesos, ha visto cien y cien veces señalada la aversión al trabajo, la holgazanería, como la base de una vida criminal, desarrollada primero por un abandono de toda

actividad de las fuerzas físicas, seguida luego por una tendencia constante á la agrupación de personas de idéntico modo de vivir, y que ha ido después progresando en la escala de la falta, de la ratería, del robo, de la estafa, de la agresión, de la camorra, hasta parar en el homicidio alevoso: ¡cuántos han subido al cadalso, siendo su primer desvío el odio al trabajo y la repulsión á todo hábito de actividad lícita, cotidiana y constante, que es el carácter del trabajo! Y este hábito funesto tiene tal atractivo, es tan seductor por lo mismo que es tan cómodo, que rara vez abandona al que lo ha contraído por breve espacio de tiempo. La pereza, que no en vano en el foro interno se la califica de vicio capital, en el foro externo causa trastornos de difícil reparación por lo que es en sí, por la especie de sociedad de los que á ella viven consagrados, por los resultados que produce: la holgazanería es madre del juego, de la pendencia, de conciertos para toda clase de crímenes, y tras la holgazanería y la vagancia viene toda la cohorte de delitos que el Código castiga con mano fuerte. Y como sea mal gravísimo que esta holganza esté fomentada de hecho en los establecimientos penales, donde grandísimo número de penados pasan su condena sin ocupación alguna, entretenidos en contar mutuamente su historia y sus aventuras, si no tramando nuevos delitos para el día después de su licenciamiento; como la vagancia y la ociosidad deben ser combatidas sin consideración alguna desde la edad primera, por ello es que debe consignarse el trabajo como otro elemento altamente necesario en la Escuela de reforma, ya que hay que inclinar al muchacho al trabajo, hay que inculcarle la necesidad de éste como medio indispensable para ganar el sustento, para cubrir las necesidades de la vida, como preservativo de compañías peligrosas, como estimulante para alcanzar el aprecio de todos los hombres honrados, y conseguir este título tan hono-

rífico para merecer la pública estimación por la laboriosidad y la honradez, que en las clases todas, pero sobre todo en las proletarias, es el abolengo de su nobleza y dignidad. ¿Cuántos jóvenes dejarían de concurrir á la taberna, al juego y otros lugares censurables si el hábito del trabajo fuese su modo de ser y de vivir, si al trabajo consagraban las horas útiles de la semana, para encontrarse en condiciones hábiles de ser buenos obreros, para ser después jefes de taller y excelentes padres de familia?

En la Escuela de Reforma debe, no sólo instruirse al asilado, sino educarlo. Hay que desarrollar las inteligencias y fomentar las facultades que, tal vez más adelante bien cultivadas, pueden ser provechosas á la sociedad tanto como al mismo individuo: hay que formar el corazón arraigando las virtudes, haciendo sentir las ventajas del bien y los perjuicios que causa el mal. Con la educación deben organizarse talleres en los cuales los jóvenes aprendan oficios ó industrias que les sean agradables y útiles á un tiempo. Un trabajo pura y exclusivamente rutinario, mata la imaginación, entorpece la inteligencia: es preciso despertar el gusto de cada uno, hacer agradable el empleo del tiempo, plantear industrias que no estén sujetas á vaivenes y oscilaciones, á fin de que no falte el trabajo, elemento único con que cuentan la mayoría de los que en la escuela se acogen; pero también es conveniente introducir ocupaciones manuales que, sobre ser útiles al asilado, puedan hacer vislumbrar aficiones, aptitudes, capacidades que antes eran ignoradas.

En este punto es necesario ser muy prudente, pero también un poco ingenioso y práctico. Es conveniente escoger industrias ú oficios que despierten aficiones é ingenio en los muchachos, que ofrezcan estímulo tanto de lucro como de amor propio, á fin de que los jóvenes sientan amor al instituto y no deseen su salida. Respecto á este punto, la dis-

creción y el buen sentido de la orden religiosa que se propone pueden inspirar plena confianza, porque el éxito que han obtenido los pensionados que tiene en Francia, han de alcanzarlo muy pronto entre nosotros; y uno de los medios para lograr este resultado, no cabe dudar que consiste en las diversas clases de ocupaciones que se instalen en la escuela.

Aunque para lograrlo sea necesario andar en busca de mayordomos ó jefes de talleres extranjeros, no debe vacilarse en hacerlo, porque es un gasto reproductivo. Así, por ejemplo, la industria de fabricación de juguetes escogidos ó con mecanismo, no sólo ofrece campo para los jóvenes que tengan aptitud para la mecánica, sino también para la escultura y la pintura. De una Casa de Reforma en Holanda han salido dos escultores y tres mecánicos distinguidos, únicamente por haber despertado su ingenio las ocupaciones que allí estaban instaladas. Cerrajería fina, grabado en maderas, encuadernación de libros, litografía, imprenta, tornero, ebanistería, tapicero, etc., etc., son industrias que pueden establecerse con facilidad y han de ser atractivos para los jóvenes.

Si al lado de la instrucción, la educación y el trabajo se establece la enseñanza de música y canto, y la gimnasia, la estancia del recluso lejos de ser repulsiva y árida, será agradable al par que útil para su desarrollo físico é intelectual, pudiendo estas enseñanzas constituir al propio tiempo un verdadero premio al buen comportamiento y la aplicación.

Sentados estos puntos, sin necesidad de descender á la redacción de un Reglamento interior, porque los Padres de San Pedro Advíncula tienen por sistema ya, formarlo y adoptarlo á cada escuela según sus varias condiciones, y aún según la clase de muchachos que ingresan, entra otra cues-

ción importante que debe quedar también resuelta de un modo concreto.

¿Qué muchachos deben ingresar en la Escuela proyectada? ¿Cómo debe resolverse la admisión? Algo de esto último queda dicho al apuntar la cuestión legal que encierra la organización de la Escuela de Reforma, pero no es inoportuno desarrollarlo aquí algo más.

¿Qué muchachos deben ingresar en la Escuela que se proyecta? Si se sostiene con fondos municipales *tan sólo*, parece que ha de ser instituída *tan sólo* en beneficio de los hijos de padres ó familias avecindadas en esta capital y no de esos transhumantes que van buscando de ciudad en ciudad un punto donde fijar su asiento, según la impresión de los primeros días. Estas familias precisamente por su modo de vivir, por su inestabilidad, son las que menos cuidan de la educación de sus hijos, las que más toleran el que anden errantes y viciosos; por lo mismo que ni aun saben si su estancia será de días, semanas ó meses, no es justo ni menos tolerable, que disfruten de un beneficio que debe ser exclusivo de los vecinos de la capital, para quienes el Municipio tiene deberes que cumplir: por esto parece justo que los reclusos pertenezcan á familias avecindadas en este distrito, ya que aun con ello no será fácil evitar que entren individuos cuyos padres, aunque domiciliados aquí, su residencia no sea muy constante y tal vez aún consten empadronados de pocos días en este Municipio, porque ello es paliativo difícil de remediar.

Pero á la capital afluyen, no sólo del resto de la provincia, sino del territorio español, y en particular de todas las comarcas de Cataluña y provincias que con ella son limítrofes, muchachos que sin familia ni recursos andan mendigando, durmiendo en lugares inconvenientes, entregados á sí propios, y hoy son admitidos en un taller para ser despedi-

dos á la otra semana, mañana entran como aprendices, y muy luego el trabajo les fastidia ó son ineptos para todo, constituyendo en conjunto este número considerable de muchachos callejeros y de plaza, que sin oficio ni beneficio, al cabo viven y pasan los días en plena vagancia, frecuentando sitios en que su moralidad corre peligro, y expuestos á toda clase de desgracias é infortunios. Estos muchachos, cuyos padres son desconocidos, cuya vida errante es su primer peligro para la delincuencia, debe la Municipalidad recogerlos para evitar que los criminales de oficio se apoderen de ellos como instrumento á propósito para sus manejos. Hasta por humanidad deben ser recogidos y ejercerse sobre ellos esa tutela general que en cierto modo tiene el Estado sobre los menores de edad. Respecto á estos muchachos debe ser más lato el criterio de admisión, porque en ellos todas las condiciones son negativas, todas las circunstancias de su vida y costumbres son tales, que exigen reforma radical, y para ellos debe ser ancha la puerta de la Escuela.

Pero ¿cómo se aprecian las condiciones personales de los muchachos para ser reclusos en ella? ¿Qué hechos la autoridad municipal puede juzgar bastantes para disponer dicha reclusión? Cuando un hijo ni respeta las amonestaciones del padre, ni acata su autoridad, ni enmienda su proceder á pesar de los castigos y correcciones propias del hogar doméstico; cuando la madre, los abuelos ó los tíos no pueden reducirle á la obediencia y ven con pesar que la irreflexión va en aumento, que el orden de la familia está en continuo trastorno; cuando, en fin, están apurados todos aquellos medios que el cariño y la prudencia paternal puede inspirar; cuando no hay recurso ya que tantear para conseguir que las órdenes dictadas por el jefe de la familia sean respetadas, y las travesuras no tomen un carácter de perversidad no-



toria, entonces es necesario facilitar el ingreso del revoltoso, y del desobediente en la Escuela de Reforma.

Pero si en la mayoría de los casos ha de suponerse que la petición de ingreso se funda en la verdad, y es legítima la aspiración del solicitante, hay que precaver los abusos á que pudiera dar lugar la admisión en vista del sólo recurso del jefe de familia. Las disidencias de un matrimonio en el cual uno de los hijos fuese objeto de rigor y prevención injustas: la obcecación de ciertos caracteres arrebatados que en momentos dados llevan las cosas y los castigos á un extremo inconveniente; la existencia de una madrastra cuyas sugerencias y falta de apego á los hijos de otro matrimonio inclináran al esposo á separarlos de la casa; la codicia, que puede despertar el mejor aprovechamiento de los intereses ó rentas de huérfanos confiados á tíos ú otros parientes, son circunstancias que pueden presentarse, y aparentando un mal proceder de los jóvenes, pueden venir á motivar la petición de ingreso, sirviendo éste para encubrir intenciones ilegítimas ó reprobables. Dése á la resolución del ingreso condiciones que revelen no sólo la verdad de los hechos que la motivan, sino madurez, reflexión y tino en quien la forma, establézcase un conciso expediente en el que aparezcan todos los datos necesarios para resolver con acierto, exíjase, como queda dicho al principio, la intervención de la autoridad judicial, y de seguro aquellos peligros desaparecerán. También puede adoptarse otro procedimiento, en vez del expediente indicado, y que es fácil dé mejores resultados aún: tal es, el hacer aplicación de la ley vigente sobre disenso paterno, llamando al consejo de familia, que rara vez puede ser sorprendido, y ante quien debe formularse la necesidad de la reclusión. El consejo de familia podrá decir si los hechos reúnen tal gravedad y tal verdad que aconsejen aquella medida; dirá si el padre ó jefe ha hecho cuanto ha esta-

do en su mano para utilizar aquel recurso supremo; si real y positivamente hay rebeldía, carácter indomable, conducta viciosa; y si á este consejo de familia se agrega la declaración de dos testigos calificados ya por su posición, ya por su relación de intimidad con el solicitante, ya su conocimiento é intervención en los hechos, ya, en fin, otras circunstancias que revistan de autoridad y certeza sus afirmaciones, entonces ya se estará plenamente á cubierto de la trama tendida para secundar una petición formulada *abirato*, encontrando así revestida la admisión del corrigendo, de todos aquellos requisitos que la prudencia aconseja sean llenados en asunto de suyo tan delicado. Mas como no siempre sea dable reunir el consejo de familia, ya porque no existen los que deben formarlo, ya porque estén ausentes y sea difícil ó tardía su reunión, entonces es de todo punto indispensable la autorización que se apoya en los artículos citados sobre la patria potestad.

Pero debe añadirse aún algo más en este asunto.

En una ciudad populosa como Barcelona, es notorio el número de muchachos completamente abandonados por sus familias, expósitos en gran parte, que viven sin ocupación, que andan de calle en calle y de plaza en plaza, durmiendo al raso en los pórticos de las plazas, en las mesas de los mercados, ó debajo las barcas del muelle, y todos estos seres, por su abandono, su género de vida, su miseria física y moral, son indefectiblemente destinados á vivir meses y años en la cárcel ó el presidio: generalmente son conducidos á menudo á la Casa Consistorial, en cuyos calabozos pasan uno ó dos días, pero á quienes no se puede procesar porque los hechos de que se les hace cargo ni tienen importancia en sí, ó no están previstos en el Código penal, y pasado ya el período de una detención pura y esencialmente gubernativa (aunque en el fondo ilegal), no hay otro recurso que

ponerlos en libertad, para volver á los pocos días, y á veces horas, á ser detenidos por hechos análogos. ¡Cuántos hay de estos muchachos que no pueden contar las veces que han sido recogidos por los guardias municipales y han dormido en los bajos de esta Alcaldía! A varios de ellos se les ha conducido á la Casa Provincial de Caridad, pero el resultado de esta medida es con frecuencia, el propagar entre sus compañeros la inmoralidad, los malos hábitos adquiridos en su vida errante y de abandono. El destino propio y natural de estos muchachos ha de ser, como párrafos antes se indica, la Escuela de Reforma, donde pueden recibir todo lo que su espíritu, su inteligencia y su cuerpo necesiten, donde contraerán hábitos de trabajo, aprenderán algo útil, y pueden ser á su salida tipos antitéticos del que tenían á su ingreso. Hay muchachos, así de uno como de otro sexo, que aunque en la apariencia son mendigos, real y verdaderamente son nuevas víctimas que cada día hace la prostitución ó el robo; y la pendiente en que se hallan colocados conduce por necesidad á su total perversión, ya que no faltan agentes que van en busca de unos y otras aún en su edad más tierna, para adiestrarlos en el vicio y enseñarles la carrera del crimen, monstruosidades que ni son castigadas como debieran, ni es fácil evitar existan mientras la administración no emprenda serias reformas en estos ramos.

El Código penal tiene disposiciones poco numerosas respecto los hechos censurables cometidos en este primer período de la vida, el más trascendental de toda ella, como que en él se establece por lo común lo que ha de ser la edad madura, no siendo, por otra parte, muy numerosas las rehabilitaciones, gracias á la manera como en nuestra patria están organizadas las cárceles y los presidios. Dispone el art. 8.º en sus números 2.º y 3.º: "Están exentos de

„responsabilidad criminal el menor de nueve años y el mayor de nueve y el menor de quince, á no ser que haya obrado con discernimiento. El Tribunal hará declaración expresa sobre este punto para imponerle pena ó declararlo irresponsable. Cuando el menor sea declarado irresponsable en conformidad con lo que se establece en este número y en el que precede (ser menor de nueve años), será entregado á su familia con encargo de vigilarlo y educarlo. A falta de persona que se encargue de su vigilancia y educación, será llevado á un establecimiento de Beneficencia destinado á la educación de huérfanos y desamparados, de donde no saldrá sino al tiempo y con las condiciones prescritas para los acogidos.„ Por el art. 603 “se castigan como faltas de 5 á 15 de arresto y reprensión. — 7.º Los hijos de familia que falten al respeto y sumisión debidos á sus padres. — 8.º Los pupilos que cometieren igual falta hacia sus tutores.„ Conviene aquí de paso tener presente el art. 119. — El arresto menor se sufrirá en las Casas de Ayuntamiento ú otras del público, ó en la del mismo penado, cuando así se determine en la sentencia, sin poder salir de ella en todo el tiempo de la condena.

No es conveniente en modo alguno que los jóvenes declarados exentos de responsabilidad criminal por ser menores de nueve años, ni los que, mayores de esa edad y menores de quince, han obrado sin discernimiento, ingresen en la Escuela de Reforma, pues esto es más propio de un establecimiento provincial ó del Estado, en que esté planteada una Colonia, como sucede en Francia y Bélgica; pero sí, que teniendo en cuenta las faltas de que hace mención el artículo 603, así como los otros análogos por que pueden ser castigados, debiendo extinguir la pena en la Casa del Ayuntamiento, sería más conveniente y más eficaz sobre todo, el que en vez de extinguir el arresto que el Código señala, se

dispusiera el ingreso en la Escuela de Reforma, porque en ella se reformaría de un modo completo el carácter ó las inclinaciones que dieron origen á hechos objeto de sanción penal. Extinguidos los pocos días de arresto señalados en el fallo, durante los cuales el penado ó pasa el tiempo sin privación alguna en la Casa municipal, ó queda en su casa sin más limitación que el salir de ella, cumplida esta pena, repito, el joven en su irreflexión nada ha aprendido que evite nuevas transgresiones, ni ha recibido prudentes consejos para mejorar su conducta, ni en nada han variado sus condiciones morales; al paso que si debía permanecer en la Escuela de Reforma durante algún tiempo, otro sería el estado de su corazón y de su inteligencia con que volvería á su familia. De esta suerte es como se evitaría la comisión de gran número de enormes delitos, y se limitaría el contingente de los criminales, ya corrigiendo estos caracteres aviesos, que son la pesadilla de sus familias, ya rectificando estas inclinaciones, que una vez contraídas y arraigadas es difícil extirpar.

Prevenir el delito: he ahí la gran victoria que ha de alcanzarse; he ahí el objetivo de la institución que se propone cimentar y desarrollar.

La Escuela de Reforma, por lo mismo que se propone cambiar el estado moral del corrigendo, no debe despedirle desde que cumpla en ella la edad de diez y ocho años, pues si es conveniente fijar una edad como término ordinario de la permanencia en la Escuela, cuando esta edad se alcanza al poco tiempo del ingreso, en gran número de casos sería muy prematura la salida, dejando en mitad del camino una reforma bien preparada. A veces, durante los primeros meses del ingreso, podrá acontecer que no se toque resultado alguno, podrá hasta asomar el temor de la ineficacia de los medios de que puede disponerse; pero téngase en cuenta la

novedad del género de vida, la violencia que cada corrigiendo ha de hacer sobre sí, el contraste con su vida anterior, lo arraigado de sus malos hábitos, y por consiguiente, la lucha que se establece entre el pasado y el presente, y todo esto, lejos de desalentar, lejos de entibiar la fe en el éxito, ha de excitar más y más en seguir el derrotero trazado; mayor celo, mayor vigilancia, mayor estudio del carácter de cada uno, y aplicación consiguiente de los medios convenientes hasta vencer la resistencia. Este período es la piedra de toque de las condiciones del personal: una vez salvado este espacio, que requiere el barrer las tinieblas de la ignorancia y el cieno de la mala educación, la obra está ya medio hecha; sólo falta completarla, pero para ello es necesario que el asilado permanezca en la Escuela todo el tiempo necesario, sin que por alcanzar los diez y ocho años se deban abrirle forzosamente las puertas.

La duración de la estancia en la Escuela debe también tener sus límites. A veces los mismos padres son los que impiden la reforma del recluso reclamándolo cuando así les antoja: otras, los mismos son los que más resisten la salida, porque no deben preocuparse de la conducta del hijo, ni de su manutención, y si el primero perjudica el éxito de la obra, lo segundo es un abuso que no debe tolerarse.

Hay que fijar un máximo y un mínimo: el primero lo determinará la reforma por sí, y cuando sea completa entonces ya puede salir el asilado. El mínimo ha de ser de dos años, período bastante para que quede indeleble algo de lo que allí se enseña, siquiera sea dando alguna fuerza á las amonestaciones y consejos, y pintando con vivos colores el camino de la virtud: algunos entienden que el máximo no debe pasar de tres años, apoyándose en que, si durante este espacio de tiempo no se alcanzan resultados, no se lograrán con mayor dilación, y cuando se tiene la desgracia de dar

con un temperamento tan refractario, es conveniente reemplazar este ser tan ingrato, y dejar que la triste experiencia demuestre el desengaño. Los institutos análogos del extranjero fijan también el período indicado como término de estancia en la Escuela de Reforma, y la experiencia ha demostrado que son raros los ejemplos de insuficiencia de dicho plazo para conseguir la reforma. Pero el joven que después de tres años de permanencia en la Escuela resiste todo tratamiento, si se le abandona á sí propio, es un ser perdido, ha de ir fatalmente al mal, y esto debe evitarse. Reténgase, á mi juicio, á ese desgraciado, sea objeto de medidas excepcionales, pero no coercitivas, sino atractivas; sepáresele de los demás, asígnesele local aparte, y la edad y la reflexión darán más tarde los frutos que antes no se recogieron.

¿Conviene adoptar un sistema penitenciario propiamente tal en la Escuela de que se trata? ¿Conviene el sistema celular? Mucho se ha hablado y se ha escrito en pro y en contra: como en la cuestión del libre cambio y la protección, se han extremado los argumentos por una parte y por otra, se ha exagerado por todos, y hay que convenir en que el sistema celular modificado [reune grandísimas ventajas en pro de la disciplina del establecimiento y de la reforma de reclusos.

El Doctor Mottel trata la cuestión bajo el punto de vista de la higiene, y afirma que respecto á los muchachos, no es cierto el fatal efecto que se atribuye á la celda sobre su inteligencia, y que si algunos casos se han presentado de locura ó demencia, hase encontrado muy luego el origen hereditario de esta enfermedad; así como el que en los casos de tisis, escorbuto y enfermedades de las vías digestivas, los muchachos á su ingreso en el establecimiento llevaban consigo el germen de estas dolencias, siendo pura exageración que la vida celular fomente la demencia y el cretinismo; al

contrario, en ella no existen estas excitaciones que nacen del remordimiento, y que en los adultos condenados son causa del suicidio ó de graves accidentes cerebrales.

Resalta más y más el valor de estas observaciones al ver que el mismo fundador de Mettray confiesa el poder de acción de la celda sobre los muchachos, cuando menos como medio de empezar la obra de la regeneración, y aquel valor aumenta aún más, si se tiene presente que el vizconde Wanssonville, en su notabilísimo informe á la Comisión Parlamentaria francesa, consigna que el grave defecto de las Colonias agrícolas son los dormitorios, en los cuales, estando reunidos los colonos y unas camas junto á otras, la inmoralidad burla la más exquisita vigilancia y hace funestos progresos, sentando que para evitar este fatal contagio no hay otro remedio que el aislamiento más absoluto. Pero como aquí no se trata de un establecimiento penal, sino de un asilo con carácter correccional y de prevención, no debe, no puede admitirse este rigor, aún dejando aparte que jamás podría admitirse en España como régimen penitenciario para la extinción de las condenas, el celular absoluto. En la Escuela de que se trata, debe introducirse la regla del silencio con el sistema celular modificado, ya que ni nuestro temperamento, ni nuestros hábitos, ni nuestro clima son á propósito para que un muchacho permanezca meses y más meses en una celda sin más esparcimientos que los ratos de paseo y ejercicios corporales al aire libre, pero con aislamiento de sus compañeros. Puede en cierto modo establecerse el sistema celular de noche por medio de dormitorios espaciosos, pero en los cuales se construyan pequeñas alcobas cerradas y dominadas en su interior por una galería corrida junto á la pared, y por la cual se ejercerá la vigilancia sin ser observados los reclusos, quedando así perfectamente aislados uno de otro, obteniéndose, sin el coste



crecido de la construcción de celdas, todas las ventajas del sistema celular para los dormitorios: así se cortan de raíz los abusos y se evita el desarrollo de vicios secretos, pero muy frecuentes en los establecimientos penales, así de España como del extranjero, allí donde los dormitorios son comunes.

Pero hay situaciones dentro del régimen disciplinario en las cuales se hace necesario el uso de la celda. Así debe emplearse como castigo, para hacer sensible al rebelde la separación de sus compañeros, para mortificar un espíritu revoltoso, para domar un carácter desobediente, en una palabra, para llamar al recluso á sí mismo, procurar la concentración de su espíritu y la reflexión de su conducta.

Según los antecedentes de un asilado, tal vez convendrá en los primeros días de su ingreso en la escuela el sujetarlo al régimen celular, puesto que en ningún sitio de la escuela, como en la celda, el recluso recogerá el recuerdo de sus turbulencias y desvaríos, tocará el resultado de sus desobediencias, y sin nada que le distraiga; los preceptores y el Director podrán con más fruto y menos esfuerzo presentarle lo incierto de su porvenir, lo peligroso de la pendiente en que se ha colocado, levantarán su dignidad y su espíritu, despertarán los sentimientos más ocultos de su corazón, y después de estas conferencias, la soledad y el aislamiento permitirán que la reflexión y el temor al castigo ejerzan su influencia, estableciendo la relación de cuál ha sido su pasado, su género de vida, y cuál puede ser su futuro modo de ser y de vivir. Este primer paso del régimen disciplinario ha de producir resultados provechosos si el personal escogido que administra el establecimiento, así con la dulzura en sus palabras y la persuasión en sus reflexiones, saben manejar el rigor y la disciplina que reinan en la escuela, al lado del estímulo que premia y alienta. Por último, es de

todo punto conveniente establecer el sistema celular absoluto, durante los tres últimos días de permanencia en la Escuela. Allí está el epílogo de la vida penitenciaria; allí el recluso reflexionará seria y detenidamente sobre su pasado, las instrucciones que ha recibido, la gratitud que debe á la Escuela, los conocimientos de que ésta ha dotado á su corazón y su inteligencia, el contraste que presenta su estado presente con el en que se hallaba á su ingreso, y aunque sea inmediata la libertad, el regreso á la familia, el libre contacto con los demás, su alma, fortalecida con las lecciones pasadas, podrá resistir las tentaciones y evitar los peligros; este breve período de encierro no será ya un castigo sino un medio confortante para afirmar los buenos propósitos, pesar las ventajas de la reclusión sufrida y dejar más grabado en su alma el recuerdo de este singular paréntesis de su existencia.

Aunque hay puntos que á primera impresión parecen ser más propios del Reglamento interior que de unas bases generales, tienen empero tal importancia para el mejor régimen del establecimiento, que no es inoportuno consagrarles algunos párrafos.

Es el primero, la conveniencia de que los asilados desde el momento de su ingreso, sean conocidos no por sus nombres y apellidos, sino por el número de orden que les corresponda por su ingreso. Si esto no estuviera establecido en Mettray, Citeaux, San Huberto y en casi todas las colonias agrícolas, correccionales y penitenciarias, la novedad de esta medida hubiera hecho vacilar el consignarla, pero allí ha dado muy buenos resultados y ha facilitado sobre manera el régimen, hasta el punto que sólo el Director y el Jefe de contabilidad son los que saben el nombre y circunstancias personales de cada recluso, porque la disciplina interior atiende sólo al individuo, no á su origen y clase, cualquiera

que sea. Este número, fijado en las prendas de uso del asilado, facilita el llamarle, el conocerle en todas las ocasiones sin fatigar la memoria; y además en todo acto plausible ó reprehensible de la vida interna del establecimiento, el número está diciendo con mudo lenguaje quién es su autor, y una sola mirada basta para saber á quien se refiere. Conviene aquí adoptarlo y además consignar la absoluta prohibición entre los acogidos de referirse sus antecedentes, conducta, hazañas ó travesuras, vida privada y de familia: nada absolutamente deben saber unos de otros, y el buen sentido indica ya la trascendencia de esta medida. Es rigurosa y absoluta esta prohibición, en los asilos de jóvenes y mujeres recogidas por su voluntad ó por la beneficencia, pero su observancia ha facilitado mucho la reforma y ha cortado de raíz las conversaciones íntimas que tanto perjudican el buen orden de un establecimiento.

El segundo punto es el referente á la necesidad de formar desde el primer día una buena estadística de los asilados. Ella ha de permitir equilar el éxito de la Escuela, por medio de una contabilidad diaria y paciente que abarque todos los detalles de la vida de cada uno de los acogidos. A este objeto conviene establecer que el día del ingreso de un corrigendo, se abra una hoja en la cual consten de un modo claro y determinado la causa de la admisión, si ésta ha sido pedida por los padres, ó la familia, ó los tutores, ó acordada por la autoridad, el estado moral é intelectual del recluso, los antecedentes de su vida, el resultado que ofreció su observación durante el período de reclusión celular cuando se le sujete á él, las faltas cometidas, los castigos sufridos, los premios que ha alcanzado, sus enfermedades, y los diversos accidentes que han presentado y por fin el estado físico, moral é intelectual con que recobra la libertad. El conjunto de esta clasificación dará á

conocer la eficacia de la disciplina, el acierto de las medidas para conservarla, reflejará las condiciones de tino y prudencia de los empleados, el cumplimiento más ó menos exacto de los reglamentos, la índole del recluso, su resistencia á la reforma, y señalar por último los puntos que exigen modificación. Así es, que debe abrazar no sólo el orden puramente disciplinario, sino el religioso, el trabajo, la escuela, el recreo, el trato con los demás reclusos y los empleados, etc., etc.; este trabajo de cada día y de cada una de las partes en que se ocupa, no podrá así dejar de ser exacto y hasta aquilatado.

Los preceptos de la higiene tampoco deben ser letra muerta en la Escuela de reforma, porque el gran número de muchachos callejeros que habrán de ingresar por orden de la autoridad y no pocos de los que se admitan á instancias de sus padres ó allegados, desconocen por completo toda noción de higiene, así en lo que se refiere á la persona, como á las ropas, los muebles, la habitación, etc., etc., y ésto tiene gran influencia en la salud, que se refleja aun en el orden moral: la limpieza, sobre ser un preservativo de enfermedades, introduce el hábito del aseo, tan necesario en las clases que viven del trabajo, contribuye al orden y al buen método en los actos más insignificantes, y es la que imprime este aspecto simpático y hasta atractivo en los hijos de las familias más modestas.

Siendo el trabajo un elemento indispensable en la Escuela, al establecerlo no deben olvidarse las dificultades que surgen respecto á su organización, ya se lleve á cabo por contratas, ya por administración. Punto es este que ha sido muy contravertido, siempre que se ha tratado del trabajo penitenciario en esta ó en aquella forma y por más que el sistema de contratas sea casi universalmente condenado por los cien abusos á que da lugar, por las quejas que for-

mula la industria libre, y por las dificultades que ofrece para la conservación de la disciplina, como quiera que al plantear las industrias no debe olvidarse que esta Escuela ha de ser sostenida por el municipio, y el introducirlas y el sostenerlas por administración podrá comprometer fondos cuantiosos de las arcas comunales, por más que sean tangibles los inconvenientes del sistema de los contratos, puede salirseles al encuentro y evitarlos en la mayoría de los casos, mediante una inspección extraordinaria y la introducción de ciertos pactos ó condiciones en los contratos, que pongan á cubierto de aquellos inconvenientes; así ni se hace engorrosa ni ardua la administración y gobierno de la Escuela, ni se corren los peligros que ofrece el sistema de las contrataciones.

Sin embargo, al tratar este punto surge desde luego la cuestión del estímulo personal y de la retribución proporcionada y debida al trabajo. Ha de tenerse en cuenta que durante los primeros meses de aprendizaje cada recluso ha de representar una pérdida en primeras materias de la industria ó trabajo en que se ocupa, que el tiempo perdido en la enseñanza de este trabajo ú ocupación tiene su valor para el jefe de taller ó sus delegados, que á veces se chocará con inteligencias obtusas que dificultarán y prolongarán este aprendizaje, y por lo mismo hay que dar una indemnización para este período, y esto sólo se consigue fijando no sólo el tiempo durante el cual el asilado no ganará nada por su trabajo, sino una gradación prudente en el jornal que se le asigne, sin que nunca pueda llegar al tipo establecido en la industria libre, tipo que podrá aun ser mayor ó menor según cada clase de trabajo y del mayor ó menor coste de las materias que se emplean, y que por lo tanto ha de determinarse en cada contrata. Así el contratista tiene no sólo compensación de estos quebrantos, sino que alcan-

za un estímulo para que la enseñanza que da sea completa y paciente, y así la Escuela puede exigir del jefe de industria ó taller que el trabajo sea acabado, y no un pasatiempo, puesto que en esta Escuela lo que se busca respecto al trabajo ha de ser sobre todo la bondad en la calidad, y no en la cantidad, condiciones sobre las cuales nunca se encarecerá bastante su importancia en interés del mismo asilado. El obrero hábil, que conoce con perfección su industria, que deja bien acabada su obra, tiene siempre colocación, al paso que el que se contenta con la frase ya gráfica: esto puede pasar—podrá obtener trabajo en las épocas de gran demanda, pero será de los primeros despedidos apenas cese esta conconurrencia.

La experiencia, además, ha enseñado que el gran número de los muchachos que por su índole han de ser admitidos en la Escuela, son indolentes, perezosos, que tal vez habrán pasado meses y meses de aprendizaje en aprendizaje, adquiriendo débiles nociones de dos ó tres oficios, sin conocer uno sólo siquiera medianamente, siendo así un estorbo para la disciplina y quebranto para la Escuela: á fin de evitar este inconveniente, es preciso que desde un principio el recluso elija el taller, industria ó trabajo á que quiere dedicarse, y se le obligue á continuar en el mismo durante cierto período, que puede fijarse en el Reglamento, y durante el cual habrá pasado ya la parte más ardua ó difícil de ciertas ocupaciones, habrá adquirido cierta destreza ó facilidad en este mismo trabajo y podrá conocerse además la disposición mayor ó menor que tenga para el oficio. Así se evita la traslación continua de personal en los talleres, así se consigue que la atención del recluso se fije en una ocupación determinada, y se simplifica la organización de esta parte tan importante del gobierno interior de la Escuela. Pero si las dotes del recluso son relevantes,

si su habilidad se desarrolla con prontitud, si su permanencia en la Escuela le ha permitido dominar ya todos los detalles y operaciones de una industria, pudiendo esperarse será operario hábil y diligente, entonces puede facilitársele ya la adquisición de otros conocimientos en distinta industria, dándole así mayores elementos con que pueda librar su subsistencia el día de la libertad; mas entonces no puede en modo alguno hacerse obligatorio al recluso la continuación en este nuevo trabajo, porque aunque no puede preocuparle la idea de la mayor ó menor ganancia que le corresponde, puede repugnarle el sujetarse á un nuevo aprendizaje que no resulte tan grato ni fácil como presumió cuando su segunda elección.

He hablado antes de jornal de los reclusos, y conviene sobre esto establecer la mayor claridad en las contratas, no sólo por ser remuneración debida al trabajo, como estímulo á la actividad personal y como el medio que en el porvenir ha de constituir el modesto peculio del albergado, sino como medio, aunque parco, con que el Municipio se reintegre algún tanto de los gastos que ocasiona la creación y sostén de la Escuela, siendo al propio tiempo una compensación que el recluso dé á esta tutela, que se ha propuesto convertirle en miembro útil á sí propio y á la sociedad. De la propia manera y por razones tan evidentes que no necesitan desarrollo, debe consignarse aquí la conveniencia de que el jornal se distribuya en tres partes, una para gastos de manutención, otra para los de administración, y la tercera para el recluso. Mas como sea causa de continuas infracciones reglamentarias y de desórdenes interiores el que los reclusos tengan dinero, para comprar dulces, barajas ú otros objetos, por ello es que esta tercera parte para el corrigendo ha de irse depositando íntegra y mensualmente en la Caja de ahorros de la provincia, dando á cada recluso su correspondiente libreta

con la cual recibirá el día de su salida el modesto capital debido á su aplicación y actividad; así se orillan mil dificultades que surgen de continuo allí donde los reclusos tienen dinero á su disposición ó saben que pueden reecibirlo de sus parientes ó amigos. El recluso no necesita absolutamente el numerario, porque la Escuela atiende á todo y todo lo sufraga.

---

Estas son las bases que considero fundamentales para establecer una Escuela de Reforma que pueda tener condiciones de vida y prosperidad, que compense los sacrificios que el Municipio haga para sostenerla; y abrigo la firme convicción, la más perfecta seguridad, de que su éxito no ha de ser dudoso si, como primer elemento, se echa mano de un personal apto y experimentado, cual el que dejo propuesto. De ello depende todo lo que se haga; del personal nace la prosperidad ó el descrédito de la institución; si en otras partes el éxito ha sido brillante, si las ventajas obtenidas lo proclaman en clara voz, ¿por qué aquí no ha de darlos? ¿Por qué aquí no ha de poder marchar del mismo modo?

Lo demás de la tarea que se me ha confiado, es de la competencia de la discreta persona facultativa que se ha prestado á auxiliarme en su desempeño, cuyos trabajos siguen á estos párrafos.

Otras indicaciones pudiera aquí consignar, pero como las considero más propias del Reglamento interior, son consecuencia de la adopción de los puntos sentados como fundamentales y á los cuales he creído debía limitar esta Memoria, por ello es que no debe extrañarse que omita el ocuparme



del sistema de premios y castigos, visitas de las familias, régimen alimenticio, distribución del tiempo, etc.

Si el acierto en el desarrollo de las bases expuestas produce el convencimiento en la Municipalidad, de que la nueva Escuela ha de plantearse, si se adoptan aquellos principios y la Escuela se levanta, y da señales de próspera marcha, habré dado cumplimiento á una constante aspiración de mi conciencia, habré prestado un modesto servicio á mi patria, á la que miro con pesar muy atrasada en este importante punto de las ciencias sociales, y en el cual poco podrá progresar mientras la administración en todos sus grados se preocupe ante todo y sobre todo por la cuestión del dinero, olvidando que uno de los primeros deberes de la Administración, una de las cuestiones que más deben preocupar á los hombres de Estado es el dar á la sociedad y la familia todas las garantías de seguridad y orden, procurando por todos los medios y á pesar de ciertas utopías, prevenir el delito, atajar el vicio y la holganza en la juventud, moralizar el joven descarriado, disminuir la criminalidad, y esto no se consigue nunca cuando se retrocede ante los sacrificios pecuniarios.

## MEMORIA FACULTATIVA.

**D**ESPUÉS de lo que bien puede llamarse la parte científica de esta Memoria, queda ya lugar á la parte artística y facultativa, el formular la exposición razonada de los dos proyectos que se acompañan de la Escuela de Reforma; y debe ante todo recordarse que no es nuestra Escuela de iguales condiciones que un colegio, donde los educandos son más ó menos dóciles, sino que se trata de reformar caracteres díscolos, voluntades indóciles. Así es que esta base impone condiciones especiales al edificio que deba albergar á esta clase de asilados.

Mas para exponer con claridad el plan que ha dominado en la formación de los proyectos y su armonía con las necesidades del edificio, puntos objetivos que integran el pensamiento que se desea expresar, formaré el correspondiente programa.

Doble es la índole de las necesidades á que debe darse satisfacción: unas pertenecientes al orden moral, y materiales otras. Corresponden al primer grupo la religión, la instrucción literaria y la de artes y oficios; viniendo incluídas

en el grupo segundo la nutrición, el descanso, la limpieza, el recreo y demás atenciones materiales. Esto en cuanto á los corrigendos; además es preciso contenga la Escuela un departamento para los Religiosos encargados de aquéllos, como también la sección destinada al servicio de criados, á saber: cocina, despensa, portería, etc.

Manifestado el programa de las necesidades que se han de tener en cuenta, pasaré á hacer la descripción de los proyectos formados; luego á discutir cada una de sus partes, descendiendo después al examen de los sistemas de construcción adoptados, y terminando por tratar de la parte económica formando el presupuesto de ambos proyectos.

### Descripción del proyecto número 1.

Para la formación de este proyecto no he escogido un determinado solar, pero cuyo emplazamiento limitan dos calles del Ensanche de esta ciudad, formando chaflán entre ellas.

Dos son las ideas capitales que han determinado la distribución dada al edificio: la orientación más conveniente y la fácil separación de los corrigendos en dos agrupaciones.

No hay más que dirigir una mirada á la planta del proyecto, para convencerse de que con la orientación fijada quedan bañadas por el sol todas las fachadas en el transcurso del día; porque ello ha de ejercer así una provechosa influencia en la higiene de los dormitorios, como en la iluminación de los talleres y otras dependencias.

La separación de los corrigendos en dos agrupaciones distintas es importantísima en construcciones de este género, en las que necesariamente debe encontrarse el más y el menos de perversión; así es que para obtener mejores

resultados en la reforma, es muy conveniente evitar el contacto de los más díscolos con los demás.

Pues bien, las ideas expuestas, junto con la de una conveniente centralización, han determinado la colocación de las crujías á lo largo de las calles v. g. de Rosellón y Vilamarí, formando dos alas compuestas de bajos y piso principal separadas por el chaflán, en el que está emplazado el departamento destinado á los Religiosos, que consta de bajos, piso principal y segundo, en el cual se abre la puerta de entrada, que por medio de un vestíbulo da acceso á un patio central. En el citado vestíbulo se abre la portería con una habitación anexa y dos salas: una de visitas y otra de exposición de trabajos de los corrigendos, de capacidad desahogada para ello. Salvado el vestíbulo se penetra en el indicado patio, de 14 metros de longitud por 7 de anchura, porticado en tres de sus lados, presentando el cuarto la fachada de la capilla frente á la puerta de entrada en el eje mismo del chaflán. Penétrase en la capilla por tres puertas: una central que comunica con el expresado patio, y dos laterales que la relacionan con los departamentos de los corrigendos y de tal manera dispuestas, que con gran facilidad puede establecerse la separación de dos grupos dentro de dicha capilla. Esta puede fácilmente prestar el servicio de escuela, ya que el presbiterio queda á voluntad incomunicado del resto por medio de un sencillo cierre. A dicho presbiterio se sube por una doble escalera, sirviendo perfectamente la plataforma central que resulta, para colocar la mesa del profesor, el cual se encuentra de este modo en sitio elevado y en el eje de la escuela y por lo tanto en posición cómoda para dirigir sus explicaciones. Hállase iluminada la parte destinada á escuela por seis rasgadas ventanas que proporcionan la iluminación conveniente, habiendo además cinco ventanales en el ábside y otro encima de la

puerta principal. Al rededor del ábside se encuentra la sacristía y á los lados de la nave espacios para confesionarios y demás usos á que quiera destinarse, formando un desahogo muy útil. Además, como es probable se dediquen algunos de los corrigendos al cultivo de la música, se ha dispuesto un coro para poder situarse éstos con comodidad.

El patio y la capilla sirven admirablemente para separar los corrigendos en dos agrupaciones, como se ha indicado antes, no teniendo, si se quiere, comunicación alguna entre sí.

En el referido patio se abren á los lados dos puertas. Por la de la derecha se penetra en una antesala, que comunica con la sala de juntas y con una escalera que al propio tiempo que salva la irregularidad procedente del chaflán, sirve para trasladarse á los aposentos de los religiosos, de modo que es una escalera particular de este departamento. Desde la antesala citada se pasa á una de las piezas destinadas á lavabos de los corrigendos de esta sección. Constituye una sala de 6'70 metros de longitud por 6 metros de anchura y en ella están dispuestos los lavabos de mármol á lo largo de los muros, siendo esta pieza bien iluminada y ventilada. Comunica esta sala con la escalera general de esta sección, por medio de la cual la mitad de los corrigendos al levantarse pasa cómodamente á verificar su limpieza: y se dice la mitad porque la otra pueden verificarlo en otra sala que hay en el piso principal; de modo que pueden limpiarse sin pérdida de tiempo, todos á la vez.

De dicha sala se pasa al refectorio, pieza de 10'80 metros de longitud por 7 de anchura, bien iluminada y ventilada, que comunica con un pórtico dispuesto á lo largo de la crujía, el cual facilita muchísimo la comunicación y vigilancia. Por medio del citado pórtico péntrase á dos espacios talleres de 23 metros de longitud por 7 de anchura, y 17 metros de largo por 7 de latitud respectivamente, en

disposición de ser subdivididos según las necesidades lo requieran.

Comunicando con el pórtico están emplazados los escusados de tal manera, que ocupando un sitio central y sirviendo así para cuando los corrigendos estén en el edificio, como cuando pasen al patio de recreo, se presta el conjunto de ellos á una exquisita vigilancia, ya que es visible de todos lados. Su iluminación y ventilación son perfectas.

El pórtico de que se ha hecho antes mención pone en contacto las dependencias todas de esta parte de edificio, la escalera de subir á los dormitorios, que están en el piso principal, el refectorio, talleres, capilla, escusados, patio central y patio de recreo con su jardín y huerto.

Volviendo al patio central y entrando por la puerta lateral de la izquierda, se penetra en la sala destinada á lavabos de los corrigendos de esta sección. Es una pieza de 10'20 metros de longitud por 6 de ancho, y comunica con la escalera de este departamento, análogamente á lo que sucede en la de la derecha. Por medio de una puerta que hay en el fondo de esta sala, se pasa al depósito de comestibles y efectos de cocina ó despensa, de 10'80 metros de largo por 7 de latitud, con buena ventilación. De ella pásase á la cocina, que es pieza cuadrada de 7 metros de lado. Luego ésta, por medio de un pasillo de 4 metros de largo por 2 de anchura, se pone en comunicación con el refectorio de los corrigendos de este departamento y con el comedor de los religiosos, independiente de aquél y de 5 metros de longitud por 4 de anchura. Todas estas piezas tienen buena iluminación y ventilación. El refectorio indicado es una pieza de 12'75 metros de largo por 7 de latitud, en comunicación con el pórtico respectivo. Por éste se penetra en un espacioso taller de 29 metros de longitud por 7 de ancho, fraccionable según convenga. En el fondo del pórtico hay

una escalera que comunica con la enfermería, y á la derecha un taller de 13'50 metros de largo por 7 de anchura.

Análogamente á lo que sucede en la sección de la derecha, contiene la que se describe, los escusados correspondientes y el patio de recreo con su huerto y jardín.

Pasando ahora al cuerpo central y subiendo por la escalera que, como queda dicho, le es propia, se encuentra en el piso principal un pasillo de 2 metros de anchura, en el que se abren las puertas de siete aposentos con destino á otros tantos Religiosos, pudiendo disponer en caso necesario de dos más que hay situados á la derecha. Estos aposentos tienen las dimensiones de 4 metros de longitud por 3 de ancho y por 4'40 de altura, de modo que tienen perfectas condiciones para el uso á que se destinan, estando al propio tiempo bien orientados, ya que miran al Mediodía.

En el piso segundo de este cuerpo de edificio está proyectada la ropería y los aposentos destinados á criados.

A los lados del patio central, y salvando las irregularidades del chaflán, están emplazadas las escaleras de los departamentos de albergados. Subiendo, pues por ellas, se encuentra en el piso principal la sala respectiva destinada á lavabos, cuyo uso se ha descrito antes. De ellas se pasa á los dormitorios, cuya capacidad es de 33'80 metros de longitud por 5 de altura y por 7'20 de ancho el de la derecha, y de 64 metros de longitud por 5 de altura y 7'20 de ancho el de la izquierda. Estas espaciosas salas están divididas en aposentos de 2'40 de longitud por 1'60 de ancho, formados por tabiques de 2'50 metros de altura, dejando un paso central de 2'30 metros de ancho.

La planta indica además con cuánta facilidad de las escaleras se pasa al coro de la capilla.

Queda dicho anteriormente que al extremo del pórtico de la izquierda hay la escalera de la enfermería. Hállase ésta

situada en el piso principal, encima del taller del extremo, y contiene diez dormitorios bien orientados y una cocina y botiquín.

Según se desprende de la inspección de la planta baja, está distribuido el espacio ineditado, en patio de recreo, jardín en el centro y huerto, lo que permite se dedique á la agricultura un cierto número de albergados.

Quedando ya descrito el proyecto designado con el número 1, puedo ocuparme del señalado con el núm. 2.

### Descripción del proyecto número 2.

No me he fijado tampoco en ningún solar determinado al formar el proyecto de este número; tan sólo indicaré la orientación á mi entender más conveniente; pero su emplazamiento puede estar en el centro de cualquier manzana, ya que sólo tiene una fachada que mire á la calle.

Obedece este proyecto á dos ideas primordiales; una es la de establecer separación completa entre la vida interna del establecimiento y el trato con el exterior, y la otra es la de obtener cabal centralización, que proporcionando gran facilidad en la vigilancia, constituye una circunstancia muy atendible en toda escuela de reforma.

Está dotado también este proyecto, como el que queda descrito ya, de una sola puerta de entrada, salvada la cual se encuentra un vestíbulo que comunica con un patio. Relacionada con el vestíbulo está la portería con su habitación correspondiente.

El patio antes indicado, de las dimensiones de 24 metros de longitud por 9 de anchura, está formado por tres crujiás del establecimiento propiamente dicho y por un pabellón



en el frente de la puerta de entrada ocupado por la dirección, portería, y por otras dependencias de ineludible necesidad.

A la izquierda del vestíbulo y en relación con el patio está situada la despensa, de 10 metros de longitud por 7 de anchura, de la cual se pasa á la cocina, pieza cuadrada de 7 metros de lado. Comunícase ésta por medio de un pasillo de 2 metros de ancho, con el refectorio de los corrigendos y con el comedor de los religiosos.

Volviendo al patio ya descrito, y penetrando en el pabellón central por la única puerta situada en el eje del edificio, encuéntrase una antesala que comunica por un lado con la sala de visitas, que puede convertirse en sala de exposición de trabajos, y por la izquierda con la dirección y despacho del Director. Frente á la puerta se encuentra una escalera que conduce á los pisos superiores de este pabellón, que tiene dos: el principal y segundo.

A los lados del referido cuerpo central comunica el patio anterior por medio de dos puertas con otro interior porticado, quedando así establecida la separación completa de la parte interior con la externa, conforme se ha indicado antes. Este patio porticado es cuadrado, teniendo 17 metros de lado, y el pórtico dispuesto á su alrededor 3 metros de anchura.

Al extremo de la galería primera á mano izquierda encuéntrase la puerta del refectorio de los corrigendos antes mencionados. Es desahogado y capaz para contener todos los albergados, pues es una pieza de 22'50 metros de longitud por 7 de anchura, bien iluminada y ventilada. Saliendo al patio, y siguiendo por la galería de la izquierda, encuéntrase un taller de 11'70 metros de largo por 7 de latitud. Después un paso de 3 metros de anchura, que comunica con los huertos y jardines situados al rededor de las cons-

trucciones. Al extremo de la galería referida encuéntrase la puerta de otro taller de 12'50 metros de longitud por 7 de ancho: después, siguiendo á la derecha, hállase en el eje del edificio la capilla-escuela de condiciones análogas á las mencionadas en la descripción del proyecto núm. 1, con la diferencia de que en el que nos ocupa, para subir al coro hay al lado una escalera á la que se penetra por la galería del patio, la que en el piso principal forma el coro. Simétricamente colocado á la derecha de la capilla está otro taller; así como al extremo de la galería hay un paso para comunicar con las huertas y jardines; siguiendo después á la derecha se encuentra otro taller de 17'20 metros de longitud por 7 de anchura. Luego después al fin de la galería de la derecha y frente á la puerta del refectorio está la de la escalera general del edificio. Además, en el pabellón central, frente á la capilla, están los escusados y la sala de lavabos de los corrigendos. Otro taller se encuentra luego en la crujía de la derecha, al cual se penetra por una puerta situada en la caja de la escalera.

Por la referida escalera se asciende al piso principal. Una vez en él encuéntrase tres puertas: dos de ellas comunican con los dormitorios de los corrigendos; por la del centro péntrase en una galería que, dando acceso á los escusados, comunica con los mencionados dormitorios. En este punto encuéntrase una puerta que da paso á un corredor de 2'50 metros de ancho en el que se abren las puertas de los aposentos de los religiosos. El resto de la planta está ocupado por los dormitorios dispuestos de una manera análoga á la del proyecto número 1.

En el cuerpo central, además de los escusados ya referidos y la escalera, hay una habitación con destino al Director, y sus auxiliares, y en el piso segundo la ropería y cuartos de criados.

A la derecha de la capilla se ha establecido un pasillo que siguiendo al rededor del ábside y luego por el eje del proyecto comunica con el pabellón destinado á enfermería, separada del resto del edificio y rodeada de vegetación, circunstancias ambas muy favorables para obtener buenas condiciones higiénicas á una dependencia tan necesitada de ellas.

Como queda indicado antes, he dispuesto al rededor de las construcciones los huertos y jardines, que al propio tiempo que constituyen un caudal de aire muy conveniente, son una garantía para la perfecta iluminación de los talleres, tan necesaria también.

Una vez descritos ya ambos proyectos, pasaré á su discusión.

## Discusión de los dos proyectos.

Ante todo consignaré, que teniendo en cuenta las ventajas que resultan de un conveniente desnivel entre la planta baja y el piso de la calle, considero el nivel de la planta baja de ambos proyectos, 50 centímetros más elevado que el de las calles por término medio. De este modo son más fáciles los desagües y menos probable la filtración de las humedades.

Pasando ahora al emplazamiento del proyecto número 1 y consiguiente distribución general que de él resulta, diré que en mi opinión es más conveniente que el otro, por cuanto en primer lugar se consigue de una manera natural y fácil la separación de los albergados en dos agrupaciones de distinta importancia numérica, y por otra parte se evitan las vistas de los predios colindantes, ya que las fachadas

exteriores miran á la calle y el espacio ineditado interior está en el centro de la manzana y por lo tanto distante de las construcciones vecinas. En este particular creo lleva ventaja el proyecto número 1 al número 2, pues éste no se halla á cubierto como aquél de vistas, ni tampoco en él es fácil la división anteriormente indicada.

En cuanto al patio de entrada, análogos son los servicios que presta en uno y otro proyecto. Sirve de intermedio entre la vida interior del edificio y la exterior; en él verificase la descarga de comestibles que son llevados luego á la despensa y cocina. Esto proporciona una facilidad muy grande en el servicio, ya porque pudiendo entrar carros dentro del patio se hace la descarga cómodamente sin necesidad de largos acarreos, ya también por no tener que intervenir para nada los criados en los departamentos de corrigendos. Esta facilidad se extiende á los demás servicios, como por ejemplo conducción de utensilios, materiales, máquinas etc., para los talleres y demás dependencias, extracción de letrinas y mil otras necesidades que se satisfacen sin alteración alguna en la vida interior, sin que en ésta se note movimiento alguno. Además, en el proyecto número 1 los pórticos sirven muy bien para reunirse y pasear los albergados con sus familias, sin entrar estas para nada dentro del establecimiento.

Ocupándome ahora de la capilla que se presenta al frente, en el proyecto número 1 y en el segundo patio en el proyecto número 2, resulta que tiene unas dimensiones de 20'30 metros de longitud en el centro del ábside y 8 metros de anchura; y la parte destinada á escuela 12 metros de longitud por la anchura citada. Sobre esto hay que observar que si bien el número de albergados que ha servido de base para los proyectos es el de 100, como quiera que se disponen las construcciones de manera que sin inconveniente

alguno puede aumentarse este número á 200 y la capilla requiere de sí una construcción más costosa, resulta que debía considerar y he dado á dicha capilla algún mayor desahogo para que no resultara luego poco capaz. Así es que presento los bancos en disposición de que quepan 140 albergados, y en caso necesario pueden aumentarse mucho más, ya que pueden situarse unos 40 en el coro y en la parte baja unos 50 de más; con lo cual se demuestra que la capilla tiene aquella capacidad que conviene en edificios que no deben dejarse sujetos á las condiciones actuales, sino que es preciso tener en cuenta el movimiento del día de mañana. En cuanto á la escuela, no es conveniente adjudicarle mayor capacidad. Según se manifiesta en la planta baja de ambos proyectos, establécense dos series de 14 bancos capaces para 5 corrigendos cada uno; lo que representa una clase de 140 alumnos con un paso central de 1'50 metros y dos laterales de 0'70 metros. Cada banco con su respaldo lleva la mesa de los alumnos de la fila posterior, la que se levanta y baja á voluntad, quedando sostenida por un sencillo mecanismo. No obstante deberé observar que clases tan numerosas se oponen á las prescripciones de los autores de pedagogía y á las tendencias que se observan en los países en que se da grande importancia á todo lo que conviene á escuelas, en donde se descende al estudio de los más ínfimos detalles ya de construcción, ya de mobiliario. Pues bien, se recomienda sobre todo que para mejor aprovechamiento de los alumnos y comodidad de los profesores conviene que las clases no sean numerosas; de modo que el desideratum es una clase de 30 alumnos á lo más, como se recomienda en Francia, Bélgica é Inglaterra, en cuyas naciones se procura que en todas las escuelas municipales no haya mayor aglomeración; pero á pesar de esto muchas hay que poseen clases de 50, 60 y hasta 80 alumnos. Mas

en nuestro caso, atendiendo que no es preciso ni hasta conveniente el reunir todos los albergados en una sola clase á la misma hora, y toda vez que deben alternar los estudios literarios con los trabajos de los talleres, dedicándose á artes y oficios diversos, creo no estaría desacertado el establecer varias clases de un número reducido de corrigendos á diferentes horas del día, y de esta manera se lograría evitar aglomeración de alumnos, y por consiguiente mayor aprovechamiento de éstos y comodidad de los profesores. Permitiría esto también el establecimiento de otro sistema de mesas; así que pudieran emplearse unas de dos asientos de un metro de longitud, separadas unas de otras por pasillos de 50 á 55 centímetros, como se emplean en Francia y Bélgica, y que dan muy buenos resultados, ya que de este modo puede levantarse y salir de su asiento cualquier alumno sin molestar á los demás; y el profesor puede vigilar y examinar el trabajo de cada uno con suma facilidad. Pero debe observarse que si bien los sistemas de Callewaert y de Blandot Grayet son los que juzgo cumplen mejor con todos los requisitos que se desean en esta clase de mobiliario, sobre todo el último, introduciría algunas modificaciones para hacerlo más útil en nuestro caso.

Ahora bien, teniendo en cuenta que dotamos á la escuela de una superficie lumínica notable para obtener una perfecta iluminación bilateral, y que en cuanto á capacidad corresponde más de un metro superficial por cada alumno, que es más de lo que se exige en Bélgica y Francia, toda vez que en aquella nación se pide un metro cuadrado y en Francia de 0'80 metros á un metro, resulta que satisfacemos de una manera cabal las condiciones que se desean en una buena clase. Con lo dicho basta para probar que nuestra escuela está en el caso de poder dejar cumplidas las prescripciones pedagógicas exigibles por los más escrupulosos profesores.

Habiéndome ocupado ya de la parte dedicada á la instrucción religiosa y literaria, pasaré á tratar de los talleres, en los que han de recibir los corrigendos aquellos conocimientos en las artes mecánicas y oficios diversos que deben proporcionarles el medio de ganarse la subsistencia de una manera cabal. Descritos quedan ya los locales destinados á talleres en ambos proyectos. En ellos hay que atender también lo que queda dicho para la capilla, pues aunque á simple vista parecen excesivos, mas como el piso principal está destinado á dormitorios, en caso de que se añadiese un segundo piso no se aumentarían los talleres, y por lo tanto sin esa previsión podrían venir á resultar insuficientes. Ahora debemos observar que son susceptibles estos locales de las subdivisiones que sean necesarias fraccionándolas por medio de tabiques como se indicó al hacer su descripción.

Con lo dicho queda estudiada la manera de dar satisfacción á las necesidades morales que caracterizan al edificio Escuela de Reforma; por lo tanto debemos pasar á tratar de las necesidades de la vida, no menos importantes que aquellas, sobre todo en aglomeraciones de muchos individuos en que resulta un organismo complicado que debe procurarse simplificar todo lo posible.

En primer lugar tenemos los refectorios. Importante á todas luces es que los locales á este servicio destinados tengan buenas condiciones de capacidad, iluminación y ventilación, ya que lo exigen de consuno la higiene por una parte y la comodidad por otra. Los dos proyectos que nos ocupan parten, como hemos visto antes, de dos principios distintos, y por lo tanto de distinta manera presentan los refectorios. El señalado de número 1 parte de la idea de la divisibilidad de los corrigendos, y el proyecto número 2 de la unidad; así es que aquél posee dos refectorios y éste

uno solo. Creo que más ventajas debe proporcionar el 1.º que el 2.º, si bien dentro de su principio respectivo en los dos se tiene gran facilidad en el servicio y en la vigilancia, estando todos situados en punto céntrico de los edificios. En cuanto á iluminación y ventilación debemos decir que es perfecta según se desprende de la simple inspección de las plantas de ambos proyectos.

Otra de las necesidades más importantes es la del descanso. Es una necesidad digna de estudio en todo local que deba contener gran número de personas; pero en una escuela de reforma lo es muchísimo más. Aquí no son admisibles los dormitorios comunes, ni tampoco las celdas abiertas por su frente, ni las celdas cerradas con puerta y llegando los tabiques al techo, como tampoco si estos tabiques terminan á cierta altura sin añadir precaución alguna. Los dormitorios de ambos proyectos, situados en piso principal, como queda dicho, se componen de aposentos formados por tabiques de 2'50 metros de altura, cerrados en su frente por una puerta-persiana colocada de la manera más conveniente y dotados además de un techo intermedio, para evitar la comunicación superior de los corrigendos, formado por una tela metálica que cierra los aposentos por encima. Ahora deberé agregar que además de obtenerse la incomunicación de los corrigendos por la disposición de los aposentos, establezco á lo largo de los muros y encima de dichos aposentos unos pasos ó galerías de vigilancia á los que se sube por unas escalerillas situadas en los extremos de las salas y que permiten una inspección cabal y pronta de todos los aposentos, gracias á la facilidad de comunicación que hay entre estos pasos superiores. En el plano de detalles del proyecto número 1 está representado uno de dichos aposentos que contiene la cama del albergado y un armario para su ropa. Las ventanas son grandes y si-



tuadas á 2 metros del suelo, por lo que proporcionan ventilación y luz sin perjudicar á los corrigendos de ningún modo. En ambos proyectos hay aposentos para 118 albergados á fin de tener algún desahogo en el caso de presentarse algunos más del número 100 fijado como á tipo.

Tales son á mi modo de ver las principales necesidades del edificio que merecerían especial estudio; puntos que quedan ya resueltos en los planos formados con arreglo á los apuntes y estudios hechos al efecto por el Sr. Armengol y Cornet; ahora sólo resta hacer notar la facilidad con que se hace el servicio de los dos proyectos.

Empezando por el de número 1, diremos que aparte de lo que queda dicho referente al servicio de cocina, y fijándome en los corrigendos, tenemos que éstos al levantarse pasan inmediatamente á las respectivas salas de lavabos en las que todos á un tiempo verifican su limpieza. Si luego deben bajar á la capilla, por las escaleras adjuntas se trasladan á ella con facilidad; luego por el pórtico correspondiente pasan al refectorio y á los talleres, y recíprocamente; lo mismo que á los escusados y patio-jardín. La vigilancia siempre resulta fácil por la línea recta de las crujiás, sencillez de las comunicaciones y buena iluminación de todas las dependencias, así como por una perfecta centralización; ya que estando situados los religiosos en el centro del edificio y con directas comunicaciones con todas sus partes, pueden fácilmente conocer lo que pasa en todos los ángulos del establecimiento.

Facilidad en el servicio y buenas comunicaciones tiene también el proyecto número 2, si bien la vigilancia no es tan cómoda como en el número 1.

Pasando ahora á fijarme en la extensión superficial de los dos proyectos, diré que salta á la vista una diferencia bien marcada entre ellos. En primer lugar observaré que

el designado de número 2 ocupa un solar de alguna mayor capacidad que el 1.º, pero á pesar de ello éste se presenta más holgado, ya que teniendo concentrado el espacio sin edificar, resulta más espacioso que el del número 2 que está distribuído al rededor de las construcciones. De manera que no dando más desahogo al edificio, es un poco más costoso el proyecto número 2 que el número 1, como puede observarse comparando sus presupuestos. Además, teniendo en cuenta que la superficie del solar correspondiente al proyecto número 1 es de 156.584 palmos cuadrados, que se descompone en 59.860 palmos superficiales ocupados por las construcciones y 96.724 palmos superficiales destinados á huerto, jardín y patios, y que la del solar número 2 es de 156.895 palmos superficiales que se descompone á su vez en 58.186 palmos superficiales edificados y 98.709 palmos superficiales con destino á patios, huerto y jardín, viene á resultar que, siendo mayor la superficie edificada en el proyecto número 1 que en el número 2, es menor su coste; y si se reducen los valores á la unidad superficial, tendremos que costando el palmo superficial edificado á 18 reales en el primer proyecto resulta á 19 reales en el segundo.

Una vez discutidos los dos proyectos, haremos algunas indicaciones respecto de los sistemas constructivos adoptados.

Diremos en primer lugar que atendiendo á la economía que debe reinar en construcciones del género de las que nos ocupan y al efecto artístico que sin menoscabo de aquella debe informar todo trabajo arquitectónico, subordinado siempre al carácter del edificio, se manifiestan las razones de adoptar para los muros la fábrica mixta de mampostería y ladrillo, empleando éste en los ángulos, jambos, dinteles, arcos, fajas, cornisas, etc., puntos singulares que deben te-

ner mayor resistencia. La mampostería de los entrepaños la consideramos revocada convenientemente, al objeto de que resulte más económica, que no si se adoptara la misma fábrica concertada.

Para la sustentación de techos empléase el hierro en lugar de la madera por sus innegables ventajas, si se tiene en cuenta la latitud de las crujiás, la mayor duración que promete á su poco elevado precio en la actualidad.

Como en lo demás no tienen complicación alguna las construcciones y no se separan de lo que ordinariamente se hace en la localidad, no me detendré más en este punto y pasaré á la redacción de los oportunos presupuestos de ambos proyectos.

---

# Presupuesto del proyecto núm. 1.



DESIGNACIÓN DE LA OBRA.	Partes iguales.	Longitud.	Altura.	Grueso	VOLÚMEN. Metros cú- bicos.	Precio unita- rio. Ptas.	TOTAL.	
		Metros.	Metros.	Metros.			Pesetas.	Ots.
<b>ALBAÑILERÍA.</b>								
<b>Excavaciones</b>								
Cimientos fachadas exteriores. . . . .		150'00	2'00	0'90	270'00			
Id. id. interiores. . . . .		120'00	2'00	0'90	216'00			
Id. id. id. . . . .		53'75	2'00	0'90	96'75			
Id. id. id. . . . .		21'00	2'00	0'90	37'80			
Id. muros medianiles. . . . .		52'00	2'00	0'70	72'80			
Id. id. escaleras. . . . .	2	9'70	2'00	0'80	31'04			
Id. id. de carga. . . . .		57'80	2'00	0'60	69'36			
Id. pórticos. . . . .		117'00	2'00	0'70	163'80			
Id. muros capilla. . . . .		46'50	2'00	0'80	74'40			
Id. id. id. . . . .		40'80	2'00	0'60	48'96			
Id. contrafuertes capilla. . . . .	12	2'50	2'00	1'00	60'00			
Id. fachada id. . . . .		10'00	2'00	1'50	30'00			
Id. muros de cerca. . . . .		105'80	2'00	0'70	148'12			
Id. tabiques. . . . .		96'70	0'30	0'30	8'70			
Id. columnas enfermería. . . . .	2	1'00	1'00	1'00	2'00			
Depósito de letrinas y macizos escaleras.					113'00			
Excavación albañales. . . . .		198'00	1'00	0'70	138'60			
Id. cisterna. . . . .		11'00	2'40	6'80	179'52			
<b>Suman las excavaciones.</b> . . . .					<b>1.760'85</b>	<b>2'00</b>	<b>3.521</b>	<b>70</b>
<b>Mampostería en cimientos *</b>								
Fachadas exteriores. . . . .		150'00	2'	0'90	270'00			
Id. interiores. . . . .		120'00	2'	0'90	216'00			
<i>Suma y sigue.</i> . . . .					<b>486'00</b>		<b>3.521</b>	<b>70</b>

\* Con mortero de cal hidráulica.

DESIGNACIÓN DE LA OBRA.	Partes iguales.	Longitud.	Altura.	Grueso	VOLUMEN. Metros cúbicos.	Precio unitario. Ptas.	TOTAL.	
		Metros.	Metros.	Metros.			Pesetas.	Cts.
<i>Suma anterior.</i>					486'00		3.521	70
Fachadas interiores.		53'75	2'00	0'90	96'75			
Id. id.		21'00	2'00	0'90	37'80			
Muros medianiles.		52'00	2'00	0'70	72'80			
Id. escaleras.	2	9'70	2'00	0'80	31'04			
Id. de carga.		57'80	2'00	0'60	69'36			
Pórticos.		117'00	2'00	0'70	163'80			
Muros capilla.		46'50	2'00	0'80	74'40			
Id. id.		40'80	2'00	0'60	48'96			
Contrafuertes capilla..	12	2'50	2'00	1'00	60'00			
Fachada id.		10'00	2'00	1'50	30'00			
Muros de cerca.		105'80	2'00	0'70	148'12			
Cimiento columnas enfermería.	2	1'00	1'00	1'00	2'00			
Muros depósito de letrinas.		25'00	2'50	0'50	31'25			
Macizos escaleras.					5'00			
Muros cisterna.		13'60	2'00	2'50	13'60			
Macizo id.		11'00	0'40	6'80	29'92			
<i>Suma.</i>					1.400'80			
Deduciendo el volumen de dos hiladas de ladrillo con cemento de encima cimientos.					79'39			
<b>Total volumen de mampostería en cimientos..</b>					1.321'41	16	21.142	56
<b>Mampostería en muros</b>								
Fachada principal.		150'00	6'10	0'60	549'00			
Id. id.		119'20	6'30	0'50	375'48			
Id. id. cuerpo central.		30'80	5'60	0'50	86'24			
Fachadas interiores.		187'20	6'00	0'60	673'92			
Id. id.		159'60	6'30	0'50	502'74			
Id. id. patio..	2	9'80	6'00	0'50	58'80			
Id. id. id.		42'00	5'50	0'50	115'50			
Fachada interior cuerpo central..		21'00	5'60	0'50	58'80			
Id. principal capilla.		10'00	4'00	0'80	32'00			
Id. id. id.		9'50	6'50	0'70	43'22			
Fachadas laterales id.	2	14'80	3'50	0'50	51'80			
Id. id. id.	2	3'00	2'50	0'50	7'50			
Id. id. id.	2	3'00	3'50	0'50	10'50			
Ábside id.		17'20	3'00	0'50	25'80			
Id. id.		17'20	5'00	0'50	43'00			
Contrafuertes id.	12	2'50	5'50	0'70	115'50			
Encima arcos pórticos.		120'00	1'30	0'45	70'20			
Muros medianeros.		52'00	6'00	0'50	156'00			
Id. de cerca..		105'80	4'00	0'50	211'60			
<i>Suma y sigue.</i>					3.187'60		24.664	26

DESIGNACIÓN DE LA OBRA.	Partes iguales.	Longitud. Metros.	Altura. Metros.	Grueso Metros.	VOLUMEN. Metros cú- bicos.	Precio unita- rio. Ptas.	TOTAL.	
							Pesetas.	Cts.
<i>Suma anterior.</i>					3.187'60		24.664	26
Muro corredor central.		10'00	5'50	0'40	22'00			
<i>Suma.</i>					3.209'60			
Deduciendo volumen de ladrillo.					656'01			
<b>Total volumen de mampostería en mu- ros.</b>					2.553'59	13	33.196	67
<b>Ladrillo con mortero</b>								
Muros planta baja.		16'00	6'10	0'15	14'64			
Id. á toda altura.		38'00	12'50	0'15	71'25			
Id. id. id.		10'00	15'00	0'15	22'50			
Id. al rededor capilla.		41'20	8'00	0'15	49'44			
Id. de la enfermería.		11'50	7'00	0'15	12'07			
Id. escusados.		11'00	4'00	0'15	6'60			
Id. que cierran terrado p <sup>o</sup> rtico.		7'00	5'50	0'15	5'77			
Antepechos terrados.		128'00	1'00	0'20	25'60			
Id. p <sup>o</sup> rtico.		42'00	0'90	0'15	5'74			
Cajas escaleras encima terrado.		40'00	3'00	0'15	18'00			
Muros albañales.		396'00	0'80	0'15	47'52			
<b>Total volumen de ladrillo con mortero.</b>					279'13.	23	6.419	99
<b>Ladrillo visto con picadizo</b>								
FACHADA PRINCIPAL.								
Jambas puerta.	2	4'30	0'40	0'60	2'06			
Arco.		3'70	1'40	0'60	3'10			
Zócalo.		150'00	0'90	0'15	20'25			
Machones cuerpo central.	4	0'60	11'70	0'20	5'61			
Remate de los mismos.	4	1'20	3'30	0'60	9'50			
Machones cuerpos laterales.	4	0'60	11'00	0'20	5'28			
Remate de los mismos.	4	1'00	2'30	0'50	4'60			
Jambas ventanas piso bajo.	70	0'25	2'40	0'60	25'20			
Dinteles id. id. id.	35	2'00	0'50	0'60	21'00			
Jambas id. id. id.	4	0'25	3'10	0'60	1'86			
Dinteles id. id. id.	2	1'50	1'20	0'60	2'16			
Jambas id. id. principal.	8	0'25	2'40	0'50	2'40			
Dinteles id. id. id.	8	2'00	0'55	0'50	4'40			
Jambas id. id. id.	60	0'25	2'60	0'50	19'50			
Dinteles id. id. id.	30	2'00	0'40	0'50	1'20			
Faja á nivel del primer piso.		146'00	0'30	0'20	8'76			
Id. bajo ventanas laterales.		117'40	0'10	0'15	1'76			
Id. á nivel desván.		117'40	0'15	0'15	2'64			
<i>Suma y sigue.</i>					141'28		64.280	92

DESIGNACIÓN DE LA OBRA.	Partes iguales.	Longitud.	Altura.	Grueso.	VOLUMEN.	Precios unitario.	TOTAL.	
		Metros.	Metros.	Metros.	Metros cúbicos.		Pesetas.	Ots.
<i>Suma anterior.</i>					141'28		64.280	92
Cornisa cuerpos laterales.		117'40	0'70	0'70	57'52			
Escudo.		1'50	1'50	0'25	0'56			
Desván del cuerpo central.		28'60	2'40	0'60	41'18			
Cornisa id. id.		28'60	0'80	0'90	20'59			
FACHADAS INTERIORES.								
Jambas puertas y ventanas piso bajo.	118	0'25	2'40	0'60	42'48			
Dinteles id. id. id. id.	59	2'00	0'50	0'60	35'40			
Jambas ventanas piso principal.	62	0'25	2'60	0'50	20'15			
Dinteles id. id. id.	39	2'00	0'50	0'50	19'50			
Jambas id. id. id.	16	0'25	2'40	0'50	4'80			
Ventanas desván patio.	9	4'30	0'30	0'50	5'80			
Faja á nivel desván patio.		19'60	0'40	0'20	1'56			
Id. id. id. fachadas interiores.		187'70	0'15	0'15	4'22			
Cornisa fachadas interiores.		207'70	0'70	0'70	101'77			
Pilares y arcos p <sup>ó</sup> rticos.		122'00	3'00	0'45	164'70			
Cornisa id.		126'00	0'60	0'55	41'58			
CAPILLA.								
Torres de la fachada.	2	1'50	12'50	1'00	37'50			
Zócalo id.		12'00	1'10	0'15	1'98			
Faja id.		5'00	0'45	0'20	0'45			
Jambas puerta fachada.		0'80	2'50	0'30	0'60			
Timpano id. id.		4'00	3'00	0'70	8'40			
Cornisa.		10'00	2'00	0'70	14'00			
Id.		8'00	1'00	0'80	6'40			
En el ventanal.		14'00	0'60	0'60	5'04			
Muros laterales.	2	11'00	7'20	0'55	87'12			
Id. ábside.		17'50	7'50	0'55	72'18			
Arcos.	6	7'00	3'00	0'60	37'80			
		2						
Arco coro.		8'00	1'00	0'45	3'60			
Cornisa.		6'00	0'70	0'60	0'25			
Contrafuertes.	12	0'70	10'00	0'25	21'00			
Ventanas al rededor capilla.	42	0'25	1'50	0'15	2'36			
Id. id. id.	21	1'40	0'40	0'15	1'76			
Pilares pabellones escusados.	6	0'30	5'50	0'30	2'97			
<b>Total volumen de ladrillo visto con picadizo.</b>					1.006'50	45	45.292	50
<b>Ladrillo con cemento</b>								
Dos hiladas sobre cimientos.		827'00	0'12	0'80	79'39			
Verdugadas en todos los muros.		827'00	0'50	0'60	249'10			
<i>Suma y sigue.</i>					328'49		109.573	42

DESIGNACIÓN DE LA OBRA.	Partes iguales.	Longitud.	Altura.	Grueso	VOLUMEN.	Precio unitario.	TOTAL.	
		Metros.	Metros.	Metros.	Metros cúbicos.		Pesetas.	Cts.
<i>Suma anterior.</i>					328'49		109.573	42
Depósito de letrinas.		22'60	2'50	0'15	8'47			
Macizo de id.		6'00	6'00	0'30	10'80			
Verdugadas capilla.		12'00	0'18	0'80	1'72			
Id. id.		5'00	0'18	0'80	0'72			
Cimientos tabiques.		96'70	0'30	0'30	8'70			
Revestimiento cisterna.		33'60	2'00	0'15	10'08			
Macizo cisterna.		11'00	0'15	6'80	11'22			
Soleras albañales.		198'00	0'70	0'20	27'72			
<b>Total volumen de ladrillo con cemento.</b>					<u>407'92</u>	28	11.421	76
<i>Suma y sigue.</i>							120.995	18

DESIGNACIÓN DE LA OBRA.	Partes iguales.	Longitud.	Altura.	SUPERFICIE Metros cuadrados.	Precio unitario. Ptas.	TOTAL.	
		Metros.	Metros.			Pesetas.	Cts.
<i>Suma anterior.</i>						120.995	18
<b>Techos de bovedilla con cemento</b>							
Piso bajo.		19'60	6'00	117'00			
Id. id.	2	6'00	3'50	42'00			
Pórticos.		108'80	3'00	326'40			
Id.		33'60	2'40	80'64			
Al rededor capilla.		37'00	2'30	85'10			
Escusados.	4	8'00	2'80	89'60			
Escaleras.	2	22'77	m. <sup>s</sup> sup. <sup>s</sup>	45'54			
Piso principal.		21'80	3'00	65'40			
Id. id.	2	19'60	6'20	243'04			
<b>Total superficie de techos de bovedilla con cemento.</b>				<u>1.095'32</u>	2	2.190	64
<b>Bóvedas</b>							
Techos piso bajo dormitorios.		157'20	7'00	1.100'40			
Bóvedas ábside capilla.				130'00			
Bóveda depósito de letrinas.		5'20	5'20	27'04			
Id. cisterna.		10'00	6'80	68'00			
<b>Suman las bóvedas.</b>				<u>1.325'44</u>	5'50	7.289	92
Cubiertas de bóveda encima dormitorios.		157'40	7'20	1.133'28	6	6.799	68
<i>Suma y sigue.</i>						137.275	42



DESIGNACIÓN DE LA OBRA.	Partes iguales.	Longitud. Metros.	Altura. Metros.	SUPERFICIE Metros cua- drados.	Precio unita- rio. Ptas.	TOTAL.	
						Pesetas.	Ots.
<i>Suma anterior.</i>						137.275	42
<b>Tabiques</b>							
Planta baja.		73'50	5'40	396'90			
Id. id.		31'60	2'50	79'00			
Id. id.				9'00			
Piso principal.		478'80	2'60	1.244'88			
Id. id.		62'70	4'60	288'42			
Id. id.		31'60	2'50	79'00			
Id. segundo.		40'00	3'30	132'00			
<b>Suman los tabiques.</b>				2.229'20	1'15	2.563	58
<b>Embaldosados con baldosa cuadrada de ladrillo de 5/4 de palmo</b>							
Planta baja y piso principal.				4.012'20			
Capilla.		19'20	8'00	153'60			
<b>Suman los embaldosados.</b>				4.165'80	2	8.331	60
Tejado capilla.		20'00	11'00	220'00	11'50	2.530	00
Terrado pabellón central.		19'60	6'20	121'52	5	607	60
<b>Revocados y enlucidos con mortero</b>							
Muros.				13.998'14			
Tabiques.				4.458'40			
Techos.				1.095'32			
<b>Suman los revocados y enlucidos con mortero.</b>				19.551'86	0'50	9.775	93
Revoques bóvedas ábside, capilla y dorm.**				2.363'28	1'00	2.363	28
<b>Revocados y enlucidos con cemento</b>							
Muros depósito de letrinas.		22'00	2'50	55'00			
Id. albañales.	2	198'00	0'80	316'80			
Id. cisterna.		33'00	2'00	66'00			
<b>Suman los revocados y enlucidos con ce- mento.</b>				437'80	0'95	415	91
<i>Suma y sigue.</i>						163.863	32

DESIGNACIÓN DE LA OBRA.	Partes iguales.	Anchura. Metros.	Altura. Metros.	Precio unita- rio. Ptas.	TOTAL.	
					Pesetas.	Cts.
<i>Suma anterior.</i> . . . . .					163'863	32
<b>Obras varias</b>						
Escaleras. . . . .	158	peldaños.		6	948	00
Id. . . . .	269	Id.		3'75	1.008	75
Cocinas. . . . .					500	00
Escusados. . . . .	25			50	1.250	00
Meaderos. . . . .	24			20	480	00
Lavabos de mármol. . . . .	412	palmas.		5	2.060	00
Cañerías de <i>peu</i> para letrinas. . . . .		41'00		2'50	102	50
Id. de desagüe de bras. . . . .		380'00		1'25	475	00
Para chimeneas, lavabos y demás accesorios. . . . .					1.000	00
<b>CARPINTERÍA.</b>						
Puertas de calle y capilla. . . . .	2	2'40	4'20	300	600	00
Id. escaleras. . . . .	2	2'40	4'20	150	300	00
Id. . . . .	9	1'60	3'50	80	720	00
Id. . . . .	6	1'40	3'20	70	420	00
Id. . . . .	2	1'00	2'20	25	50	00
Id. marco de 0'15 metros. . . . .	6	1'60	3'50	90	540	00
Id. id. id. . . . .	5	1'40	3'20	80	400	00
Id. id. id. . . . .	4	1'20	3'00	70	280	00
Id. id. id. . . . .	12	1'00	2'70	28	336	00
Id. id. id. . . . .	4	0'80	2'20	25	100	00
Id. id. tabique. . . . .	5	1'40	3'20	70	350	00
Id. id. id. . . . .	15	1'00	2'70	25	375	00
Id. id. id. . . . .	142	0'80	2'20	20	2.840	00
Id. id. id. . . . .	10	0'60	2'00	19	190	00
Balcones. . . . .	5	1'40	3'20	80	400	00
Ventanas. . . . .	61	1'40	2'55	55	3.355	00
Id. . . . .	55	1'30	2'40	50	2.750	00
Id. . . . .	23	1'20	2'35	45	1.035	00
Id. . . . .	52	0'80	1'10	25	1.300	00
Id. con vidrieras capilla. . . . .	12			50	600	00
Un marco de alcoba. . . . .					25	00
Medios tablonces encima tabiques dormitorios. . . . .		469'00	metros.	1'5	730	50
Entablado pasillos de vigilancia de los dormitorios. . . . .		220'00	Id.	3'00	660	00
Vigas con tablonces capilla. . . . .		162'80	Id.	11	1.790	80
Cocina principal. . . . .					300	00
Id. portería. . . . .					55	00
Escusados. . . . .	25			12'5	312	50
Celosías escusados. . . . .	4			80	320	00
<i>Suma y sigue.</i> . . . . .					192.822	37

DESIGNACIÓN DE LA OBRA.	Partes iguales.	Anchura. Metros.	Altura. Metros.	Precio unita- rio. Ptas.	TOTAL.	
					Pesetas.	Cts.
<i>Suma anterior.</i>					192.822	37
Rodapié escaleras...	85'00	metros		8	680	00
Latas para cielo-rasos.	688'00	id.		1	688	00
<b>FUNDICIÓN</b>						
Columnas de hierro fundido bajo la enfermería.	2			140	280	00
<i>Suma y sigue.</i>					194.470	37

DESIGNACIÓN DE LA OBRA	Partes iguales	Longi- tud. Metros.	Altura. Metros.	Peso unita- rio. Kilog.	Peso total. Kilogramos.	Kilogramos	Precio por 100 kilog. Ptas.	TOTAL.	
								Pesetas.	Cts.
<i>Suma anterior.</i>								194.470	37
<b>HERRERÍA</b>									
Vigas piso pral., 2.º y terrado..	165	6'30	0'20	22'64	23.534'28		27	6.354	25
Id. id.	34	4'30	0'16	16'30	2.383'06				
Id. id.	181	3'30	0'10	9'63	5.751'99				
Id. id.	46	2'70	0'08	8'77	1.089'23				
Id. id.	4	2'70	0'10	9'63	64'00				
Id. id.	10	4'70	0'13	12'90	606'30	16.416'25	26	4.268	22
Id. capilla..	56	4'00	0'16	16'30	3.651'20				
Id. al rededor capilla.	39	2'60	0'08	8'77	889'27				
Id. escusados.	40	3'00	0'10	9'63	1.155'60				
Id. id.	8	8'00	0'13	12'90	825'60				
					Longitud total. Metros.		Precio por metro. Ptas.		
Jácnas enfermería.		11'00	0'50		11'00		20	220	00
Id. terrado.	58	7'60	0'50		440'80		20	8.816	00
<b>CERRAJERÍA</b>									
Goznes de puertas grandes.	24						4	96	00
Cerraduras id. id.	4						6'5	26	00
Fallevas de mano id. id.	56	palmas					0'375	21	00
Id. de pie id. id.	4						3	12	00
Bisagras de puertas medias.	270						0'375	101	25
Fallevas de mano id. id.	368	palmas					0'23	84	64
Cerraduras id. id.	45						2	90	00
Id. puertas enteras.	46						1'50	69	00
<i>Suma y sigue.</i>								214.628	73

DESIGNACIÓN DE LA OBRA.	Partes iguales	Longitud. Metros.	Altura. Metros.	Peso. Kilogramos.	Precio unitario. Pesetas.	TOTAL.	
						Pesetas.	Cts.
<i>Suma anterior.</i>						214.628	73
Bisagras para puertas enteras.	984				0'25	246	00
Aldabillas para puertas dormitorios.	118				1'00	118	00
Bisagras de balcones y ventanas.	1.420				1'00	1.420	00
Fallevas id id.	3.182	palmas			0'205	652	31
Barandas de escaleras.	85'00	metros			11'00	935	00
Id. galería dormitorios.	120	tramos			12'50	1.500	00
Id. presbiterio capilla.	11'00	metros			15'00	165	00
Lañas para marcos.	2.700				3'5 el 100	94	50
Rejas ventanas bajas fachada principal.	35				48	1.680	00
Herraje cocinas.						300	00
Hierro negro para varios destinos.						500	00
<b>LAMPISTERÍA</b>							
CANALIZACIÓN DEL AGUA POTABLE.							
Tubos núm. 8.		5'00			3'5	17	50
Id. núm. 10.		20'00			1'75	35	00
Id. núm. 10 de presión.		38'00			3	114	00
Id. núm. 12.		370'00			1'25	462	50
Id. núm. 13.		28'00			1	28	00
Depósitos de plomo.	5	0'87	0'59	222'00	0'625	138	75
Id. de id.	2	1'27	0'79	109'20	0'625	68	25
Espitas.	20				6	120	00
Repartidor.						14	00
CANALIZACIÓN DEL GAS.							
Tubos núm. 8.		5'00			3'50	17	50
Id. núm. 12.		60'00			1'25	75	00
Id. núm. 15.		250'00			0'50	125	00
Espitas de paso.	25				2'50	62	50
Contador de 200 luces.						192	50
En las cocinas para distintos accesorios.						500	00
Vidrios.	1.750				0'875	1.531	25
<i>Suma y sigue.</i>						225.741	29
DESIGNACIÓN DE LA OBRA.	Partes iguales	Longitud. Metros.	Precio unitario. Pesetas.	TOTAL.			
				Pesetas.	Cts.		
<i>Suma anterior.</i>						225.741	29
<b>OBRAS VARIAS</b>							
Casetones capilla.	160				7'50	1.200	00
Cielo-rasos de yeso en dormitorios. Liso.		Met. <sup>s</sup> superf. <sup>s</sup> 838'00			1'30	1.089	40
<i>Suma y sigue.</i>						228.030	69

DESIGNACIÓN DE LA OBRA.	Partes iguales	Longitud. Metros.	Precio unitario Pesetas.	TOTAL.	
				Pesetas.	Cts.
<i>Suma anterior.</i> . . . . .				228.030	69
Cielo-rasos de yeso en dormitorios. Cornisa..		312'00	3'00	936	00
Molduras capilla. . . . .	250		2	500	00
Imagen del Sagrado Corazón fachada capilla.				1.000	00
Cocina económica. . . . .				1.750	00
Cañerías de desagüe de hierro fundido..	24	336	4'40	1.478	40
Peldaños de escalera artificiales planta baja..		553 palmos lineales	1'25	691	25
Tela metálica de los dormitorios. . . . .		11.989 id. superf. <sup>s</sup>	'120	1.438	68
Pintura. . . . .				10.000	00
Planos de proyectos.. . . .				5.000	00
Dirección. . . . .				5.000	00
Imprevistos. . . . .				15.000	00
<i>Suma la construcción.</i> . . . . .				270.825	02
Terreno. Palmos superficiales.. . . .		156.584	1'00	156.584	00
<b>Total importe del proyecto núm. 1</b> . . . . .				<b>427.409</b>	<b>02</b>

## Presupuesto del proyecto núm. 2.

DESIGNACIÓN DE LA OBRA,	Partes iguales.	Longitud.	Altura.	Grueso.	VOLUMEN.	Precio unitario. Ptas.	TOTAL	
		Metros.	Metros.	Metros	Metros cúbicos.		Pesetas.	Cts.
<b>ALBAÑILERÍA.</b>								
<b>Excavaciones</b>								
Cimientos fachadas. . . . .		455'00	2'00	0'90	819'00			
Id. muros capilla. . . . .		47'50	2'00	0'80	76'00			
Id. contrafuertes capilla. . . . .	10	2'50	2'00	1'00	50'00			
Id. pórticos. . . . .		72'00	2'00	0'70	100'80			
Id. muros de carga. . . . .		83'00	2'00	0'60	99'60			
Id. id. de cerca. . . . .		190'00	2'00	0'70	266'00			
Id. torres capilla. . . . .		3'00	2'00	0'80	4'80			
Id. tabiques. . . . .		125'00	0'30	0'30	11'25			
Depósito de letrinas y macizos escaleras					100'00			
Excavación albañales. . . . .		385'00	1'00	0'70	269'50			
Id. cisterna. . . . .		11'00	2'40	6'80	179'52			
<b>Suman las excavaciones.</b>					1.976'47	2	3.952	94
<b>Mampostería en cimientos con cal hidráulica</b>								
Cimiento fachadas. . . . .		455'00	2'00	0'90	819'00			
Id. muros capilla. . . . .		47'50	2'00	0'80	76'00			
Id. contrafuertes capilla. . . . .	10	2'50	2'00	1'00	50'00			
Id. pórticos. . . . .		72'00	2'00	0'70	100'80			
Id. muros de carga. . . . .		83'00	2'00	0'60	99'60			
Id. id. de cerca. . . . .		190'00	2'00	0'70	266'00			
Id. torres capilla. . . . .		3'00	2'00	0'80	4'80			
Muros depósito letrinas y macizos escl."					38'00			
Id. cisterna. . . . .		13'60	2'00	0'50	13'60			
<i>Suma y sigue.</i>					1.467'80		3.952	94

DESIGNACIÓN DE LA OBRA.	Partes iguales.	Longitud. Metros.	Altura. Metros.	Grueso Metros	VOLUMEN. Metros cú- bicos.	Precio unita- rio. Ptas.	TOTAL.	
							Pesetas.	Cts.
<i>Suma anterior.</i>					1.467'80		3.952	94
Macizo cisterna . . . . .		11'00	0'40	6'80	29'92			
<i>Suma.</i>					1.497'72			
Deduciendo el volumen de dos hiladas de ladrillo con cemento de encima ci- mientos. . . . .					85'76			
<b>Total volumen de mampostería en ci- mientos..</b>					1.411'96	16	22.591	36
<b>Mampostería en muros</b>								
Fachadas hasta 1. <sup>er</sup> piso. . . . .		322'80	6'10	0'60	1.181'44			
Id. id. id. . . . .		132'20	6'00	0'60	475'92			
Id. de 1. <sup>er</sup> piso hasta arriba. . . . .		417'60	5'80	0'50	1.211'04			
Muros capilla. . . . .		24'00	4'00	0'50	48'00			
Id. id. . . . .		30'00	2'50	0'50	37'50			
Abside id. . . . .		18'50	5'00	0'50	46'25			
Fachada id. . . . .		7'00	7'00	0'50	24'50			
Contrafuertes capilla. . . . .	10	2'50	5'50	0'70	96'25			
Encima arcos pórticos. . . . .		72'00	1'30	0'45	42'12			
Muros de cerca. . . . .		190'00	4'00	0'50	380'00			
Pabellón central 2. <sup>o</sup> piso. . . . .		50'40	1'50	0'50	37'80			
<i>Suma.</i>					3.580'82			
Deduciendo volumen de ladrillo. . . . .					749'94			
<b>Total volumen de mampostería en mu- ros.</b>					2.830'88	13	36.801	44
<b>Ladrillo con mortero</b>								
Muros planta baja. . . . .		125'00	6'00	0'15	112'50			
Id. piso principal. . . . .		32'40	5'50	0'15	26'73			
Id. id. id. . . . .		7'00	3'00	0'15	3'15			
Id. caja escalera. . . . .		14'50	4'00	0'15	8'70			
Id. pabellón central 2. <sup>o</sup> piso. . . . .		6'50	5'50	0'15	5'36			
Antepechos terrados. . . . .		149'00	1'00	0'20	29'80			
Muros albañales. . . . .		770'00	0'80	0'15	92'40			
<b>Total volumen de ladrillo con mortero.</b>					278'64	23	6.408	72
<b>Ladrillo visto con picadizo</b>								
FACHADAS.								
Jambas puerta. . . . .	2	4'00	0'40	0'60	1'12			
Arco id. . . . .		3'40	1'40	0'60	2'85			
<i>Suma y sigue.</i>					3'97		69.754	46

DESIGNACIÓN DE LA OBRA.	Partes iguales.	Longitud.	Altura.	Grueso	VOLUMEN. Metros cúbicos.	Precio unitario. Ptas.	TOTAL.	
		Metros.	Metros.	Metros.			Pesetas.	Cts.
<i>Suma anterior.</i>					3'97		69.754	46
Zócalo.		324'60	0'90	0'15	43'82			
Machones..	10	0'60	11'40	0'20	13'68			
Remate de los mismos.	10	1'00	2'30	0'50	11'50			
Jambas ventanas piso bajo..	164	0'25	2'40	0'60	59'04			
Dinteles id. id. id.	82	2'00	0'50	0'60	49'20			
Jambas puertas interiores.	28	0'25	3'20	0'60	13'44			
Dinteles id. id.	14	2'00	0'50	0'60	8'40			
Faja á nivel de 1.º piso.		324'60	0'45	0'20	29'21			
Id. id. de id. patio.		68'00	0'60	0'25	10'20			
Jambas ventanas 1.º piso.	196	0'25	2'40	0'50	58'80			
Dinteles id. id.	98	2'00	0'55	0'50	53'90			
Faja bajo id. id.		392'60	0'10	0'15	5'88			
Cornisa fachadas exteriores.		169'80	1'50	0'70	178'29			
Id. id. interiores.		176'00	0'90	0'70	110'88			
Pórticos.-Pilares y arcos.		76'00	3'50	0'45	119'70			
Id. Hiladas antepecho.		50'00	0'25	0'20	2'50			
<b>CAPILLA.</b>								
Torres de la fachada.	2	1'50	14'00	1'00	42'00			
Galería id.		7'00	1'90	0'40	5'32			
Rosón id.		2'50	2'50	0'60	3'75			
Cornisa id.		9'00	1'60	0'80	11'52			
Jambas y dintel puerta.		3'00	1'50	0'60	2'70			
Muros laterales.	2	11'00	7'20	0'55	87'12			
Id. ábside.		17'50	7'50	0'55	72'18			
Arcos.	6	7'00	3'00	0'60	37'80			
		2						
Cornisa.		6'00	0'70	0'60	2'52			
Contrafuertes.	12	0'70	10'00	0'25	21'00			
Jambas ventanas al rededor capilla.	12	0'25	1'50	0'15	0'67			
Dinteles id. id. id.	6	1'40	0'40	0'15	0'50			
<b>Total volumen de ladrillo visto con picadizo.</b>					1.059'49	45	47.677	05
<b>Ladrillo con cemento</b>								
Revestimiento cisterna.		33'60	2'00	0'15	9'08			
Dos hiladas sobre cimientos.		662'00	0'12	0'80	63'55			
Id. id. id. id.		83'00	0'12	0'60	5'97			
Id. id. id. id.		190'00	0'12	0'70	15'96			
Id. id. id. id.		3'00	0'12	0'80	0'28			
Cimientos tabiques.		125'00	0'30	0'30	11'25			
Verdugadas en todos los muros..		455'00	0'50	0'60	136'50			
<i>Suma y sigue.</i>					242'59		117.431	51



DESIGNACIÓN DE LA OBRA.	Partes iguales.	Longitud. Metros.	Altura. Metros.	Grueso. Metros.	VOLUMEN. Metros cúbicos.	Precio unitario. Ptss.	TOTAL.	
							Pesetas.	Cts.
<i>Suma anterior.</i>					242'59		117.431	51
Depósito de letrinas.		22'60	2'50	0'15	8'47			
Macizo de id.		6'00	6'00	0'30	10'80			
Verdugadas capilla.		12'00	0'18	0'80	1'72			
Id. id.		5'00	0'18	0'80	0'72			
Macizo cisterna.		11'00	0'15	6'80	11'22			
Soleras albañales.		385'00	0'70	0'20	53'90			
Revestimiento cisterna.		33'60	2'00	0'15	10'08			
<b>Suma el ladrillo con cemento.</b>					<b>339'50</b>	<b>28</b>	<b>9.506</b>	<b>00</b>
<b>Techos de bovedilla con cemento</b>								
					Superficie. Metros cuadrados.			
Pórticos.		86'00	3'00		258'00			
Al rededor capilla.		37'00	2'30		85'10			
Piso principal y 2.º de la Dirección.	2	108'50	7'00		1.519'00			
Id. id.		24'00	3'00		72'00			
<b>Suman los techos de bovedilla con cemento.</b>					<b>1.934'10</b>	<b>2</b>	<b>3.868</b>	<b>20</b>
<b>Bóvedas</b>								
Techo piso bajo dormitorios.		177'10	7'00		1.239'70			
Bóvedas ábside capilla.					130'00			
Bóveda depósito de letrinas.		5'20	5'20		27'04			
Id. cisterna.		11'00	6'80		74'80			
<b>Suman las bóvedas.</b>					<b>1.471'54</b>	<b>5'50</b>	<b>8.093</b>	<b>47</b>
Cubiertas de bóveda encima dormitorios		177'10	7'20		1.275'12	6	7.650	72
<b>Tabiques</b>								
Planta baja.		102'30	5'40		552'42			
Piso principal.		87'00	5'40		469'80			
Id. id.		479'00	2'60		1.245'40			
Id. id.		53'00	4'00		212'00			
d. segundo.		40'00	3'00		120'00			
<b>Suman los tabiques.</b>					<b>2.599'62</b>	<b>1'15</b>	<b>2.989</b>	<b>56</b>
<i>Suma y sigue.</i>							<b>149.539</b>	<b>46</b>

DESIGNACIÓN DE LA OBRA	Partes iguales.	Longitud. Metros.	Altura. Metros.	SUPERFICIE Metros cuadrados.	Precio unitario. Ptas.	TOTAL.	
						Pesetas.	Cts.
<i>Suma anterior.</i>						149.539	46
<b>Embaldosados</b>							
<b>con baldosa cuadrada de ladrillal de 5/4 de palmo</b>							
Planta baja . . . . .				2.342'30			
Capilla. . . . .		19'20	8'00	153'60			
Piso principal y 2.º de la Dirección. . . . .				2.449'72			
<b>Suman los embaldosados.</b>				4.945'62	2	9.891	24
Tejado capilla . . . . .		20'00	11'00	220'00	11'50	2.530	00
Terrado pabellón central . . . . .		17'90	7'90	141'41	5	707	05
<b>Revocados y enlucidos con mortero</b>							
Muros. . . . .				15.300'00			
Tabiques. . . . .				5.199'00			
Techos. . . . .				1.934'00			
<b>Suman los revocados y enlucidos con mortero.</b>				22.433'00	0'50	11.216	50
Revoques de bóvedas ábside capilla y dormitorios. . . . .				2.644'82	1	2.644	82
<b>Revocados y enlucidos con cemento</b>							
Muros depósito de letrinas . . . . .		22'00	2'50	55'00			
Id. cisterna . . . . .		35'00	2'00	70'00			
Bovedas de id. é id . . . . .				74'80			
Muros albañales . . . . .		770'00	0'80	616'00			
<b>Suman los revocados y enlucidos con cemento.</b>				815'80	0'95	775	01
<i>Suma y sigue.</i>						177'304	08

DESIGNACIÓN DE LA OBRA.	Partes iguales	Longitud. Metros.	Altura. Metros.	Precio unitario. Plas.	TOTAL.	
					Pesetas.	Cts.
<i>Suma anterior.</i>					177.304	08
<b>Escaleras</b>						
Principal.	60	peldaños.		6	360	00
Pabellón central.	70	id.		5	350	00
Enfermería.	30	id.		5	150	00
Capilla.	30	id.		3'75	112	50
Dormitorios.	46	id.		3'75	172	50
<b>Obras varias</b>						
Cocinas.				50	550	00
Escusados.	22			20	1.100	00
Meaderos.	24			5	480	00
Lavabos de mármol	88	palmos		2'5	440	00
Cañerías para letrinas.		46'00	metros.		115	00
Para chimeneas, lavabos y demás accesorios.					1.000	00
<b>CARPINTERÍA</b>						
Puerta de calle.		2'20	4'00		275	00
Puertas interiores de dos hojas.	5	2'00	3'80	125	625	00
Id. id. id. id.	2	1'60	3'50	90	180	00
Id. id. id. id.	10	1'40	3'20	70	700	00
Id. id. id. id.	12	1'00	2'20	25	300	00
Id. id. marco 0'15 id. id.	3	1'40	3'20	80	240	00
Id. id. id. id. id. id.	7	1'00	2'70	28	196	00
Id. id. id. tabique id. id.	6	1'40	3'20	70	420	00
Id. id. id. id. id. id.	8	1'00	2'70	25	200	00
Id. id. id. id. enteras.	164	0'80	2'20	20	3.280	00
Balcones.	2	1'40	3'20	80	160	00
Ventanas.	66	1'40	2'55	55	3.630	00
Id.	56	1'30	2'40	50	2.800	00
Id.	40	1'20	2'35	45	1.800	00
Id.	27	0'80	1'10	25	675	00
Id. con vidriera capilla.	12			50	600	00
Marcos de alcoba.	2			25	50	00
Medios tablones encima tabiques dormitorios.		475'10		1'5	712	65
Entablado pasillos de vigilancia id.		160'00		3	480	00
Vigas con tablones capilla.		162'80		11	1.790	80
Cocina principal.					300	00
Id. Dirección y portería.	2			55	110	00
Escusados.	22			12'50	275	00
<i>Suma y sigue.</i>					201.933	53

DESIGNACIÓN DE LA OBRA.	Partes iguales	Anchura. Metros.	Altura. Metros.	Precio unitario Pesetas.	TOTAL.	
					Pesetas.	Cts.
<i>Suma anterior.</i>					201.933	53
Rodapié escaleras.		66'00		8	528	00
Latas para cielo-rasos.		822'00		1	822	00
<b>CERRAJERÍA</b>						
Goznes puertas grandes.	36			4	144	00
Cerraduras id. id.	6			6'50	39	00
Fallevas de mano para puertas grandes	84	palmos		0'375	31	50
id. de pie	6	id.		3	18	00
Bisagras de puertas de dos hojas.	220			0'375	82	50
Fallevas de mano para id. id.	288	palmos		0'23	66	24
Cerraduras id. id.	42			2	84	00
Cerraduras puertas enteras.	56			2	112	00
Bisagras id. id.	1.020			0'25	255	00
Aldabillas puertas dormitorios	121			1'00	121	00
Bisagras balcones y ventanas	1.320			1'00	1.320	00
Fallevas id. id.	2.800	palmos.		0'205	574	00
Barandas escaleras		66'00	metros	11	726	00
Id. galería dormitorios	100	tramos.		12'50	1.250	00
Id. presbiterio capilla		11'00	metros	15'00	165	00
Lañas para marcos.	2.000			3'50	70	00
Rejas ventanas bajas exteriores	10			48	480	00
Herraje cocinas					450	00
Hierro negro para varios destinos					500	00
<i>Suma y sigue.</i>					209.771	77

DESIGNACIÓN DE LA OBRA	Partes iguales.	Longitud Metros.	Altura. Metros.	Peso unitario. Kilog.	Peso total. Kilogramos.	Kilogramos	Precio unitario. Ptas.	TOTAL.	
								Pesetas.	Cts.
<i>Suma anterior.</i>								209.771	77
<b>HERRERÍA.</b>									
Vigas piso principal . . . . .	18	7'30	0'225	26'83	7.525'46	11.147'50	27 los 100 kilog.	3.009	82
Id. 2.º piso pabellón central . . . . .	9	7'50	0'225	26'83	1.811'02				
Id. terrado id. id. . . . .	9	7'50	0'225	26'83	1.811'02				
Id. piso principal. . . . .	18	4'30	0'13	12'90	998'46	13.579'36	26 los 100 kilog.	3.530	63
Id. id. id. . . . .	148	3'30	0'10	9'63	4.703'29				
Id. id. id. . . . .	3	2'80	0'08	8'77	73'66				
Id. id. id. . . . .	4	3'30	0'16	16'30	215'16				
Id. id. id. . . . .	2	2'30	0'08	8'77	40'34				
Id. id. id. . . . .	9	4'30	0'13	12'90	499'23				
Id. 2.º piso y terrado Dirección. . . . .	28	4'40	0'13	12'90	1.589'28				
Id. id. id. id. . . . .	41	3'40	0'10	9'63	1.342'42				
Id. id. id. id. . . . .	12	3'40	0'13	12'90	523'32				
Id. capilla . . . . .	56	4'00	0'16	16'30	3.591'20				
Jácnas cubierta dormitorios . . . . .	78	7'60	0'50		592'80	m.º lineales	20	11.856	00
Id. talleres . . . . .	2	7'60	0'50		15'20	id. id.	20	304	00
<i>Suma y sigue.</i>								228.472	22

DESIGNACIÓN DE LA OBRA.	Partes iguales.	Longitud. Metros.	Altura. Metros.	Peso. Kilog.	Precio unitario. Ptas.	TOTAL.	
						Pesetas.	Cts.
<i>Suma anterior.</i>						228.472	22
<b>LAMPISTERÍA</b>							
<b>Canalización del agua potable</b>							
Tubos n.º 8 . . . . .		5'00			3'50	17	50
Id. n.º 10 . . . . .		7'400			1'75	129	50
Id. n.º 10 de presión . . . . .		33'00			3	99	00
Id. n.º 12 . . . . .		350'00			1'25	437	50
Id. n.º 13 . . . . .		24'00			1	24	00
		Diámetro					
Depósitos de plomo. . . . .	5	0'59	0'87	222'00	0'625	138	75
Id. de id. . . . .	2	0'79	1'27	109'20	0'625	68	25
Espitas . . . . .	20				6	120	00
Repartidor de agua . . . . .						14	00
<i>Suma y sigue.</i>						229.520	72

DESIGNACIÓN DE LA OBRA.	Partes iguales.	Longitud. Metros.	Altura. Metros.	Peso Kilogramos.	Precio unitario. Pesetas.	TOTAL.	
						Pesetas.	Cts.
<i>Suma anterior.</i>						229.520	72
<b>Canalización del gas.</b>							
Tubos n.º 8 . . . . .		5'00			3'50	17	50
Id. n.º 12 . . . . .		235'00			1'25	281	25
Tubos n.º 15 . . . . .		180'00			0'50	90	00
Espitas de paso . . . . .	25				2'5	62	50
Contador de 200 luces. . . . .						192	50
En las cocinas para distintos accesorios . . . . .						500	00
Vidrios . . . . .	1816				0'875	1.589	00
<i>Suma y sigue.</i>						232.253	47
DESIGNACIÓN DE LA OBRA.	Partes iguales.	Longitud. Metros.			Precio unitario. Pesetas.	TOTAL.	
						Pesetas.	Cts.
<i>Suma anterior.</i>						232.253	47
<b>OBRAS VARIAS</b>							
Casetones capilla. . . . .	160				7'50	1.200	00
Cielo-rasos dormitorios. Liso. . . . .		1.080'00	mtrs. supf.		1'30	1.404	00
Id. id. Cornisa. . . . .		200'00	id. lins.		3	600	00
Moldura scapilla. . . . .		250'00	id. id.		2	500	00
Imagen del Sagrado Corazón fachada capilla. . . . .						1.000	00
Cocina económica. . . . .						1.750	00
Cañerías de desagüe de hierro fundido . . . . .	24	340'00			4'40	1.496	00
Peldaños de escalera artificiales en planta baja . . . . .	90		palmas lineales.		1'25	112	50
Tela metálica de los dormitorios. . . . .	12148		id. superf. <sup>s</sup>		0'12	1.457	76
Pintura . . . . .						10.000	00
Planos de proyectos. . . . .						5.000	00
Dirección. . . . .						5.000	00
Imprevistos. . . . .						15.000	00
<i>Suma la construcción</i>						276.773	73
Terreno. Palmas superficiales . . . . .		156.895			1'00	156.895	00
<b>Total importe del proyecto n.º 2.</b>						433.668	73



## NOTA.

---

Escrita esta Memoria, ha llegado á ser un hecho la reforma radical de la Casa de Corrección.

La Asociación general para la reforma penitenciaria en España, aprovechando las relaciones que su Secretario general tenía con el Superior de la Sociedad de San Pedro ad-Vincula de Marsella, consiguió que éste viniera á esta capital, y conferenciase con el Excmo. Sr. Alcalde Constitucional, que entonces lo era el Excmo. Sr. D. Francisco de P. Rius y Taulet; y las ventajas que nuestra patria debía de reportar estableciendo un nuevo régimen en la Casa de Corrección, fueron tan evidentes, y las gestiones en dicha ocasión iniciadas, fueron luego tan bien secundadas por el actual Ayuntamiento y el Sr. Alcalde que lo preside, que el 1.º de Julio de 1884 entraban ya los Padres y Hermanos en la antigua Casa de Corrección, (que desde dicho día se llama Escuela Municipal de Reforma de Barcelona), y cambió por completo el aspecto y el orden del establecimiento.

El Excmo. Ayuntamiento había ya acordado la creación de una Junta de Gobierno de la Escuela, compuesta de seis concejales, dos vocales de la Asociación y dos padres de familia cuyos nombres van al pie de esta nota: todos los vocales aceptaron con entusiasmo y celo el cometido que se les confiaba, y propusieron desde luego, de acuerdo con los Padres, las mejoras que debían hacerse en los locales. La sustitución de camas de hierro á los camastros de madera que antes había, la compra de sábanas para todas las camas (que antes eran sólo para la enfermería), la instalación de lavatorio, reforma radical de la Escuela, nueva disposición de la Capilla, gimnasio, comedor, construcción de nuevos escusados, nuevo ves-



tuario, etc., etc ; exigieron del Municipio un importante sacrificio pecuniario, así como la modificación de algunos locales, arregló de la habitación para los Padres y Hermanos, y la instalación de una cocina económica capaz para condimentar hasta 200 raciones. Los resultados, en verdad, han correspondido á las esperanzas, que serán más completos cuando se haya llevado á cabo la reorganización de los talleres, de lo cual hoy se ocupa la Junta con preferente atención.

Es verdad que en un principio, alguien interesado en desacreditar la nueva marcha, en aprovechar que la nueva Dirección no estaba familiarizada con nuestro lenguaje y en poner en conflicto la nueva Junta de Gobierno, dificultó la tranquilidad del establecimiento. Se repetían las quejas de los asilados, se supuso que éstos sufrían castigos corporales, se incitaba á los reclusos á la desobediencia, se publicaron sueltos destituidos de verdad, ó cuando menos con gran alteración en los hechos, y se procuró introducir el desaliento en las familias de los reclusos. Empero éstos mismos se han encargado de rectificar tanto error; espurgada la Escuela de los elementos díscolos que encerraba, alentados los Padres por los Vocales, enterada la autoridad cada día de lo que adelantaba el nuevo régimen, la Escuela es hoy un establecimiento que en punto á moralidad, disciplina, orden, aseo y aplicación puede ser visitado con satisfacción de cuantos en él intervienen, constituye una verdadera muestra de lo que pueden ser estas Escuelas cuando son bien gobernadas y dirigidas. El pensamiento y el plan quedarán completos el día en que pueda establecerse una sección exclusiva para los muchachos cuyas familias paguen pensión, y pueda formarse una sencilla *Casa Paternal*, á semejanza de la de Mettray, sin ningún roce ni relación con la Escuela de Reforma, pero confiada á los mismos Padres que dirigen ésta.

La semilla está echada: germina ya y promete recompensar los sacrificios hechos en favor de la Sociedad y la familia.

Barcelona, que fué la primera ciudad de España en establecer una casa de Corrección, puede tener hoy el orgullo legítimo de haber sido la primera en plantear una Escuela de Reforma y de haberla dotado con un personal adecuado y apto para su gobierno y prosperidad. Barcelona puede vanagloriarse dentro poco tiempo, de poder presentar á las demás capitales de nuestra patria un modesto modelo, que representa el verdadero progreso, la constante protección de los intereses morales del país.

## JUNTA DE GOBIERNO.

---

### Presidente.

*M. J. Sr. D. Antonio Perecaula.*

### Concejales

*D. Bernardino Martorell.*

*D. Clemente López.*

*D. Francisco Madorell.*

*D. Martín Ragull.*

*D. Juan Sol y Ortega.*

### Delegado de la Autoridad Eclesiástica.

*Dr. D. Valentín Gasart.*

### Individuos de la Asociación de Reforma Penitenciaria.

*D. Juan Bautista Orriols.*

*D. Pedro Armengol y Cornet.*

### Padres de familia.

*D. Fernando de Camps.*

*D. José Doménech y Estapá.*

### Secretario.

*D. Gumersindo Solomer.*

### Vocales que han sido de la Junta.

*D. Benigno de Galas, PRESIDENTE.*

*D. Luis Fagnier.*

*D. Domingo Sanromá.*

*D. Félix Goler y Catalá.*

---



## ERRATAS:

---

<u>Página.</u>	<u>Dice.</u>	<u>Debe leerse.</u>
6. . . . .	constituyen. . . . .	que constituye.
45. . . . .	<i>hominum.</i> . . . . .	<i>omnium.</i>







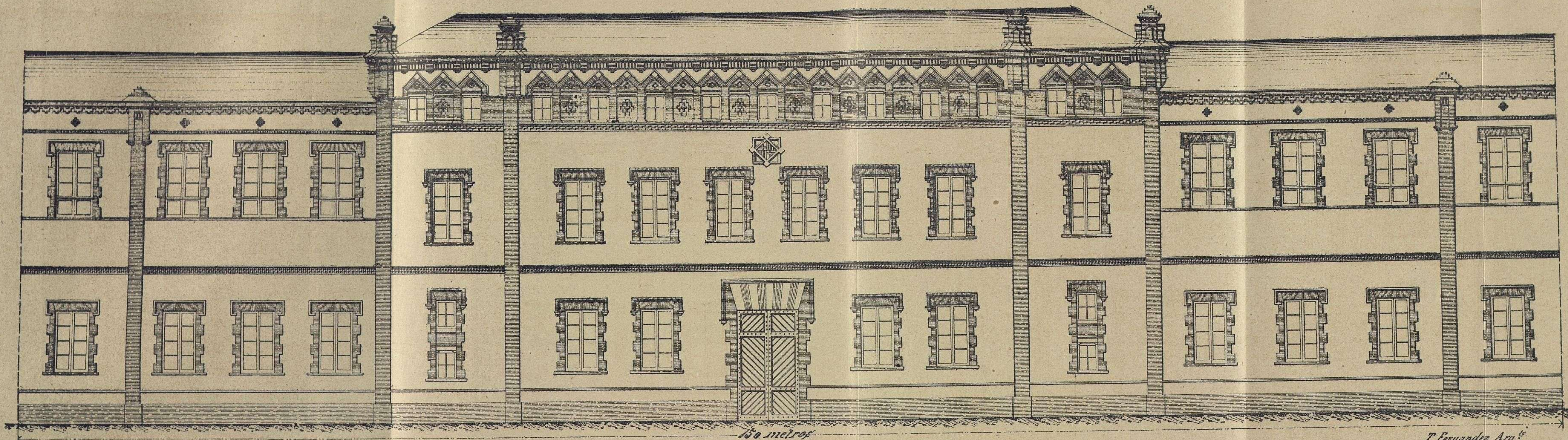






Proyecto núm. 1.

FACHADA PRINCIPAL.



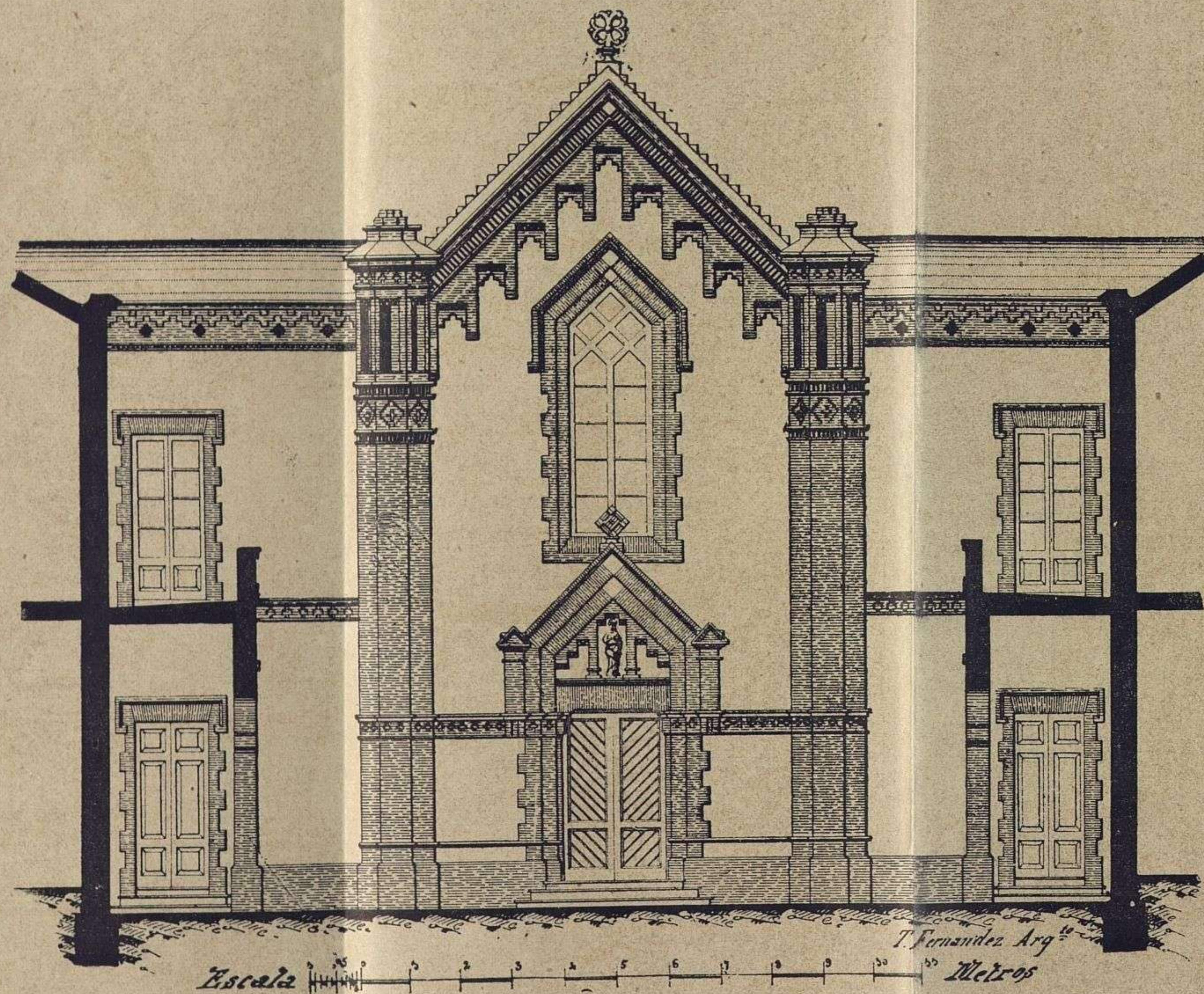
Escala 16 metros Metros

T. Fernandez Arg.



Proyecto núm. 1.

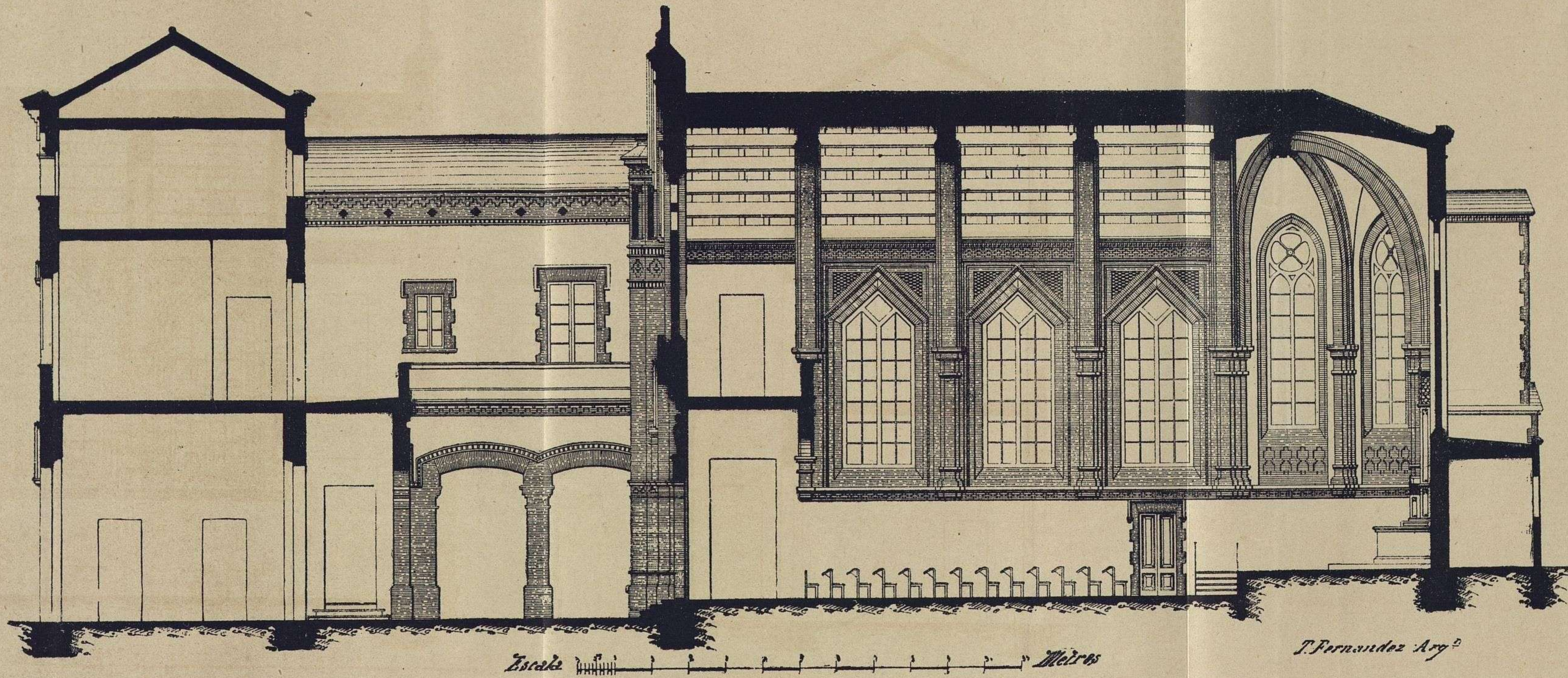
SECCIÓN POR LA LÍNEA **A. B.** DE LA PLANTA.





Proyecto núm. 1.

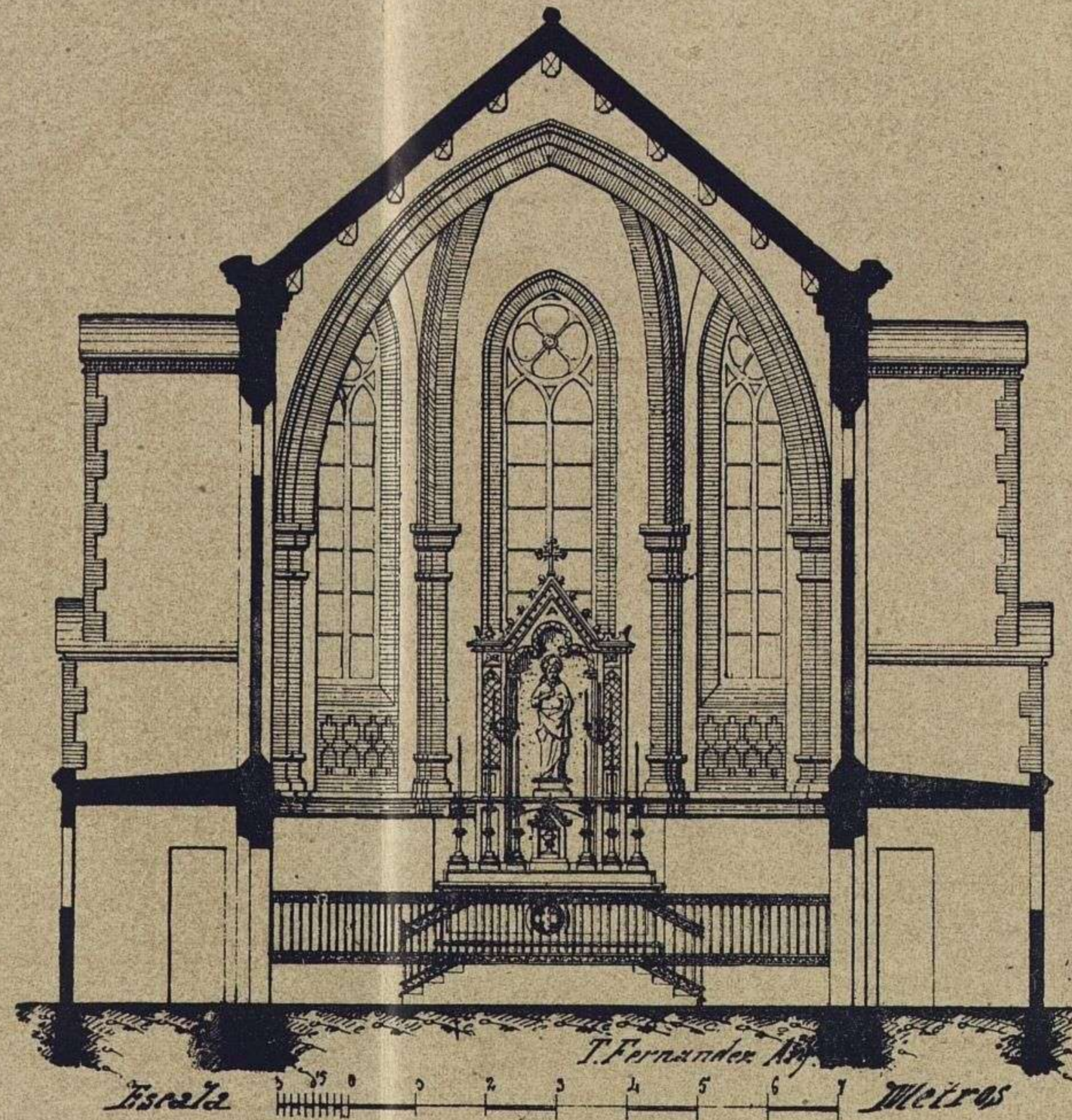
SECCIÓN POR LA LÍNEA C. D. DE LA PLANTA.





Proyecto núm. 1.

SECCIÓN POR LA LÍNEA **E. F.** DE LA PLANTA.



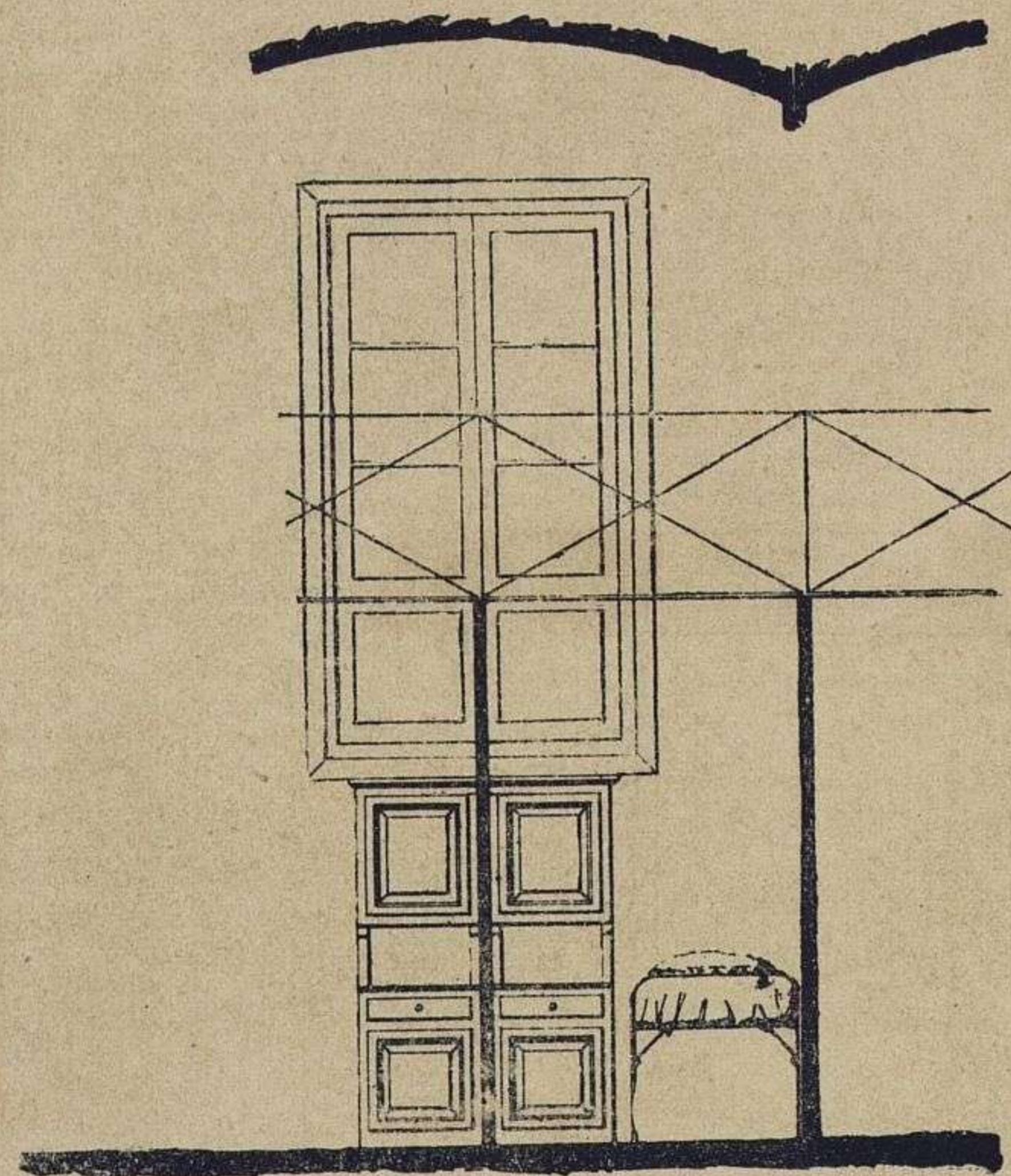




Proyecto núm. 1.

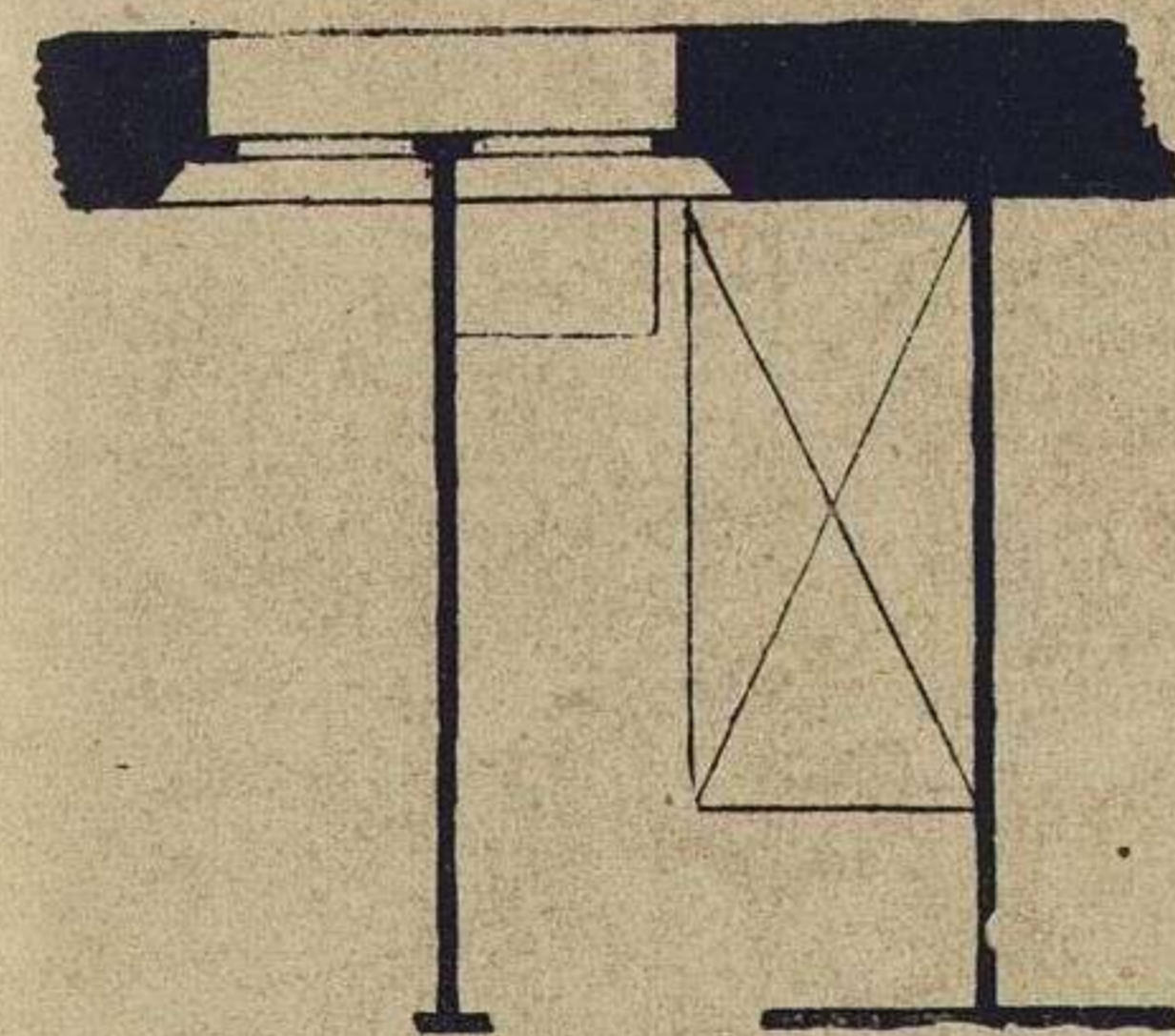
DETALLES DE UNO DE LOS DORMITORIOS DE LOS CORRIGENDOS.

*Seccion transversal*



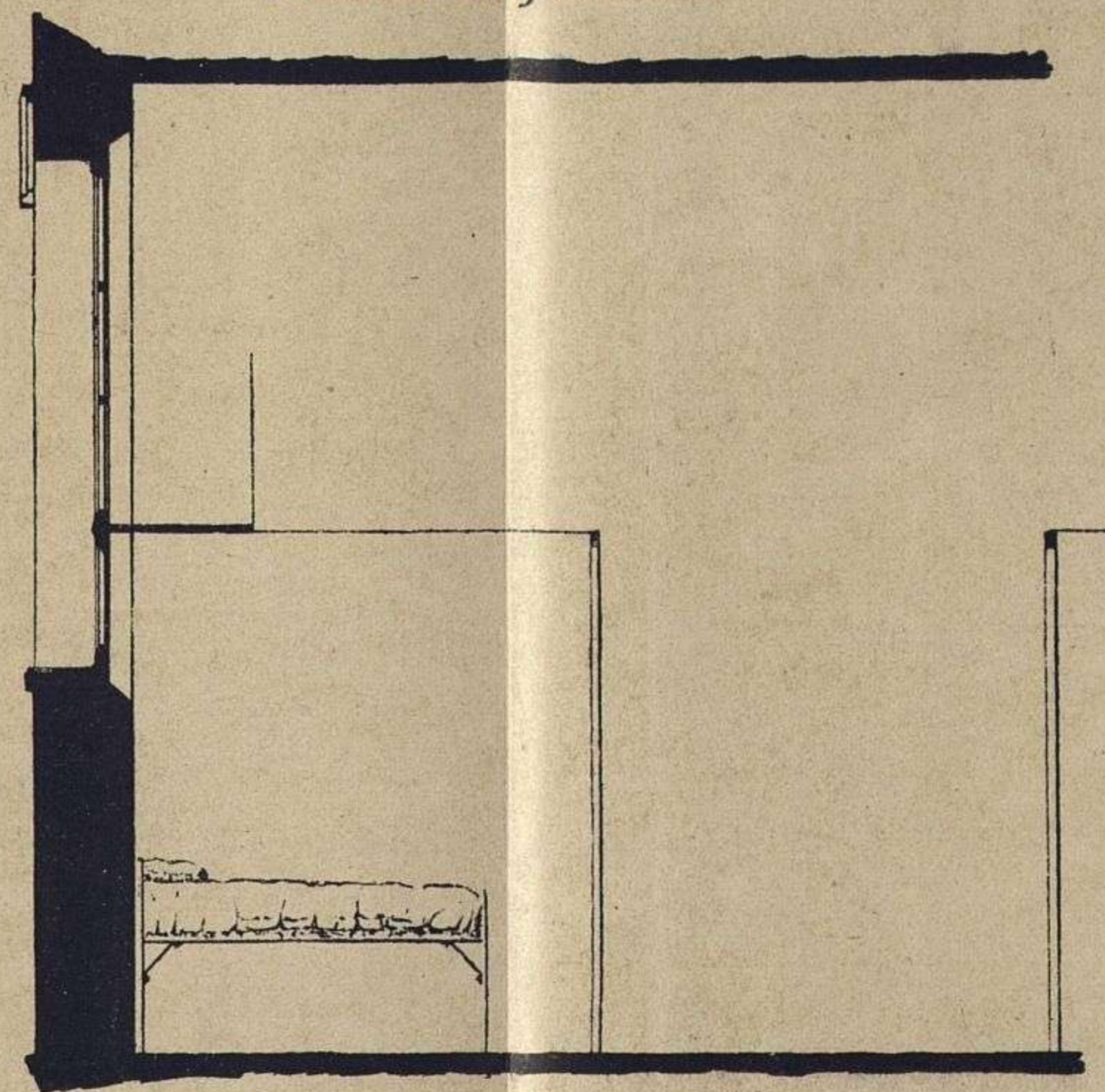
*Escala*

*Planta*



*Metros*

*Seccion longitudinal*

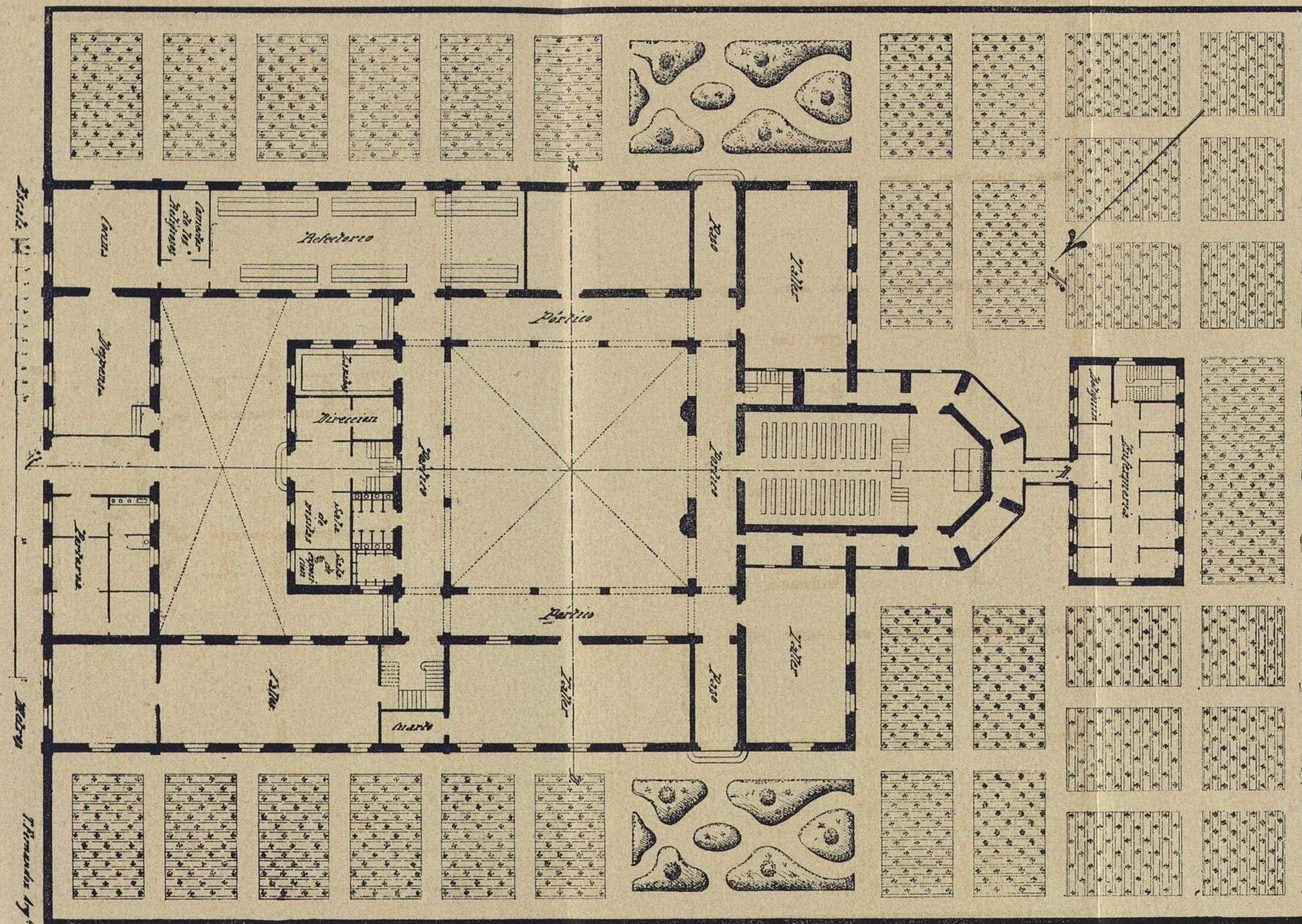


*T. Hernandez Arg.*



Proyecto núm. 2.

PLANTA BAJA.



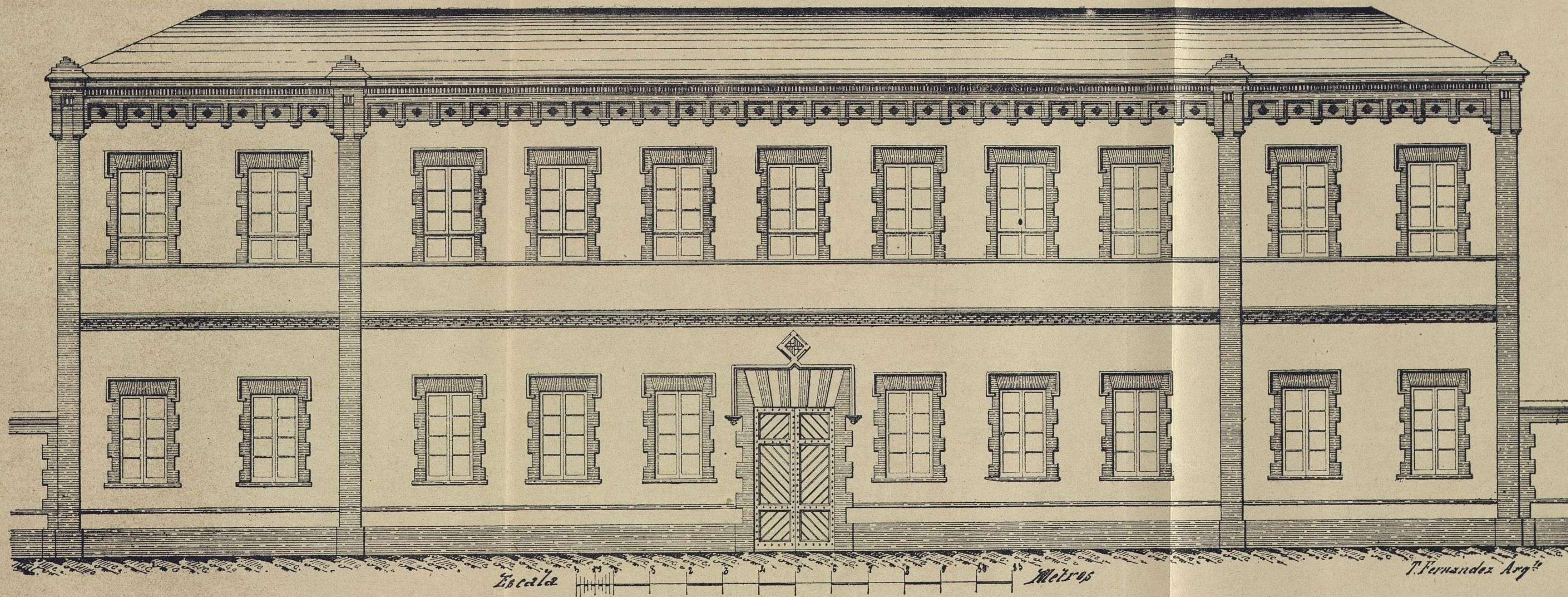






Proyecto núm. 2.

FACHADA PRINCIPAL.

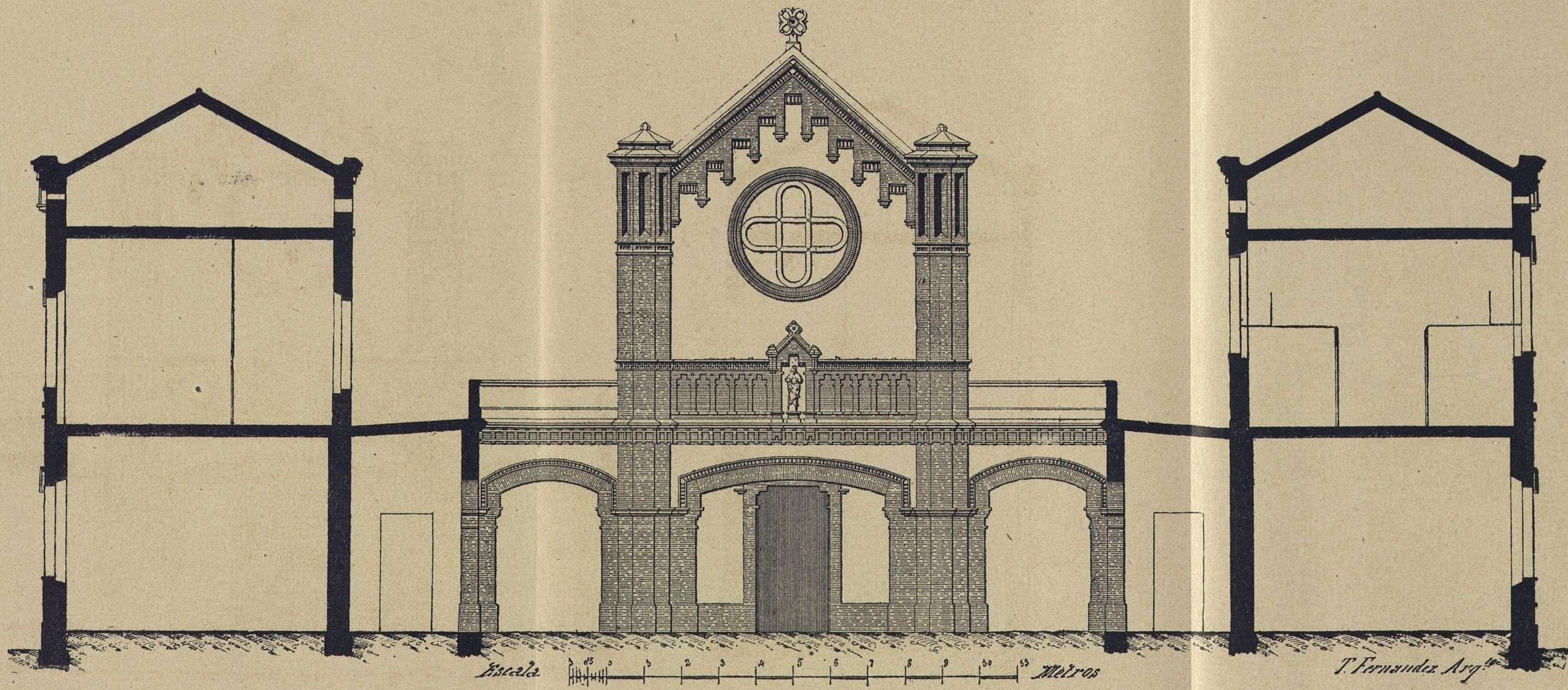






Proyecto núm. 2.

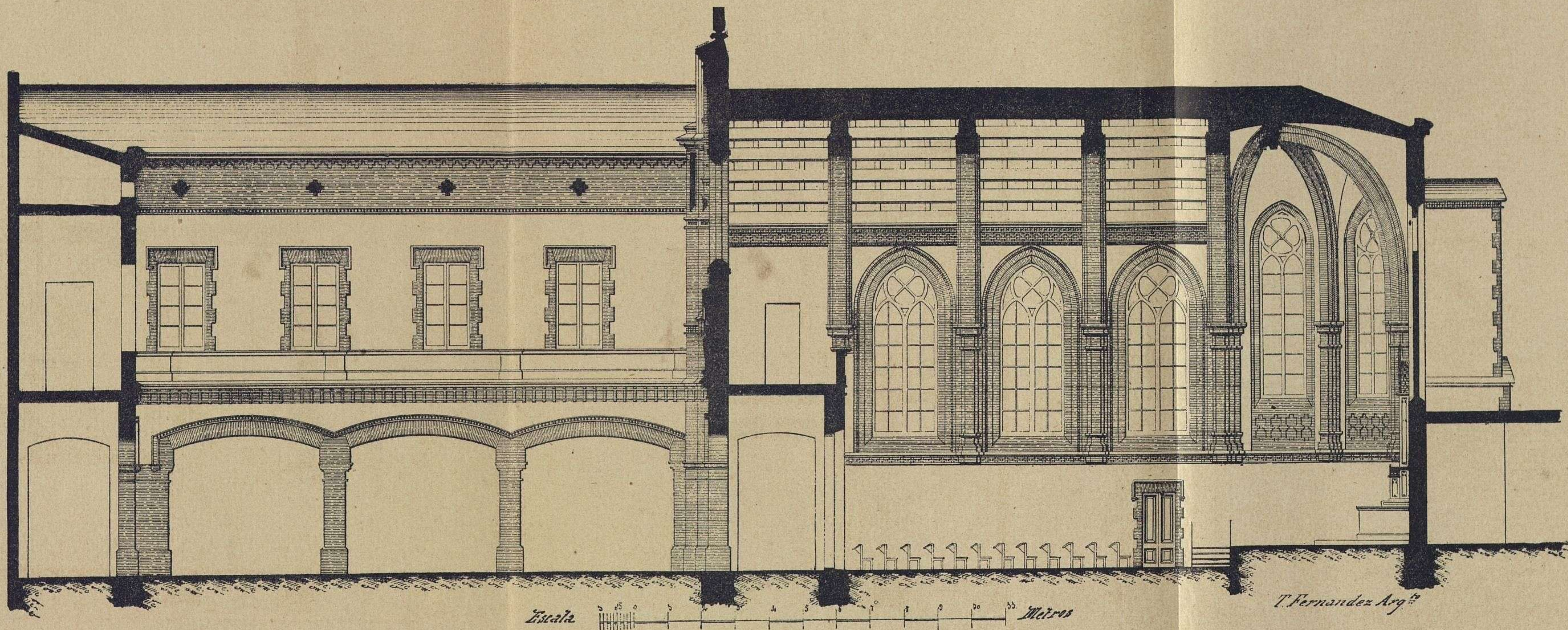
SECCIÓN POR LA LÍNEA **A. B.** DE LA PLANTA.





Proyecto núm. 2.

SECCIÓN POR LA LÍNEA C. D. DE LA PLANTA.





## PUBLICACIONES DEL MISMO AUTOR.

**La mujer obrera.**—Memoria premiada por la Sociedad Económica Barcelonesa de Amigos del País, en el concurso de 1869, con medalla de oro y título de socio de mérito.

**El F.** —Memoria premiada por la Sociedad Económica de ... concurso de 1869, con el título de socio de mérito.

**La Reincidencia.**—*Estudios penitenciarios.*—Monografía censurada de la manera más favorable por la prensa extranjera.—1873.—Véndese en las principales librerías.

**Algunas verdades á la clase obrera.**—Ensayos laureados con el accésit por la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas en el concurso de 1873.—Véndese en las principales librerías.

**La gracia de indulto y su ejercicio.**—*Estudios penitenciarios.*—Artículos publicados en la revista *La Defensa de la Sociedad.*

**A las Islas Marianas, ó el Golfo de Guinea.**—*Estudios penitenciarios*—Memoria agraciada con el primer accésit por la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas en el concurso de 1875.—Véndese en las mismas librerías

**La Cárcel modelo de Madrid y la Ciencia Penitenciaria.**—*Estudios penitenciarios.*—1876.—Véndese en las mismas librerías.

**Necrología del M. I. Sr. D. José Manuel Planas.**—Leída en sesión pública de la Sociedad Económica Barcelonesa.

**Necrología del Excmo Sr. D. José de Entrala y Perales**—Leída en sesión pública de la misma Sociedad Económica.

**La Honra científica española en manos de S. M. el Rey D. Alfonso XII.**—Opúsculo redactado después del Congreso Penitenciario de Estocolmo.—Se halla en venta en las principales librerías.

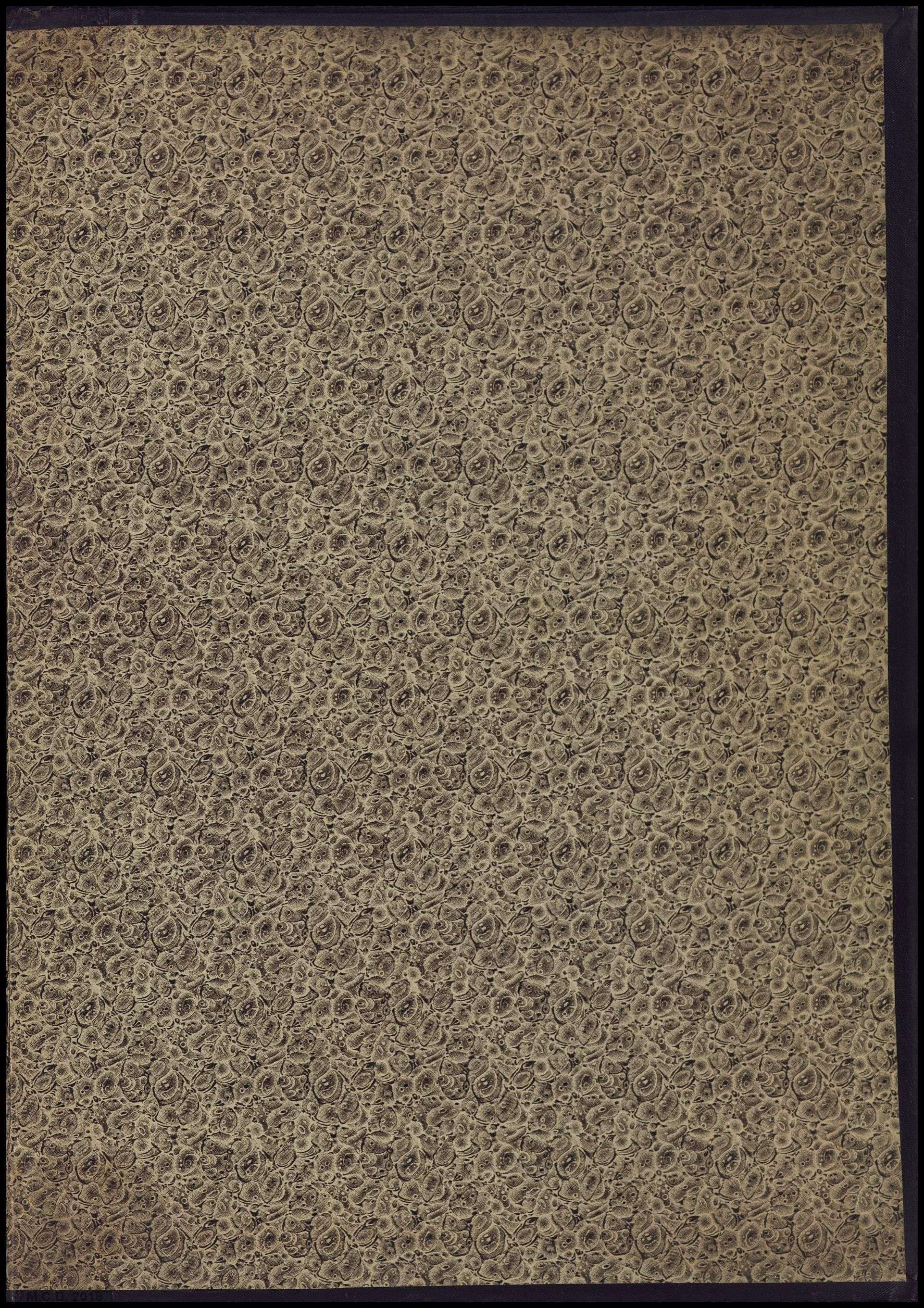
**Contra Egoismo, Caridad.**—¿Pobres Mujeres? ¡¡Dichosas Mujeres!! Discursos.

**Lo que debe decirse.**—Artículos publicados en el *Diario de Barcelona.*

## EN PRENSA.

**El Congreso de Estocolmo.**—Memoria expositiva de los acuerdos tomados en dicho Congreso internacional, redactada como delegado de la Excelentísima Diputación Provincial de Barcelona en aquella reunión.









ATENEO DE MADRID

DONATIVO BOSCH

FOLLETOS

4273

DESIGNACIÓN DE LA OBRA

Suma anterior.

HERRERÍA.

- Vigas piso principal . . . . .
- Id. 2.º piso pabellón central . . . . .
- Id. terrado id. id. . . . .
- Id. piso principal. . . . .
- Id. id. id. . . . .
- Id. id. id. . . . .
- Id. id. id. . . . .
- Id. id. id. . . . .
- Id. id. id. . . . .
- Id. 2.º piso y terrado Dirección . . . . .
- Id. id. id. id. . . . .
- Id. id. id. id. . . . .
- Id. capilla . . . . .
- lámparas cubierta dormitorios . . . . .
- Id. talleres . . . . .

Suma y sigue.

DESIGNACIÓN DE LA OBRA

Suma anterior.

LAMPISTERÍA

Canalización del agua

- Tubos n.º 8 . . . . .
- Id. n.º 10 . . . . .
- Id. n.º 10 de presión . . . . .
- Id. n.º 12 . . . . .
- Id. n.º 13 . . . . .
- Depósitos de plomo. . . . .
- Id. de id. . . . .
- Espitas . . . . .
- Repartidor de agua . . . . .

Suma y sigue.

xrite

colorchecker CLASSIC



Peso gramos.	Precio unita- rio.	TOTAL.	
		Pesetas.	Cts.
		229.520	72
3'50		17	50
1'25		281	25
0'50		90	00
2'5		62	50
		192	50
		500	00
0'875		1.589	00
		232.253	47

Precio unitario Pesetas	TOTAL.	
	Pesetas.	Cts.
	232.253	47
7'50	1.200	00
supl. 1'30	1.404	00
lin.º 3	600	00
id. 2	500	00
	1.000	00
	1.750	00
4'40	1.496	00
os. 1'25	112	50
f.º 0'12	1.457	76
	10.000	00
	5.000	00
	5.000	00
	15.000	00
	276.773	73
1'00	156.895	00
	433.668	73

